

EL TRIUNFO DE UN ESTADISTA

Vida y obra de
Enrique A. Jiménez



Fernando Sucre Miguez





Fernando Sucre Miguez es Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas desde el año 1990.

Ha sido abogado asociado de uno de los despachos más reconocidos del país y desde 1995 es fundador y Socio de la firma forense Sucre, Briceño & Co.

Ha laborado en el sector público ocupando el cargo de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia en dos oportunidades, en 1991 y 1999. En el año 2001, es designado Viceministro Encargado del Ministerio de Gobierno y Justicia. En el año 2002, el Órgano Ejecutivo lo declaró idóneo para ocupar el puesto de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

Fernando Sucre en adición es miembro de la Junta Directiva de Mi Banco, S.A. BMF desde 2005 y fue designado Presidente de dicha institución en el año 2008, cargo que ocupa hasta la fecha.

Autor de “El Uso de la Tarjeta de Crédito en Panamá”, “La Búsqueda de Nuestra Identidad” y Co-Autor de monografías especializadas en Derecho de Autor en Getting The Deal Through y de un sin número de artículos para el diario La Prensa y el suplemento mensual Épocas.

PRÓLOGO	1
CAPÍTULO I LA LIBERTAD DE ESCOGER	8
CAPÍTULO II LA VIDA	17
CAPÍTULO III CAMINO AL TRIUNFO	27
CAPÍTULO IV EL TRIUNFO DEL ESTADISTA	38
A) SUS LEYES MÁS IMPORTANTES	38
B) SUS OBRAS	45
CAPÍTULO V CHOQUE DE VOLUNTADES	50
ANEXO I	
MEMORIAS POR ENRIQUE JIMÉNEZ	54
A) CORRELACIÓN DE MIS IDEAS POLÍTICAS Y DE MIS ACTOS DE GOBERNANTE	57
B) UNIVERSIDAD DE PANAMÁ	75
C) LA ESTATUA DEL DR. JUSTO AROSEMENA	86
D) CAMPO EDUCATIVO	88
E) LA LEGIÓN DEL CARIBE	90
F) UNA IMPUTACIÓN MALÉVOLA	101
G) EL AEROPUERTO DE TOCUMEN	105
H) OBSERVACIONES ALREDEDOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	112

I) RELLENO Y ZONA LIBRE DE COLÓN	117
J) LAS BASES DE DEFENSA Y SU "ADMINISTRACIÓN CONJUNTA"	123
K) COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE	139
L) CONFERENCIAS INTERNACIONALES	142
M) LA BARRIADA DE BETANIA Y EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA	144
N) EL HOSPITAL DEL NIÑO	147
O) EL ACUEDUCTO DE CHITRÉ	150
P) EL HOTEL "EL PANAMÁ"	154
Q) VALORES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CUSTODIO DE BIENES EXTRANJERO	157
R) CONFERENCIAS DE PRENSA	161
S) EL MONUMENTO A ROOSEVELT	163
T) EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DR. BELISARIO PORRAS	173
U) PRÁCTICA INJUSTIFICABLE	178
V) LA ENTREVISTA QUE ME HICIERA LA REVISTA "ÉPOCAS" EN 1950	180
ANEXO II	
FOTOS	185
NOTAS BIBLIOGRÁFICAS	202

Agradecimiento a la
Profesora Silvia Sierra

PRÓLOGO

Era otra época, cuando en Panamá no se vivían los tiempos hipermodernos, como dice el filósofo francés Gilles Lipovetsky. Ahora las cosas son distintas, las personas viven en un mundo individualizado donde las grandes corrientes ideológicas, así como las luchas por un mismo fin han desaparecido en todos los aspectos de la vida humana. Nos concentramos más en el presente como si el futuro no existiera, en la moda, en hacer negocios y política propia de caníbales. En todo esto, no encontramos puntos de coincidencia entre nosotros; pues en nombre de la globalización, las barreras y fronteras han desaparecido: donde competimos por un puesto de trabajo con nacionales y extranjeros, donde hay que vivir al máximo hoy sin importar un mañana desconocido e incierto, donde consumir es más importante que disfrutar.

Estos factores no tienen una única causa. Ha sido una serie de acontecimientos, como la caída del muro de Berlín, el Internet, el surgimiento de la democracia y las libertades en países donde había dictaduras, la facilidad de desplazamiento que provoca grandes migraciones, la tecnología personal, entre otros acontecimientos, lo que nos ha llevado a cambiar nuestra forma de ser; olvidando nuestras raíces, costumbres, cultura, folclore, idiosincrasia y hasta la historia. Utilizamos nuestros monumentos, recuerdos, héroes y próceres para atraer a los turistas. Remodelamos nuestra historia para hacer espectáculos para foráneos y olvidamos de antemano mostrárselos, enseñárselos a nuestros hijos. Se masifica todo lo que se pueda consumir, hasta nuestro propio patrimonio, haciendo que este pueblo panameño pierda su propia identidad, costumbres y creencias. Todo en nombre del progreso.

Los gobiernos no escapan a esta realidad. En el nombre de la democracia y la libertad, los gobernantes han pasado de ser autoridad regidora a administradores de la cosa

pública. El desorden es general en los tres órganos del Estado. Ya no se llega a los puestos de mando por ideologías reivindicatorias de alguna circunstancia nacional o por la intención de dejar un legado u obras a las futuras generaciones o por razones históricas. Se busca el poder pensando en uno mismo, en las ganancias personales, en el disfrute de las prebendas. Los gobiernos ignoran el pasado y no aceptan el mañana, como si lo único que importara fuera el hoy, el presente.

Se asiste a elecciones y se vota en contra del partido que se encuentra en el poder en ese momento, desilusionados por lo que no hicieron o hicieron mal. Se acepta la propuesta de la oposición sin ni siquiera entender lo planteado, y la historia se repite una y otra vez. Los mandatarios llegan al poder a gerenciar, a disfrutar el que todos los panameños dependamos de ellos, pues lastimosamente el país y sus leyes gravitan alrededor del Ejecutivo. Pero antes de aprovechar dichas circunstancias para acortar la brecha social, para restablecer la seguridad pública o para mejorar el sistema educativo tan atrasado y precario como el que tenemos, se distraen en hacer política, en tomarse fotos inaugurando obras que no solucionan el hambre, la miseria o la falta de educación. El aquí y ahora es determinante en estos tiempos, donde la última moda se impone ante la necesidad; donde el tener poder es más importante que eliminar la delincuencia creciente; donde es mejor no alterar el crecimiento aparente con grandes rascacielos a llevar soluciones a los pobres que no pueden ver -ni mucho menos disfrutar- de este supuesto éxito nacional.

Este panorama sombrío no fue el que imperó e inspiró a nuestros próceres cuando llegó la hora de actuar. Se dio la independencia de Colombia, que podrá ser cuestionada por muchos, pero cuya intención era clara y necesaria para un sin número de panameños convencidos de que sería lo mejor para todos. Era en ese preciso momento de nuestro quehacer histórico en que hubo que cuestionarse lo que Ernest Renan se preguntó en 1882, “¿Qué es una Nación?”. Al final todo parecía indicar que es un acuerdo de voluntades. No podemos decir que la nación la define

un solo factor, sino una multiplicidad de ellos. Tal vez lo fue el gozo o el dolor sufrido y compartidos por los miembros de una comunidad, en aquel entonces llamada Panamá. De 1903 en adelante nos unieron muchos factores como lo son el idioma, la cultura, alguna ideología política, creencias religiosas y las costumbres, que si bien no definen una nación coadyuvan a su construcción. Sin embargo, debo aclarar y recordar que, en una sociedad, no podemos decir que la unión de la nación es una única religión o un único idioma. Basta repasar la historia de otras naciones donde la diversidad religiosa o idiomática es tan desigual que, como dijera, son sus voluntades y deseos uniformados lo que los mantienen como tal.

Hemos tenido diferencias, pero el final buscado siempre fue el mismo, un Panamá mejor. De allí que las reivindicaciones canaleras, el inquilinato, la Guerra de Coto, la creación de instituciones estatales que han perdurado en el tiempo, el repudio a las intervenciones norteamericanas, entre otras, fueran causa común para nosotros y luchas permanentes de tantos personajes nacionales, como si los protagonistas con sus obras quisieran dejar resuelto esos conflictos para toda la eternidad.

Fue en ese grupo de panameños creyentes en un mañana mejor y movidos por lo que podemos llamar la nación, donde surgió el personaje que hoy tratamos de escudriñar. Don Enrique Adolfo Jiménez entró a la actividad pública a muy corta edad. Manejó sus actuaciones con rectitud: fue un hombre de una sola pieza. Los tumbos y brincos que da la vida le impidieron llegar a la máxima magistratura del Estado cuando lo intentó la primera vez, pero la vida es así, uno no llega cuando desea, sino cuando el destino antojadizo lo determina. Por circunstancias no claras para mí, la figura de este hombre público ha quedado en el olvido, y son muy pocos los autores que en algún momento han recordado los logros de este estadista. En tan solo tres cortos años que duró su mandato, efectuó más obras que muchos otros presidentes que han permanecido tiempo prolongado en el poder. Su principio esencial fue claro y preciso: dejar un legado para las futuras generaciones.

Este trabajo pretende analizar su labor desde varias aristas. Enrique A. Jiménez siempre resaltó con orgullo la doctrina del Partido Liberal al cual pertenecía. Por ello, nos abocaremos al estudio de una reseña histórica del liberalismo, para poder entender cuáles eran los principios que lo acompañaron a lo largo de su carrera pública y que nunca negó. Luego de esto, examinaremos su carrera como político, los acontecimientos anteriores a la Asamblea Constituyente de 1945, para finalmente explorar en detalle los principales logros de su gestión como Presidente de la República. Es en esta última parte donde pretendemos estudiar los pormenores de las leyes que aprobó y qué aportaron a la nación, además de demostrar qué legado nos ha dejado en el tiempo. Por supuesto, que al hablar de Enrique A. Jiménez no podremos ignorar el capítulo de su vida relativo al Tratado Filós Hines, digno ejemplo de lo que expresamos con anterioridad sobre el pensamiento de Renan, pues la voluntad de la nación se manifestó con claridad en contra de dicho tratado, lo que le restó importancia a la obra de este ilustre Presidente.

No son pocos los documentos donde podemos encontrar información de sus éxitos, pero al final hemos creído oportuno editar, lo que podríamos denominar su autobiografía titulada MEMORIAS (1956). Ello lo hacemos para que el lector pueda con mayor criterio hacer un análisis de su vida y obra desde la óptica del mismo personaje escrutado.

Seguidores o adversarios de Enrique A. Jiménez no pudieron y no podrán negar el sitio que debe ocupar este magnífico mandatario, cuyos legados que han perdurado en el tiempo, hoy nos permiten decir sin ninguna duda que su actuación fue “El Triunfo de un Estadista”.

CAPÍTULO I

LA LIBERTAD DE ESCOGER

Hasta finales del siglo XVIII las libertades del hombre estaban limitadas primeramente por los señores feudales y posteriormente por la monarquía. Ello significaba que todo ser humano vivía bajo las directrices de un rey, y que la opinión, libertad, creencias y propiedad no le pertenecían. Sólo basta recordar que el Rey Luis XIV llegó a expresar esa famosa frase que ha perdurado en el tiempo “el Estado soy yo”, para entender cual era el papel y extensión que jugaba el monarca frente a todo ser humano que estaba bajo su tutela.

Si bien es cierto que desde tiempos remotos habían existido leyes y códigos que regulaban las relaciones entre los ciudadanos de una nación, la aplicación de los mismos recaía sobre el rey, que para los efectos prácticos dependía de antojos del monarca. Todo ello significaba que la vida, bienes y opinión de los hombres representaba poco para los gobernantes.

El panorama vario sustancialmente cuando en 1789 se proclama en Francia la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**, momento histórico que transforma de manera permanente la vida del hombre como ser humano y como ciudadano de un país. Es aquí donde se empieza a considerar al individuo no como un cuerpo vacío, sino como un ser con alma, capaz de pensar, discernir, hacerse juicios, inventar, crear. Desde ese período se definen sus derechos naturales con los que nace, los que va adquiriendo y aquellos que nadie le puede suprimir. Son sus decisiones y no las de un soberano las que compondrán su vida, siempre que las mismas no alteren los derechos y la libertad de otros o atenten contra las normas legítimamente creadas, no por un monarca o un solo hombre, sino por un grupo de

hombres escogidos por la mayoría para que los representen en el Estado y los sirvan en beneficio de todos.

Así pues, como consecuencia de la Revolución Francesa, el liberalismo encuentra su triunfo como ideología y se convierte en sustento para la constitución de innumerables partidos políticos a nivel mundial. Es sabido que en el siglo XVII en Inglaterra se habían expuesto las primeras ideas liberales, las cuales tenían como padre a John Locke, pero no fue hasta la Revolución Francesa cuando el liberalismo encontró su triunfo como ideología. Contrario a otras doctrinas como la comunista que restringen los derechos del hombre, la liberal promueve los derechos de todos, siempre y cuando prevalezca la armonía general entre los asociados.

Para entender mejor estos preceptos, pasamos a analizar en su conjunto la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la cual transcribimos y comentamos a continuación:

“Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y del poder ejecutivo, al poder cotejarse a cada instante con la finalidad de toda institución política, sean más respetados y para que las reclamaciones de los ciudadanos, en adelante fundadas en principios simples e indiscutibles, redunden siempre en beneficio del mantenimiento de la Constitución y de la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia del Ser Supremo y bajo sus auspicios, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano:

Artículo 1.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 2.- La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Artículo 3.- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo, pueden ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella.

Artículo 4.- La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudique a otro: por eso, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites sólo pueden ser determinados por la ley.

Artículo 5.- La ley sólo tiene derecho a prohibir los actos perjudiciales para la sociedad. Nada que no esté prohibido por la ley puede ser impedido, y nadie puede ser constreñido a hacer algo que ésta no ordene.

Artículo 6.- La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos, ya sea que proteja o que sancione. Como todos los ciudadanos son iguales ante ella, todos son igualmente admisibles en toda dignidad, cargo o empleo públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

Artículo 7.- Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido, como no sea en los casos determinados por la ley y con arreglo a las formas que ésta ha prescrito. Quienes soliciten, cursen, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deberán ser castigados; pero todo ciudadano convocado o aprehendido en virtud de la ley debe obedecer de inmediato; es culpable si opone resistencia.

Artículo 8.- La ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias, y nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito, y aplicada legalmente.

Artículo 9.- Puesto que todo hombre se presume inocente mientras no sea declarado culpable, si se juzga indispensable detenerlo, todo rigor que no sea necesario para apoderarse de su persona debe ser severamente reprimido por la ley.

Artículo 10.- Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, a condición de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

Artículo 11.- La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, a trueque de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

Artículo 12.- La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano necesita de una fuerza pública; por lo tanto, esta fuerza ha sido instituida en beneficio de todos, y no para el provecho particular de aquellos a quienes ha sido encomendada.

Artículo 13.- Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, resulta indispensable una contribución común; ésta debe repartirse equitativamente entre los ciudadanos, proporcionalmente a su capacidad.

Artículo 14.- Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su prorrata, su base, su recaudación y su duración.

Artículo 15.- La sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a todo agente público.

Artículo 16.- Toda sociedad en la cual no esté establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de Constitución.

Artículo 17.- Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y a condición de una justa y previa indemnización.”

De aquí en adelante, se marca una nueva filosofía de vida precisa que busca definir qué es el hombre como individuo y como ser y cuál es su papel frente a su sociedad y frente al Estado, y del Estado frente a él. Es esto precisamente lo que da inicio a lo que hoy conocemos como el liberalismo. Por ende, a partir de aquella fecha quedó claro que existen ciertos principios básicos a los que todo ser humano debe tener acceso para llevar en armonía sus actividades dentro de una comunidad. El hombre nace libre e igual a sus semejantes, pero esa libertad e igualdad no se debe interpretar como que al pobre hay que convertirlo en rico. Ser libre e igual es gozar de los mismos derechos y oportunidades que otros poseen, es poder tomar nuestras propias decisiones sin que con ellas alteremos los derechos de los demás. Hay hombres más altos que otros, más inteligentes, de distintas razas o colores, pero bajo el paraguas de estos derechos, cuna del liberalismo, se respetan. Su única limitante es el individuo mismo y su criterio, siempre y cuando no choque con la libertad de los demás, concepto contrario a la esclavitud u opresión donde el ser humano no se le considera por lo que es o por sus ideas. De allí que, a partir de esta manifestación, se empiecen a respetar las creencias

religiosas, los pensamientos en cualquier forma de expresión: obras, propiedad, seguridad, y la libertad de movimiento, reunión o asociación, todos ignorados y vedados al ser humano hasta ese entonces, y que hoy no respetan los regímenes totalitarios.

El liberalismo, al igual que esta declaración de derechos, motiva al ciudadano a prestar sus servicios al Estado. La esencia no es hacerse de un puesto público para recibir una remuneración, sino buscar a los más talentosos para que dirijan de forma correcta los caminos de la mayoría. Inclusive el pago de impuestos ya no se destinaría al rey, sino al gobierno que lo administraría en beneficio de todos los ciudadanos.

En conclusión, el hombre deja de ser un objeto para convertirse en un individuo capaz de actuar por sí sólo en busca del beneficio personal y de los demás, porque sino qué sentido tendría la libertad. La libertad la debemos ver como un fin. En el caso del hombre su libertad debe servir para crear y construir; por ende, en aquellos sistemas donde no hay libertad, poco se puede lograr, ya que sus asociados no pueden conocer, estudiar o apreciar las distintas manifestaciones de ideas y propuestas que hay en el mundo.

Esa es la esencia del liberalismo, que pronto se fue propagando por el mundo y del cual Panamá no escapó.

Las ideas de libertad llegan a América de forma distinta a como se dieron en el viejo continente. La mayoría de los países estaban bajo el control de la corona española, la cual ejercía su poder sin entender a este continente, y más aun imponiendo como era normal para la época, sus designios. Eso motivó a los nativos -que por cierto eran en su mayoría descendientes del país ibérico- a buscar la libertad, tarea que no fue fácil, pues el gobierno español luchó por preservar su control sobre estos territorios.

Panamá inspirada por los movimientos independentistas promovidos por Simón Bolívar, quiso, aunque de forma tardía, proclamar su libertad de los dominios

monárquicos del viejo continente y sumarse a la nueva corriente liberal y, por ende, al reconocimiento del hombre como individuo libre. Claro está, la demora en separarnos de España nos permitió la ventaja de que la hazaña se realizara sin derramamientos de sangre, ni traumas.

Sabido es que como consecuencia de nuestra independencia nos adherimos a nuestra hermana vecina Colombia. Buena o mala la decisión, no es el tema de esta obra, pero lo cierto es que tendríamos que esperar hasta 1903 para convertirnos en la república que hoy somos.

Llegado el tan esperado momento, Panamá como todo país naciente y libre pasa a redactar su Carta Magna donde se enmarcarían los principios básicos que tutelarían nuestra vida. Del estudio de la misma se desprende con claridad desde sus inicios el pensamiento y filosofía liberal de nuestros Padres Fundadores.

Sin duda alguna, que a todo lo largo de la Carta Magna encontramos textos y fragmentos tomados de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano que hemos venido mencionando. Sólo para empezar, se reconoció el derecho al sufragio, el cual se utilizó inclusive antes de emitir la Carta Magna, al escoger cada provincia del país a sus representantes para la Convención Nacional que la redactaría, lo que le daba, por supuesto, mayor fuerza legal y moral; en este punto es importante destacar que dicha convención compuesta por 32 diputados, fue presidida por don Pablo Arosemena de corte liberal y don Luís de Roux como vicepresidente de corte conservador, claro que ello no impidió ni limitó que los preceptos liberales se incluyeran en nuestra constitución. El documento surgido de la labor legislativa marcó los principios que se deseaban imperaran en la República tales como: el mantenimiento del orden, el afianzamiento de la justicia, la promoción del bienestar general y el aseguramiento de la libertad para nosotros y para todos los hombres del mundo que habitasen en el suelo panameño.

La Constitución de 1904 también reconoce los derechos individuales y establece que las autoridades están instituidas para proteger a las personas, sus vidas, honra y bienes, y asegurar el respeto recíproco. Además, se reconoce que no habrá esclavos en el país, y el derecho a la libertad de reunión y asociación, así como el derecho a no ser privado de su libertad sin que medie orden judicial. Por supuesto, que se permitía la libertad de culto, aunque se reconocía la religión Católica como la de la mayoría de los panameños. Este concepto marcó un avance significativo entre las relaciones Iglesia - Estado, ya que el gobierno colombiano, país al que pertenecíamos, había sostenido una postura en contra de todo tipo de alianza con la Iglesia Católica, manifestando que su ingerencia en los asuntos del Estado traía retraso al progreso y limitaba las libertades que permitían la creación de nuevas ideas. Esta pugna que para ese entonces dividió al Partido Conservador del Liberal de Colombia, no se extendió a Panamá, sino que al llegar el momento de la redacción de nuestra Carta Magna, nuestros Padres Fundadores vieron la necesidad de que la libertad de culto y de que las creencias de cada individuo fueran inalienables. Al fin y al cabo las limitaciones de las personas se las ponía cada quien. Bien sabido era que la mayoría del pueblo panameño tenía un especial apego a la Iglesia Católica. Por ello, excluirla resultaba más perjudicial que beneficioso. Reconciliar las relaciones entre ambas instituciones y reconocerla constitucionalmente fue cosa de sabios.

Adicionalmente, se aprobó la libertad de expresión del pensamiento en cualquiera de sus formas, la libertad de profesión y la no existencia de monopolios estatales. En fin, quedaba claro que para entonces era ya evidente que las raíces liberales estaban bien arraigadas en Panamá o, por lo menos, era la filosofía mayormente seguida por sus habitantes.

Corrieron los años y a la máxima magistratura de nuestro país llegaron distintos presidentes en su mayoría de corte liberal declarados, tales como: Manuel Amador Guerrero, Carlos Mendoza, Belisario Porras, entre otros. Sin embargo, ya para los años

treinta se decía que el liberalismo y más concretamente el Partido Liberal se encontraba en franca decadencia. Ello era la consecuencia del surgimiento del comunismo como nueva forma de gobierno. Según los comunistas, los liberales se habían olvidado del individuo, para concentrarse en la riqueza. Eso no resultaba del todo exacto, ya que todo ser humano siempre tiene aspiraciones por las cuales luchar, que mientras no perjudiquen a otros no tiene porque considerarse detestables sino un método de perfeccionamiento. La política comunista buscaba una equiparación entre todas las personas, pero al mismo tiempo restringía los derechos del hombre, lo que demostró su ineficacia y que sólo mediante la libertad puede haber progreso. No es de extrañar que para esta misma época el socialismo se sumara a los críticos del liberalismo. De esta última corriente sabemos que resultaba más eficiente que el comunismo, y ello se debía a que adoptaba parte de los postulados liberales. Lo cierto es que con tantos avances de la humanidad para estos años era necesario adaptar la doctrina liberal a las necesidades del hombre del siglo XX.

El ser humano debe mucho a aquellos que lucharon por permitirnos vivir libre, poder disponer de nosotros mismos, crear y construir todo lo que nuestra imaginación y conocimiento nos permita. Sin la libertad, el mundo no hubiese avanzado o encontrado el progreso, no hubiese salido de la esclavitud o de las imposiciones de unos pocos sobre muchos.

CAPÍTULO II

LA VIDA

Don Enrique Adolfo Jiménez Brin nació en Panamá el 8 de febrero de 1888, del matrimonio compuesto por Adolfo Jiménez y Felicidad Brin de Jiménez. La primera etapa de su vida se vio afectada por los acontecimientos de la Guerra de los Mil Días, que sumergieron a la población de la ciudad de Panamá en una situación de pobreza, lo que le impidió llevar a cabo sus estudios de forma programada.

Fue en esa misma época cuando, según el mismo expresará, conoció y comenzó a admirar al Dr. Belisario Porras, insigne caudillo liberal, al cual podía ver semanalmente cuando visitaba a su tío Juan Brin. Fue en esos momentos donde se inició una amistad que se mantuvo a lo largo de los años y que concluyó en el nombramiento de Enrique A. Jiménez como secretario privado del Dr. Porras durante su primera administración presidencial.

El resultado de esta labor como secretario y de otras tantas que le fueron encomendadas y de las cuales hablaremos más adelante dejó, sin lugar a dudas, muy marcado a Jiménez tanto en el plano político, cívico, como social, pues como es sabido la obra de Belisario Porras ha trascendido a los años, ya que es el Dr. Porras quien crea instituciones tales como el Registro Civil, el Hospital Santo Tomás, el Registro Público, los Archivos Nacionales, entre muchas otras, martilló sobre la mente de Enrique A. Jiménez el claro entendimiento de la responsabilidad y seriedad que requería la primera magistratura del Estado.

La labor como funcionario público de Enrique A. Jiménez fue destacada ocupando las siguientes posiciones: Tesorero y Sub Gerente del Banco Nacional de Panamá, Secretario de Hacienda y Tesoro, Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia,

Embajador de Panamá en Washington, Superintendente del Hospital Santo Tomás, Representante Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas y, por supuesto, Presidente de la República, entre otros.

Corría el año 1932 durante el cual se llevaron a cabo los comicios electorales en los que participaron el Dr. Harmodio Arias y Francisco Arias Paredes, resultando vencedor el primero. De inmediato el nuevo presidente electo llamó a don Enrique A. Jiménez para que ocupara la cartera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, cargo que fue aceptado de inmediato y que desempeñó desde el 1 de octubre de 1932 hasta 1935.

Su gestión al frente de la cartera fue destacada. El responsabilizarse de la Secretaría de este ramo resultó altamente difícil, por lo que fue imprescindible que utilizara toda su capacidad en el desarrollo de soluciones a los problemas más apremiantes que embargaban al país. La dificultad nacional con la que se encontró era el resultado de factores externos como: la situación económica mundial que se encontraba sumergida en una profunda crisis; y el sistema tributario nacional que se concentraba principalmente en las recaudaciones provenientes de las aduanas que ante el conflicto mundial que se vivía era lógico suponer que las importaciones habían disminuido en gran medida. Aunado a lo anterior, las arcas del Estado se encontraban, para 1932, prácticamente vacías, sin contar siquiera con capacidad para hacerle frente a los sueldos de los empleados públicos, y qué decir del pago a los proveedores, a los cuales se les adeudaban tres millones de balboas. El desempleo estaba a la orden del día y el gobierno no podía hacerle frente a los gastos hospitalarios.

Con este escenario fue imprescindible dar inicio a una serie de actuaciones firmes y asertivas. Así las cosas la administración del doctor Arias por conducto de Enrique A. Jiménez tomó algunas medidas encaminadas a detener la creciente ruina del Estado.

Para el momento en que el señor Jiménez se encargó de la cartera de Hacienda se había aprobado una Ley que disminuía los salarios de los empleados públicos. Esa medida tuvo que ser implementada en el gobierno de Harmodio Arias. La opinión general era que la puesta en práctica de la ley traería mayor miseria a los ciudadanos que al tener un menor ingreso verían su capacidad de adquisición disminuida, lo que desaceleraría la economía más de lo que estaba. Otra de las medidas adoptadas fue la confección y ejecución de un presupuesto del Estado más acordes con las realidades imperantes. Se determinó suspender el pago de la deuda externa y, en cambio, dirigir esos dineros en la satisfacción de las necesidades internas del país.

Si bien es cierto que estas primeras posturas no iban a mejorar la situación del Estado panameño de forma inmediata, si ayudaron a poner en orden las finanzas que hasta entonces habían conducido a un endeudamiento sin precedentes.

Un pasaje digno de narrar fue la postura valiente que se asumió con los ingresos que Panamá debía recibir del gobierno de los Estados Unidos de América como contraprestación por el arriendo de las tierras de la Zona del Canal. El monto anual que debían recibir era de US\$250,000.00, sin embargo, la grave crisis que venía enfrentando el mundo hizo que la nación del norte determinara devaluar su moneda. El tratado de 1904 en su normativa estableció que Panamá recibiría 250,000 monedas de oro denominadas dólares con un contenido de 25.8 gramos, pero el gobierno de Norteamérica había tomado la determinación, a través de su congreso, de que la moneda oro denominada dólar tendría un contenido de 15.3 gramos. El Gobierno panameño creyó y demostró que lo pactado en el tratado se estaba incumpliendo y por ello actuó con determinación y no aceptó el pago hasta tanto no se hicieran los correctivos correspondientes. Los Estados Unidos contestaron diciendo que Panamá pagaba su deuda con esos mismos dólares, a lo que se le contestó que el acuerdo de pago de deuda no establecía condición similar al del tratado.

El manejo de don Enrique A. Jiménez durante su actuación en la Secretaría de Hacienda y Tesoro no fue menos que brillante llena de retos que le permitieron demostrar su capacidad para elevarse con toda responsabilidad ante las situaciones difíciles que nuestro Panamá vivía.

No debe escapar de nuestro análisis la forma como don Enrique A. Jiménez llegó a ocupar el puesto de Primer Designado. Durante el periodo de la elección y la toma de posesión del Dr. Arias (1932), Enrique A. Jiménez fue llamado a las oficinas que para aquel entonces mantenía el mandatario electo en los altos del Hotel Central en la Plaza Catedral. Como era de esperarse, Enrique A. Jiménez acudió de forma inmediata tan pronto tuvo conocimiento de la intención que tenía el Dr. Harmodio Arias sobre el nombramiento del Primer Designado.

La figura del Primer Designado era la equivalente a la de Vicepresidente de la República. Se elegía a través de la Asamblea de Diputados por periodos de dos años y no tenían funciones más allá de remplazar al Presidente durante sus ausencias temporales. Durante su encuentro el Presidente electo le expresó a Enrique A. Jiménez su interés de que el Primer Designado durante los dos primeros años de su gobierno fuera Don Domingo Díaz Arosemena, y que para el segundo periodo se le nombrara a él. Aquella grata conversación, además de haber significado un gran honor para Enrique A. Jiménez quedó en el recuerdo de nuestro ilustre personaje, quien siempre mantuvo el convencimiento de que el Dr. Harmodio Arias cumpliría su promesa.

Más tarde en 1934, cuando se acercaba el momento del nombramiento del Primer Designado para el segundo periodo, empezaron a circular rumores de que el cargo recaería en la figura de Don Ricardo Morales. Como era de esperarse, Enrique A. Jiménez, siempre cauto en su andar, guardó silencio convencido de que aquella propuesta hecha por el Dr. Harmodio Arias dos años antes sería cumplida.

En efecto, el Dr. Harmodio Arias se reunió con Enrique A. Jiménez para discutir el asunto y luego de cuestionarlo sobre si había hecho alguna gestión ante la Asamblea de Diputados con el fin de que promovieran su candidatura, Enrique A. Jiménez le contestó que no, y le manifestó su total apoyo para nombrarlo en el cargo. Sólo le advirtió que existían ciertas corrientes que consideraban que debía renunciar como Secretario de Hacienda y Tesoro para poder ocupar el cargo de Primer Designado, corrientes con las que no coincidía el Primer Mandatario. Así fue como la promesa hecha en 1932 quedó cumplida.

Durante ese mismo año, 1934, en Panamá se daba inicio a un debate político sobre las aspiraciones presidenciales que tendrían lugar en 1936. Entre los personajes que sonaban para ser candidatos por el Partido Liberal Doctrinario se encontraban Domingo Díaz Arosemena y Enrique A. Jiménez. Lo que nunca estuvo claro desde el principio fue cuál era la postura del Dr. Harmodio Arias hacia cada uno de los interesados. De hecho, los primeros indicios parecían indicar que mantendría una posición imparcial. Sin embargo, ese mismo año don Galileo Solís, Secretario de Gobierno y Justicia visitó a Enrique A. Jiménez con el fin de expresarle cual era la intención del Dr. Harmodio Arias para solucionar la posible dificultad que representaría el hecho de que el partido tuviera dos interesados en ser postulados para la máxima magistratura del Estado. Según don Galileo Solís, el Presidente se había percatado de que el partido estaba dividiéndose en dos grandes fuerzas y que para dilucidar esta situación convocaría a Domingo Díaz y a Enrique A. Jiménez a la Presidencia con el fin de que ambos, encerrados en el Salón Amarillo del Palacio Presidencial, se pusieran de acuerdo en el término de una hora sobre cuál de los dos sería el candidato del partido para las elecciones. Si ellos no lo podían solucionar, el Presidente Harmodio Arias quedaría en libertad de actuar como mejor le pareciese.

Nadie sabe con certeza si aquellas palabras expresadas por Galileo Solís eran ciertas o no, si venían del Presidente o eran parte de un plan político bien elaborado. Lo real fue

que dejaron tremendamente afectado a Enrique A. Jiménez, quien consideraba que él por sí sólo contaba con los votos necesarios para ganar tanto dentro de su partido como en las elecciones presidenciales de Panamá. Por supuesto que don Domingo Díaz también representaba una fuerza digna de considerar. Como Enrique A. Jiménez no era alguien que se anduviera por las ramas y más aun no resultaba presa fácil de rumores, se apersonó esa misma tarde a las oficinas del Presidente Arias para manifestarle lo siguiente: "Doctor Harmodio Arias: aún cuando usted nada me ha dicho sé que usted piensa llamarnos hoy aquí a don Domingo Díaz y a mi." El dr. Arias le contestó: "no lo ha llamado "Chencha"¹ todavía?" Don Enrique A. Jiménez apuntó "No me ha llamado, pero ello no es el caso; vengo justamente en mi deseo de que usted esté al corriente de mi manera de pensar, a manifestarle que con gusto asistiré a esa llamada y que en mí no encontrará dificultad al respecto..."² don Enrique A. Jiménez continuó señalando que él estaba dispuesto a sacrificarse por el partido que había llevado al poder al Dr. Harmodio Arias y que, al minuto de estar encerrado con el señor Díaz el acogería su candidatura. Ante las expresiones vertidas por Enrique A. Jiménez el Presidente no confirmó, ni negó las afirmaciones hechas durante su conversación con Galileo Solís; sin embargo, el sólo hecho de no negarlo era un claro indicio de la realidad.

Con ello quedó en evidencia el gesto de desprendimiento y amor decidido por la patria y el partido que mantenía en todo momento Enrique A. Jiménez. La llamada para la precitada reunión no se dio, mas, por el contrario, como en política no hay sorpresas sino sorprendidos, la situación tomó otro camino poco esperado por los contendores.

Así pues, en enero de 1935 se reunieron en el Club Miramar distinguidos miembros del Partido Liberal Doctrinario quienes preocupados por la falta de acuerdo entre Domingo Díaz y Enrique A. Jiménez redactaron un manifiesto en los siguientes términos: "Exhortamos de la manera más vehemente a los señores Domingo Díaz Arosemena y Enrique A. Jiménez, cuyos nombres han sido tomados como banderas

de las dos facciones que hoy dividen la causa común, a que, deponiendo cualquier sentimiento de suspicacia y exaltación posibles, traten a la mayor brevedad de acordar en forma directa cuál de los dos debe declinar a favor del otro sus aspiraciones presidenciales".³

Con la petición anterior, los dos aspirantes determinaron que se reunirían posteriormente, acontecimiento que se realizó el 20 de febrero en casa de don Rafael de Fábrega, sólo para concluir que un grupo de doce personas escogieran cuál de los dos debía ser el candidato del partido para las elecciones presidenciales de 1936. Para don Enrique A. Jiménez, esta decisión no era más que la ejecución del plan supuestamente sugerido por el Dr. Harmodio Arias y comunicado a través de Galileo Solís. Este plan resultaba a todas luces un acto antidemocrático al poner en manos de unos pocos las voluntades de muchos dentro del partido. De hecho, los mecanismos ordinarios para la escogencia del candidato a la presidencia de la República mediante la votación de los convencionales del partido, jamás se utilizó.

Poco después se hizo evidente que el fallo sería a favor de don Domingo Díaz. No fueron pocas las amistades de don Enrique A. Jiménez que le sugirieron que rompiera el pacto, no aceptara el fallo y se sometiera a la Convención Nacional del Partido, pero éste no aceptó, ya que consideraba que su palabra estaba por encima de cualquier interés personal. Claramente afectado por las proposiciones que le hacían, que entraban en conflicto con su conciencia leal a su actuar, convocó la noche antes del fallo a don Domingo Díaz a una reunión a la cual asistieron don Max Arosemena y Galileo Solís donde les reiteró que aceptaría la resolución del grupo de los doce, mas, si embargo, deseaba que se acordara que la Convención del Partido se realizaría 30 días después de dictado el fallo. Después de discutir largamente el tema, se concertó que la Convención Nacional debía ser a más tardar el 5 de junio de ese año o, de lo contrario no tendría validez alguna el pacto. A este acuerdo se le denominó "el pactito".

¹ Refiriéndose a su secretaria doña Carmen Hortensia Remón hermana de José Antonio Remón Cantera quien sería Presidente de Panamá años después y moriría asesinado en circunstancias poco esclarecidas hasta ahora.

² Jiménez, Enrique A.: Reminiscencias Políticas: Contribución a la Historia Política Contemporánea. Imprenta Panamá, 1936. Pág. 12

³ Ibidem

Finalmente la hora llegó y se dictó el fallo como era de esperarse a favor de don Domingo Díaz Arosemena, en una decisión dividida con siete votos a favor del señor Díaz, cuatro votos a favor de Enrique A. Jiménez y un voto en blanco. Como era de esperarse el Directorio del Partido convocó a la Convención Nacional para que ratificase lo acordado por el grupo de los doce, o más bien, para que le diera validez legal a ese acto a todas luces antidemocrático. Todos hubiesen creído que dicha convención sería un acontecimiento sencillo donde las masas aceptarían de forma voluntaria tal irracionalidad, pero distó mucho de ser así. Las artimañas políticas se empezaron a tejer alrededor de la fecha de la convención, sobre todo porque Enrique A. Jiménez en varias oportunidades fue visitado por copartidarios quienes le insinuaban de la manera más directa que el pacto o mejor dicho el fallo de los doce se rompiera.

Para un experimentado político como Enrique A. Jiménez, estos hechos y otros tantos que en el devenir de los días se fueron dando le mostraban que la postulación de don Domingo Díaz estaba en peligro y que una gran traición se cernía sobre él, traición que a su entender vendría del mismo seno de quienes de manera inconsulta lo habían postulado, el grupo de los doce. La Convención se realizó como algunos inconvenientes, y la postulación de don Domingo Díaz como candidato a las elecciones presidenciales de 1936 quedó sellada ese día. Posteriormente, las divisiones dentro del Partido Liberal Doctrinario y Liberal Democrático se hicieron palpables. Tanto fue así que el día tres de noviembre, el Directorio del Partido convocó a sesiones extraordinarias con el fin de revocar la postulación del señor Díaz, pues su candidatura estaba causando una zozobra en el país y en el Partido. Sin embargo, la atinada intervención de nuestro personaje don Enrique A. Jiménez permitió que la unión partidaria prevaleciera.

Algunos días después el Presidente de la República citó en la Presidencia a Domingo Díaz y a Enrique A. Jiménez con la intención de que este último ratificará su voluntad de renunciar a cualquier intención de ser el candidato del Partido para las elecciones

de 1936. Enrique A. Jiménez así lo confirmó. Como consecuencia de lo anterior, la quietud volvió a reinar y el Directorio Nacional canceló la convocatoria a la sesión extraordinaria de la Convención Nacional programada para el 28 de noviembre.

Con este acontecimiento, se dio inicio a la campaña electoral por la Presidencia de la República en franca armonía partidista, pero no política ya que el Presidente Arias consideraba que la candidatura de Díaz traía más perjuicios que beneficios. Paralelamente se empezó a organizar un partido inicialmente denominado Coalición Nacional Revolucionaria y que más tarde se conocería como Partido Nacional Revolucionario. En un principio, todos creyeron que la creación de este colectivo político era sólo para asustar al señor Díaz Arosemena y obtener de él en caso de triunfo un espacio dentro de la estructura estatal. Debo aclarar que el propio Enrique A. Jiménez fue de la opinión de que don Harmodio Arias no estaba de acuerdo con la constitución de este partido, debido a ciertos informes de personas allegadas al Dr. Arias que así lo manifestaban, mas, sin embargo, la realidad era otra.

El Presidente Arias en más de una oportunidad trató de convencer al señor Jiménez de la necesidad de que él asumiera la candidatura de la coalición de partidos que lo habían llevado al poder, pero éste se negó. Inclusive llegó a solicitarle a don Domingo Díaz que renunciara a su candidatura, pero éste tampoco lo aceptó.

Finalmente, las candidaturas para las elecciones quedaron así: Domingo Díaz Arosemena, respaldado por el Partido Liberal Doctrinario; Juan Demóstenes Arosemena, apoyado por el Partido Nacional Revolucionario, antes Coalición Nacional Revolucionaria, quien además recibía el apoyo del Presidente de la República y el Dr. Belisario Porras.

No es el propósito de esta obra el desarrollar, ni explicar los acontecimientos que rodearon el bochornoso torneo electoral de 1936, lo cierto fue que después de

algunas situaciones accidentales dentro del Jurado Nacional de Elecciones y de un recuento de votos donde inicialmente se le había dado la victoria al señor Domingo Díaz, resultó electo por poco margen Juan Demóstenes Arosemena. Así pues, don Domingo Díaz Arosemena tuvo que esperar hasta el año 1948 para poder cristalizar sus aspiraciones.

Por su parte don Enrique A. Jiménez continuó agitándose en la vida política sin siquiera sospechar lo que le depararía el futuro en circunstancias tan polémicas como las que vivió Panamá en el año 1945 que pusieron a prueba todo su conocimiento y su valor.

CAPÍTULO III

CAMINO AL TRIUNFO

Las elecciones de 1940 llevaron al poder al doctor Arnulfo Arias Madrid quien le dio un giro inesperado a la política tradicional que hasta ese entonces se venía experimentando en Panamá, estableciendo nuevas leyes creadoras de instituciones que, en mucho de los casos, sobrevivieron a su labor como hombre de avanzada. Una de sus obras magistrales fue la Constitución de 1941 que entró en vigencia el 2 de enero de ese año, la cual incorporó en su texto elementos novedosos como lo fueron:

1. Se crearon nuevas garantías individuales y sociales.
2. Se garantizó la libertad de contratación sujeta únicamente a las leyes.
3. Se garantizó el derecho a la propiedad privada, estableciendo de manera clara las formas de expropiación.
4. Se dictaron reglas básicas para la protección de la familia, tales como que los padres tenían los mismos deberes para con los hijos habidos fuera del matrimonio como con los que tuvieran dentro de él.
5. Se estableció que la educación era un deber del Estado, y que se dictarían las medidas tendientes a educar al indígena.
6. Se reconoció por primera vez la figura del Amparo de Garantías Constitucionales.
7. Se instituyó la jurisdicción Contenciosa Administrativa.
8. Se extendió el periodo presidencial de 4 a 6 años.
9. Se elevó a rango constitucional la Contraloría General de la República.
10. Se le dio la facultad a la Corte Suprema de Justicia para que fuera la guardiana de la constitucionalidad.

A todas luces el Dr. Arias traía como norte la implementación de un nuevo estilo de hacer gobierno. Sin embargo, todas sus intenciones se vieron frustradas cuando en vísperas de iniciarse la segunda conflagración mundial éste se opuso a artillar los barcos de bandera panameña. A partir de ese momento, el gobierno de Los Estados Unidos de América promovió un golpe de estado contra el primer mandatario. Así las cosas, el 7 de octubre de 1941 aprovechándose de que el doctor Arnulfo Arias se ausentaba del país al viajar a Cuba, la Policía Nacional alegando la existencia de una inconformidad de la población general hacia el gobierno y considerando que el Presidente no había solicitado la autorización correspondiente a la Asamblea de Diputados para salir del país, le solicitó al Ministro de Gobierno y Justicia, Ricardo Adolfo de la Guardia, que se encargará de la primera magistratura de Panamá.

La Corte Suprema de Justicia destituyó al doctor Arnulfo Arias y pasó a nombrar en su remplazo al Primer Designado. Lo interesante fue que el Primer Designado Ricardo Pezet fue arrestado por lo que no pudo hacerse cargo del gobierno y al ser llamado el Segundo Designado Ernesto Jaén a tomar posesión del cargo, éste renunció. Acto seguido la Corte Suprema posesionó a Ricardo Adolfo de la Guardia Arango.

El gobierno de Ricardo A. de la Guardia, ya iniciaba su gestión de forma accidentada, pues carecía de legitimidad, eso sin perjuicio de que fuera acusado de corrupción. Aunque mantuvo a algunos ministros arnulfistas y reconoció la importancia de ciertas leyes ratificadas por su antecesor, además de preservar la Constitución de 1941, como era de esperarse, aceptó la petición norteamericana y permitió que los barcos de bandera panameña fueran artillados. Su periodo se vio sumergido en uno de los momentos más críticos que vivía el mundo, pues la guerra mundial se había iniciado.

Para 1943 los rumores de golpes de estado y la insatisfacción de la población aumentaba y, para empeorar las cosas, la Asamblea Nacional, en componenda con el Presidente, acordó no nombrarle Designado pues con ello se evitaba que pudiera ser remplazado. La Resolución en cuestión fue del tenor siguiente:

“ASAMBLEA NACIONAL RESOLUCIÓN NÚMERO 1

(DE 4 DE ENERO DE 1943)

“La Asamblea Nacional de Panamá”,

Considerando

Que el señor Ricardo Adolfo De La Guardia, ejerce la Presidencia de la República desde el 9 de Octubre de 1941, por falta absoluta del Presidente titular y de los Designados llamados a reemplazarlo;

Que por falta absoluta del Presidente y de los Designados elegidos en 1940, el señor De La Guardia ejerce el Poder Ejecutivo sin que haya ningún ciudadano con derecho a sustituirlo en el mando supremo de la Nación;

Que corresponde a la Asamblea Nacional resolver lo que más convenga al país en esta importante cuestión;

Que la gravedad de la situación existente con motivo de la guerra mundial requiere una dirección atinada y eficiente de los negocios público, así en lo interno como lo externo;

Que los problemas creados por la guerra y los que se presenten al establecerse la paz exigen la mayor estabilidad en la dirección suprema de los destinos nacionales;

Que la actuación de Don Ricardo Adolfo De La Guardia como gobernante es una garantía efectiva para la Nación, tanto porque le ha deparado una era de tranquilidad, de libertad y de justicia, cuanto porque en sus relaciones internacionales ha procedido con el mayor acierto;

Que los distintos partidos políticos existentes en el país han exteriorizado por medio de Resoluciones su manera de sentir acerca de la continuación del señor

De La Guardia en el Poder, exhortando a sus representantes en el seno de la Asamblea a que actúen en ese sentido; y

Que por encima de todo es preciso acatar la voluntad Nacional que de manera unánime y espontánea se ha pronunciado en el sentido de que el señor De La Guardia siga en el ejercicio del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

Abstenerse de hacer la elección de Designados de que trata el ordinal 4º del artículo 90 de la Constitución. En consecuencia, el Excelentísimo señor Don Ricardo Adolfo De La Guardia, continuará ejerciendo la Presidencia de la República.

El Presidente
ARCADIO AGUILERA O.

El Secretario
GABINO SIERRA GUTIERREZ.“

Esto abrió paso para que los opositores al gobierno expresaran su inconformidad a la manera como el Presidente De la Guardia hacia lo posible por perpetuarse en el poder. Fue así, y luego de múltiples manifestaciones, amenazas de huelgas generales y presiones políticas que el 29 de diciembre de 1944 se sancionó el Decreto 4, que derogaba la Constitución de 1941 y llamaba a una constituyente.

“Ministerio de Gobierno y Justicia
CONVOCASE UNA CONVENCIÓN

DECRETO NÚMERO 4
(De 29 de Diciembre de 1944)
Por el cual se convoca una Convención Nacional

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO

Que existe un clamor popular, que de tiempo atrás se viene manifestando, en contra del Estatuto Constitucional de 1941;

Que ese clamor se ha puesto en evidencia por los diversos órganos de la opinión pública, representados por los partidos políticos;

Que a pesar de que el Poder Ejecutivo en repetidas ocasiones se ha manifestado renuente a aceptar esas solicitudes de los partidos con el objeto de evitar un estado de agitación en el país, tales solicitudes han venido tomando mayor fuerza, como lo demuestra el hecho de que en esta misma fecha todos los Partidos Políticos han venido a ratificarlas expresamente;

Que es un deber republicano y democrático acatar la voluntad popular, tan clara y nítidamente expresada;

Decreta:

Artículo 1º. Desde la fecha del presente decreto se suspende la vigencia de la Constitución de 1941 con la excepción de las disposiciones relativas al Poder Judicial y al Ministerio Público.

Artículo 2º. Convocase a una Convención Nacional que se reunirá en la ciudad de Panamá el día quince (15) de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco (1945) con el fin de que redacte una nueva Constitución.

Artículo 3º. Las elecciones para delegados a la Convención se efectuarán el primer domingo del de mayo de novecientos cuarenta y cinco (1945).

Artículo 4°. Por decretos posteriores se dictarán las medidas correspondientes a la organización del proceso electoral, reglamentación que ha de tener ante todo en cuenta el principio de la representación proporcional de todos los partidos políticos del país.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944).

(Fdo.) RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

(Fdo.) C. DE LA GUARDIA Jr.

El Ministro de Educación encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

(Fdo.) José Isaac Fabrega.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

(Fdo.) José A. Sosa J.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,

(Fdo.) Juan Galindo.

El Ministro de Agricultura y Comercio

(Fdo.) C. J. Quintero.

El Secretario General de la Presidencia,

(Fdo.) Agustín Ferrari.”

Este acto antes de aplacar la ya tensa situación en que se sumergía Panamá, provocó que se decretara una huelga nacional el 30 de diciembre de 1944. Adicionalmente en enero de 1945 un grupo de Diputados determinaron elegir a los Designados que remplazarían al Presidente Ricardo de la Guardia, nombrando como Primer Designado a Jephthán Duncan y como Segundo Designado a Miguel Ángel Grimaldo, quienes tomaron posesión de sus cargos ante la Asamblea Nacional en febrero de ese mismo año, aunque nunca pudieron ejercer.

Las elecciones para escoger a los miembros que conformarían la Asamblea Nacional Constituyente se llevaron a cabo el 6 de febrero de 1945 en relativa calma. Los partidos políticos hicieron alianzas para apoyar la designación de quien sería el Presidente Provisional de Panamá, acuerdo que más tarde romperían. Es importante recordar que los candidatos para ocupar los puestos de la Asamblea Constituyente eran de los distintos partidos políticos constituidos en el país por lo que resultaba lógico pensar que ellos harían alianzas para la escogencia del primer mandatario.

El 15 de junio de 1945 quedó instaurada la segunda Asamblea Nacional Constituyente, la cual de forma inmediata emitió el Decreto Legislativo 1 de ese mismo día, por el cual se derogó la Constitución de 1941, mantuvo vigente los códigos, leyes y demás disposiciones que no fueran contrarias a las disposiciones de esa Asamblea, y determinó que designaría un Presidente y dos Vicepresidentes provisionales hasta tanto se emitiera la nueva Constitución. Así las cosas, mediante la Resolución 2 de 15 de junio de 1945 se designó a Enrique Adolfo Jiménez como Presidente; a Ernesto de la Guardia, Primer Vicepresidente; y, a Raúl Jiménez, Segundo Vicepresidente de la República, quedando sellado el destino de nuestro personaje.

Enrique A. Jiménez encontró un mundo en guerra y un país sumergido en un caos político, de corrupción y de inseguridad, que desde el primer momento se decidió a

erradicar expresando en su discurso de toma de posesión los parámetros con los que pretendía gobernar y la dirección que le daría a la nave de la nación.

“El presidir este resurgimiento constituía un inmenso honor y una grave responsabilidad a la vez”, manifestó el Presidente Jiménez y acotó “la tarea ardua de por sí, se hace más difícil por las especiales condiciones que prevalecen en un mundo convulsionado por la guerra y agitado por toda suerte de inquietudes, consecuencia del sangriento conflicto que ha desquiciado regímenes, instituciones e ideologías.”

Como quiera que las circunstancias que lo llevaron a la primera magistratura de Panamá fueron totalmente democráticas, contó desde el primer momento con el apoyo incondicional de la ciudadanía y de la Asamblea Nacional Constituyente, lo que le dio cierta libertad de movimiento en su actuar y en el plan de acción que se había propuesto, él cual no ocultó nunca.

Es sabido que para que un Estado pueda llevar a cabo su gestión con éxito se hace necesario contar con los recursos para ello, por eso su primer propósito fue ordenar las finanzas públicas indicando desde el día de su toma de posesión: “.....Conceptúo indispensable la organización científica de nuestra hacienda pública de manera que permita una recaudación de todas las rentas.....”.

Para don Enrique A. Jiménez el comercio era la columna vertebral del país por ello, consideraba que requería una especial atención y protección por parte de las autoridades y las leyes que las regulaban. Así lo manifestó en su discurso inaugural: “.....el comercio debe merecer toda nuestra especial atención y yo me propongo prestársela en el mayor grado. ...soy partidario de la nacionalización del comercio, y estoy convencido de su necesidad y de sus ventajas, estimo que nuestra posición geográfica nos impone deberes que no podemos eludir, y en cuyo

cumplimiento no podemos cerrar las puertas al capital extranjero. Por el contrario necesitamos atraerlo y encontrar la fórmula que nos permita hacerlo sin daño de aquellas aspiraciones nacionalistas...”.

Por supuesto, la educación estaba incluida en sus planes. “Yo creo que uno de los deberes del Estado es la difusión de la educación popular, tanto en las ciudades como en el campo...” Con estas palabras era de imaginarse que su plan de acción incluiría la fundación de escuelas a lo largo del país y leyes que mejoraran el sistema hasta ahora conocido. No dejó por fuera la universidad a la que prometió darle su autonomía.

Estos parámetros fueron tan sólo el preludio de una gestión exitosa de alguien con visión clara y dispuesto a dejar importantes legados a las futuras generaciones. Las principales obras del Presidente Enrique A. Jiménez las veremos en el capítulo siguiente en detalle, pero, antes nos parece importante recordar un triste acontecimiento que empañó la vida republicana ese mismo año durante su mandato y que pocas veces es recordado por los historiadores.

En la madrugada del 21 de diciembre de 1945 un grupo que se hacía llamar Juventud Independiente de Colón tomó la iniciativa de perpetrar actos encaminados a la toma del cuartel de policía de la ciudad de Colón y su posterior explosión. Esta organización se preparó muy bien y designó varias comisiones en su interior, las cuales se encargarían de realizar distintas gestiones encaminadas a la consecución de este fin.

Para ello idearon simular una reyerta callejera con el propósito que los supuestos infractores del orden público fuesen conducidos al precitado cuartel. Una vez adentro iniciarían la toma del mismo. Paralelamente, un grupo de ciudadanos, miembros del movimiento, ya habrían logrado entrar en el cuartel de distintas formas.

El tiroteo se inició inclusive antes de que los protagonistas de la pelea callejera arribaran a la estación. Claro está, que como estos actos no era costumbre que se dieran, en un principio tuvieron éxito. Sin embargo, la valentía de los miembros de la policía que se encontraban en el lugar imposibilitó que la armería cayera en manos de los asaltantes lo que obligó a que la voladura fracasara. El resultado de este incidente fue cuatro muertos por el lado de los terroristas y un muerto por la policía.

Frente a este acto, la prensa de la época así como toda la opinión pública rechazaron y respaldaron la labor de la fuerza pública. Por su parte, el Presidente Enrique A. Jiménez se dirigió al país con una severa alocución rechazando tan violentos y antidemocráticos actos.

Dijo Enrique A. Jiménez: “El pueblo de Panamá no puede declararse solidario y ni siquiera alterarse como no sea para condenar con justa indignación la macabra aventura del cuartel de policía de Colón. Dejaríamos de ser una nación civilizada y culta si la reacción ante éste oprobioso atentado no fuera la lógica de cerrarle definitivamente el paso a quienes lo planearon e intentaron”.

Concluidos los acontecimientos el gobierno envió al Teniente Coronel José Remón Cantera, al Mayor Bolívar Vallarino y al Capitán Humberto Chavarría a restablecer el orden en la ciudad de Colón. Se dieron múltiples arrestos entre los cuales se encontraba el del doctor Arnulfo Arias Madrid, a quien se le vinculaba como autor intelectual de los hechos. El doctor Arias inmediatamente reaccionó manifestando que estos acontecimientos eran obra de “cuatro locos”, con los que él no tenía afinidad alguna. La detención de don Arnulfo Arias duró siete meses luego de lo cual fue liberado como consecuencia de una huelga de hambre que casi le cuesta la vida.

El entierro del miembro del orden público caído durante los acontecimientos de ese diciembre negro fue apoteósico, pero su sacrificio no fue en vano, ya que gracias a su acción heroica y a la de sus otros compañeros, prevalecieron la democracia y el orden constitucional, él cual tan sólo había estado convulsionado unos meses antes.

CAPÍTULO IV

EL TRIUNFO DEL ESTADISTA

Narrar las acciones y obras de don Enrique A. Jiménez no es tarea fácil, pues no se trata de tan sólo un acontecimiento, sino de un gran número de ellos que únicamente pueden ser la labor de un ser humano con visión de grandeza. Así las cosas, trataremos, por la extensión de los mismos, de abarcar los triunfos mas relevantes y, también por supuesto, los fracasos.

A) Sus leyes más importantes.

Los primeros mandatarios de este país siempre estuvieron hartamente preocupados por la educación. Tal vez se trata del hecho de que para ellos el estudio se dio bajo circunstancias difíciles y, -en ocasiones hasta autodidactas-, las que le permitieron recibir el conocimiento básico que todo ciudadano requiere.

Enrique A. Jiménez no fue la excepción, pues llegado a la primera magistratura del Estado demostró su preocupación en este sentido. El 15 de mayo de 1946 en su discurso ante la Asamblea Nacional manifestó:

“La educación nacional constituye una de las más hondas preocupaciones de mi Gobierno; considero que un país esencialmente democrático, como el nuestro, necesita que el Estado eleve, cuando le sea posible, su sistema educativo al más alto grado de eficiencia, si aspira a formar ciudadanos aptos, responsables, conscientes de sus deberes, y derechos en la sociedad.”

Continúa expresando Enrique A. Jiménez en su discurso:

“A este respecto, estimo que la escuela primaria, por lo mismo de ser la que alcanza el mayor número de educandos, debe merecer atención preferente del Gobierno y debe impulsarse hasta el último caserío de la República.”

En esa misma disertación, el Presidente anunció que próximamente el Ministro de Educación presentaría a la Asamblea un anteproyecto de ley que regularía la educación en Panamá.

Para ello el Presidente Jiménez, en conjunto con su Ministro de Educación Doctor José Daniel Crespo, crearon una mesa redonda con el fin de discutir los problemas que enfrentaba la educación nacional. De esas amplias discusiones surgió lo que más tarde se convertiría en la Ley 47 de 24 de septiembre de 1946, Ley Orgánica de Educación, la cual reguló todo el proceso educacional del país. Sus principales avances fueron entre otros: la introducción de la educación preescolar aunque no la hizo obligatoria, apoyo y regulación de la educación particular, asignación de estabilidad al personal educativo en general y, además reguló la Imprenta Nacional. Esta ley se emitió en concordancia con los preceptos dictados por la Constitución Política de Panamá.

Sobre el tema de la educación es imprescindible que tratemos de forma destacada a la Universidad de Panamá. Para ello, es importante hacer algo de historia y recordar que la misma fue fundada en 1935 operando al principio en las instalaciones del Instituto Nacional. Posteriormente, en 1943 durante la Primera Conferencia Interamericana de Ministros y Directores de Educación llevada a cabo en Panamá, sus miembros aprobaron la creación de una universidad regional, a la que denominaron Universidad Interamericana y la cual operaría desde este país con la aportación de capital de todos los países signatarios. Sin embargo, para que esto fuera una realidad, se requería de la ratificación de este convenio con, por lo menos, once países de los países firmantes.

Esta iniciativa hacía imperativo que dicha universidad contara con instalaciones propias y adecuadas para realizar tan magna labor.

Llegado a la presidencia de la República, Enrique A. Jiménez, motivado por el entusiasmo del Doctor Octavio Méndez Pereira, y en fiel apego a lo suscrito dos años antes, quiso hacer realidad las aspiraciones de darle autonomía y terrenos propios a la Primera Casa de Estudios.

En su discurso dado ante la Asamblea Nacional el 15 de mayo de 1946, manifestó: “Así como fue para mí timbre de orgullo el haber otorgado, con vuestra cooperación, a la Universidad su completa autonomía en la nueva Constitución habrá de serlo igualmente el hecho de que durante mi administración se hayan adquirido terrenos adecuados para la misma, se confeccionen los planos y se deje siquiera así iniciada una obra de tan enorme trascendencia para nuestro pueblo”.

Con el otorgamiento de la autonomía a nivel constitucional a la Universidad, el Ejecutivo presentó a la Asamblea lo que se conoció como la Ley 48 de 24 de septiembre de 1946, por la cual Dícense Disposiciones sobre la Autonomía Universitaria. En la precitada ley se formuló cómo estaría organizada a nivel administrativo y económico la Universidad. Adicionalmente se le otorgaba patrimonio propio que incluía los terrenos de El Cangrejo, lugar donde está radicada hoy, y que fueron otorgados mediante la aprobación del Consejo de Gabinete y escriturados por el Ministro de Hacienda. Adicionalmente autorizaba al Ejecutivo a construir sobre dichos terrenos los edificios que fuesen necesarios.

La Universidad Interamericana no llegó a concretarse, pero la autonomía e instalaciones de la Universidad sí. Ambos elementos de los que hoy disfrutamos todos los que hemos pasado por sus aulas no fueron más que una visión de progreso de nuestro ilustre personaje.

Uno de los aspectos más relevantes que la administración del Presidente Jiménez aportó al país fue en materia laboral. En efecto, hasta 1945 las relaciones entre empleador y trabajador estaban reguladas en una serie de normas esparcidas en un reducido número de leyes y decretos que sólo desarrollaban lo básico del quehacer laboral. Al instaurarse la Asamblea Constituyente, se creó mediante el Decreto 1 de dicho organismo, el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública que más tarde sería organizado por don Enrique A. Jiménez y Octavio Vallarino en su calidad de Ministro de la cartera, mediante el Decreto 31 de 14 de agosto de 1945. Este Decreto creó toda la estructura direccional y departamental requerida para la institución. Posteriormente, el primer mandatario redactó y envió a la Asamblea el Anteproyecto de Código de Trabajo que luego de una amplísima discusión en la Comisión Legislativa (se puede consultar en las actas de la Asamblea), fue aprobado como la Ley 67 de 11 de noviembre de 1947.

El nuevo Código de Trabajo reguló las relaciones entre capital y trabajador basado en la justicia social, sin la búsqueda de perjudicar a ninguna de las partes. Instauró la obligatoriedad de suscribir contratos de trabajos entre empleadores y trabajadores. Determinó la existencia de relación laboral cuando un trabajador ejecuta una obra y otra persona la recibe. Para decidir sobre las controversias laborales se creó la Jurisdicción Especial de Trabajo, compuesta por los Juzgados Seccionales de Trabajo, los Tribunales Superiores de Trabajo como tribunal de apelación de los fallos de los Juzgados Seccionales, y la Corte Suprema de Trabajo como tribunal encargado de las Casaciones cuando a ello hubiera lugar. Adicionalmente, la norma en comento señaló la forma como debían llevarse a cabo los procesos que fueran sometidos a la jurisdicción laboral.

Con el nuevo Código de Trabajo se les hizo justicia a los trabajadores y toda la norma en sí resultó tan completa y moderna que no fue derogada hasta 1972, cuando se expidió un nuevo Código Laboral, el cual, por cierto, mantuvo la redacción de muchos de los artículos del código de 1947.

No menos importante resultó la aprobación por la Asamblea Nacional del Código Sanitario. El Presidente Jiménez encomendó la misión de redactar el mismo al Dr. Atilio Maquiavelo quien lo hizo de forma gratuita. La Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 le dio vida al mismo y le otorgó la facultad al Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública de asumir la responsabilidad de aplicar las normas allí establecidas. Esta ley sentó las bases que se aplicarían en materia de salubridad y en todos los centros hospitalarios existentes en el país, además de los que posteriormente fundaría el propio Enrique A. Jiménez a todo lo largo de la República y de los cuales hablaremos más adelante.

El problema del inquilinato en Panamá había sido, desde el inicio de la República, un aspecto de vital importancia para cualquier mandatario en el poder. Enrique A. Jiménez no fue la excepción. A su llegada a la primera magistratura del Estado tuvo que enfrentar un gran descontento debido a los altos precios de los alquileres en las ciudades de Panamá y Colón. Ello se debía a que desde 1941, cuando la Segunda Conflagración Mundial se había iniciado la población en estas dos ciudades aumentó estrepitosamente como consecuencia de la abundancia de trabajo en la Zona del Canal y, la demanda y escasez por cuartos creció y, por ende, los precios con ella. La realidad era patética: casas deterioradas, cuartos improvisados en pasillos, sótanos y hasta dentro de servicios sanitarios, todo ello a precios onerosos que los inquilinos estaban dispuestos a pagar por la necesidad de estar ubicados en Panamá o Colón. No faltaron en este panorama los especuladores que alquilaban cuartos por B/.10.00 al mes y los sub-arrendaban a B/.50.00. Terminada la guerra, las labores en el área canalera empezaron a disminuir, y con ello los ingresos familiares, no así el costo de los alquileres en aquellas casas que carecían de toda higiene y seguridad. Como ejemplo de esta situación, se detectaron casos de casas donde se alquilaban cuartos que no poseían servicios. Aunque parezca increíble, penosas situaciones como esta pusieron a Panamá como el país número uno en América con la mayor cantidad de pacientes de tuberculosis.

Fue por ello que se hizo imperativo que ante el clamor popular de descontento, el gobierno en turno actuara, no sólo para calmar a las partes involucradas, sino también para regular de manera clara las normas que debían imperar en esta materia. El Presidente Jiménez, con la visión que lo acompañó a todo lo largo de su carrera pública, no tardó en tomar cartas en el asunto y, aprovechando la reglamentación por la creación del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, incluyó dentro del Decreto 31 de 14 de agosto de 1945 comentado con anterioridad, la organización de las Juntas de Inquilinato para las ciudades de Panamá y Colón, las cuales estarían integradas por tres miembros a saber: un representante de los inquilinos, un representante de los propietarios de casas y un representante del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, y cuya misión primordial sería la recepción y solución de todas las quejas, reclamaciones y querellas que se les presentaran por parte de los inquilinos o los propietarios. El Decreto en comento obligaba a los propietarios de casas a rebajar, a partir del 1 de septiembre de 1945, los cánones de arrendamiento llevándolos a los mismos valores que se cobraban al 31 de diciembre de 1941; a pintar todos los cuartos cada dos años y las casas cada año; a mantener normas mínimas de higiene y seguridad.

Por supuesto, que, en un principio, los propietarios de casas ofrecieron resistencia a tan radicales cambios que alteraban de forma directa sus intereses económicos, y creyeron que podrían burlar a las autoridades en el cumplimiento de las normas. Nada más alejado de la realidad, ya que el Ministerio organizó y dotó de todas las herramientas necesarias a la Junta de Inquilinato para que, de forma poco habitual, no cayera en el sistema burocrático normal de las entidades públicas e hiciera cumplir la Ley expeditamente. Ello permitió demostrarles a los propietarios que la medida legal se haría respetar.

Pero éste no era el único problema que confrontaba don Enrique A. Jiménez dentro del tema inquilinario. La escasez de casas era una realidad, y para ello, con dineros

de la Caja de Seguro Social y del Banco de Urbanización compró tierras y fundó barriadas para personas de escasos recursos, las cuales podrían adquirir las viviendas que allí se construyeran a precios bajos y pagando una letra mensual razonable. Dichas urbanizaciones se denominaron Alcalde Díaz, en honor al alcalde capitalino Mauricio Díaz, Vista Hermosa y Bethania, todo ellas erigidas con la idea de ayudar al desarrollo del país y a la población que estaba atravesando una situación económicamente precaria. Esta obra como él mismo expresara, fue víctima de ciudadanos inescrupulosos que adquirieron tierras aledañas a estas barriadas para limitar la labor del Gobierno y especular sobre ellas, pero, al margen de esto, no pudieron obstruir el trabajo del estadista y la forma tan diáfana como enfrentó esta dificultad que de no haberse resuelto hubiese terminado en conflicto social.

Con el fin de mejorar la administración pública en el país don Enrique A. Jiménez, como Primer Mandatario, designó una comisión que tendría como función primordial realizar un estudio, hacer recomendaciones y redactar un anteproyecto de ley sobre la Carrera Administrativa. Lastimosamente aunque este anteproyecto fue presentado a la consideración de la Asamblea de Diputados en 1947, jamás llegó a ser aprobado. Sin embargo, no por ello la intervención del Ejecutivo en este tema dejó de ser certera y apropiada para el momento que se vivía en el país y demostró, sin lugar a dudas, su interés por el funcionario público.

Con el estallido de la Segunda Guerra Mundial, se dictaron una serie de normas entre ellas la Ley 104 de 1941, que declaraba la guerra al Imperio del Japón y le daba facultades al Órgano Ejecutivo para declarar la guerra a cualquiera otra nación que apoyará a Japón o que pusiera en peligro la seguridad nacional. Con las facultades anteriormente descritas se dictaron los Decretos Leyes 14 y 15 de 12 de diciembre de 1941, por medio de los cuales Panamá declaraba la guerra a Alemania y a Italia y se asumía el control de los bienes pertenecientes a súbditos de los países en conflagración con el nuestro.

Los bienes incautados fueron puestos a órdenes del Custodio de Bienes de Extranjeros y sus valores llegaron a sumar más de un millón de balboas. Concluida la Gran Guerra, el Primer Mandatario don Enrique A. Jiménez, tuvo claro que las consecuencias directas e indirectas que esta conflagración había tenido para Panamá eran negativas. Nuestra economía, así como la de muchos otros países había sufrido y por ello era necesario dictar normas para que se indemnizaran esas pérdidas con los bienes que se mantenían en custodia del Estado. Por esa razón, se dictó el Decreto de Gabinete 41 de 8 de agosto de 1946, por el cual se adoptaron las medidas para la reparación de los daños ocasionados por la guerra. Dicha excerta legal establecía de forma clara el mecanismo por el cual serían utilizados los fondos y valores en posesión del gobierno. Los porcentajes variarían dependiendo de la nacionalidad del propietario del bien, o sea, si era alemán, italiano o japonés. Con esta medida Panamá logró ingresar a sus arcas gran parte de las pérdidas que este acontecimiento le había traído.

B) Sus obras.

Muchas de las obras de don Enrique A. Jiménez tuvieron tal impacto que trascendieron en el tiempo. De ello puede dar testimonio el Aeropuerto de Tocumen. Con la firma de la Convención Multilateral de Aviación Civil Internacional, se hizo necesaria la construcción de un nuevo aeropuerto que estuviera a la altura de las necesidades del momento. Para ello, se contrataron los servicios del ingeniero norteamericano Harry Fischer quien realizó los estudios que determinarían cuál era el lugar más adecuado para construir esta obra. El informe rendido por el señor Fischer fue más que completo, ya que abarcó todos los aspectos requeridos en la aviación moderna como lo son: posibilidades de aterrizaje a ciegas, drenaje de las tierras y presión atmosférica, entre otros.

De todos los sitios analizados para la instalación de un aeropuerto por eliminación quedaron cuatro: Paitilla, Campo Lindbergh, Tapia y Tocumen. Por razones topográficas y de costos, tanto de construcción como de mantenimiento, se acordó la instalación del

aeropuerto en los terrenos de Tocumen, autorizándose el primero de marzo de 1946 al Ministro de Hacienda y Tesoro a negociar y adquirir de la familia Arosemena 720 hectáreas de terreno en dicha área.

La construcción del aeropuerto fue financiada mediante la emisión de bonos y se concluyó en diecisiete meses y comenzó a operar oficialmente el 1 de junio de 1948. La obra fue hartamente reconocida y elogiada por la prensa y expertos en la materia como de excelente calidad y pasó a considerarse uno de los mejores aeropuertos de América.

Es de relevancia mencionar que mediante el Decreto 124 de 19 de julio de 1947, el Presidente Jiménez aprobó la creación de una zona libre dentro de los terrenos del aeropuerto con el fin de promover el comercio apoyándose en la moderna estructura construida.

Con la construcción de aeropuerto de Tocumen el Presidente Jiménez se percató de que ahora era necesario contar con un hotel de primera categoría que pudiera albergar a todos aquellos extranjeros que vinieran a nuestro país. A ello se sumaba que el Hotel Tívoli ubicado en las faldas del Cerro Ancón, el cual era utilizado por los americanos establecidos en la Zona del Canal, cerraría sus puertas disminuyendo así la capacidad de ofrecer habitaciones y servicios hoteleros en Panamá.

Con este panorama, el gobierno de don Enrique A. Jiménez se dio a la tarea de intervenir en la negociación y posterior compra de unos terrenos en la urbanización El Cangrejo donde se instalaría el Hotel El Panamá. El Estado fue el garante del préstamo y mayor inversionista de este majestuoso hotel, del cual hasta el día de hoy podemos disfrutar.

Si pudiésemos mencionar la obra emblemática del Presidente Jiménez, ésa sería la creación de la Zona Libre de Colón. Recibida la primera magistratura del país, don

Enrique A. Jiménez estaba consciente de que era indispensable aprovecharnos de nuestra posición geográfica con fines comerciales, pero que ello requería llevar a cabo cambios en el manejo de la hacienda pública, política arancelaria y la creación de una zona franca que sirviera a Panamá y al mundo. En este último aspecto, se contrataron los servicios del experto en zonas libres de comercio internacional Thomas Lyons, con el fin de que realizaría un estudio detallado sobre el tema. De su labor, surgió un informe que demostraba que tal obra era perfectamente viable y que traería enormes beneficios económicos para el país, destacando que, en su criterio, la ciudad de Colón era el lugar ideal para ser instalada.

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente Enrique A. Jiménez le solicitó a la Cámara de Comercio de Colón sus recomendaciones sobre la obra que se planeaba desarrollar. De forma inmediata tal institución recomendó al Presidente que para el mejor funcionamiento de la Zona Libre debía utilizarse la figura de una entidad autónoma. Finalmente mediante el Decreto Ley 18 de 17 de junio de 1948, nace la entidad autónoma que hasta hoy conocemos como la Zona Libre de Colón. Su administración estaba a cargo de un Gerente designado por el Órgano Ejecutivo y ratificado por la Asamblea Legislativa, además de contar con una Junta Directiva compuesta por cinco miembros principales con sus respectivos suplentes. Las primeras personas nombradas para ocupar la Junta Directiva fueron: Augusto Arango, Roberto Eisenmann, George Bennett, Herbert Toledano y Agustín Cedeño.

El Decreto Ley 18 establecía expresamente que la Zona Libre debía estar ubicada en Colón. Por ello, don Enrique A. Jiménez se dio a la misión de realizar unos rellenos en la ciudad Atlántica para instalar dicha zona. Como producto de lo anterior, una persona y dos empresas presentaron propuestas para realizar la magna obra, proponiendo como contra prestación distintas condiciones. Los proponentes fueron: el señor Max Bilgray y las compañías Constructora Tropical, S.A., y Mc Carthy Builders Company. Con la finalidad de ahorrarle costos al Estado y evitar la

intervención de terceros, el gobierno realizó los rellenos con la Compañía del Canal de Panamá a un costo de un millón y medio de dólares.

Los beneficios laborales y económicos que a lo largo de tantos años ha aportado la Zona Libre de Colón son invaluable y sólo han podido ser el resultado de la visión del personaje de esta obra.

En materia de infraestructura en el ramo de salud, durante la administración de don Enrique A. Jiménez, habría mucho que mencionar sobre su labor, pero nos limitaremos a nombrar sólo las más importantes. Se construyeron dos hospitales de gran trascendencia para el país. Nos referimos al Hospital Nicolás Solano, ubicado en la Chorrera y al Aquilino Tejeirá, situado en Penonomé. El primero originalmente destinado al tratamiento de la tuberculosis y el segundo, a la medicina general. Hoy en día ambos nosocomios subsisten y continúan prestando sus servicios al pueblo panameño de forma ininterrumpida.

El campo educativo también fue uno de los aspectos que más preocupó al Primer Magistrado de la Nación. En este rubro habría mucho que decir, pero como nos encontramos mencionando las obras de construcción realizadas nos limitaremos a indicar que, durante su administración se erigieron el Colegio Félix Olivares en la provincia de Chiriqui y el Colegio Abel Bravo en la provincia de Colón. Y qué decir de la construcción de la Escuela de Artes y Oficios Melchor Lasso de la Vega, obra insigne de don Enrique A. Jiménez, por la cual sentía gran orgullo por el convencimiento que tenía, y -que la historia le ha dado la razón- de que se constituiría en un centro educativo destinado a preparar en materias técnicas a las personas más necesitadas de Panamá.

Resaltar a nuestros próceres era una tarea apremiante para el Presidente Jiménez, pues ellos representaban el origen de nuestra identidad, ya que con sus luchas y

sacrificios habían forjado la nacionalidad panameña. Por ello, cuando nos visitó el escultor Victorio Macho oriundo de Palencia, España, y a quien se le había encargado la monumental escultura del Doctor Belisario Porras que adornaría la parte central del parque que lleva su nombre, el Mandatario aprovechó el molde de esta obra para solicitar la confección de una estatua a don Justo Arosemena, la cual a un costo de cuarenta mil balboas fue confeccionada por el mismo autor de la obra del Doctor Porras. Las razones que lo inspiraron para ordenar la confección de esta estatua se puede consultar en la obra de don Enrique A. Jiménez que se inserta a continuación. Adicionalmente, el Presidente Jiménez colocó la primera piedra para lo que más tarde, y no durante su administración, sería el monumento a Franklin Delano Roosevelt promotor de la doctrina de la Buena Vecindad y amigo de Panamá, quien falleciera en 1945, y a quien don Enrique A. Jiménez conociera personalmente durante su estancia como Embajador de Panamá en Washington.

Es incuestionable que la visión de este hombre fue sin duda la de un estadista, que sólo buscaba lo mejor para Panamá, a través de sus actuaciones y obras, anteponiendo siempre sus intereses a los de la patria.

CAPÍTULO V

CHOQUE DE VOLUNTADES

Por regla general, la vida de todo ser humano por más recta y honrada que sea, tiende a ser juzgada por los demás por un solo acto ya sea exitoso, erróneo o fallido. Nada más desacertado que esto. La vida de un hombre la compone un todo, la totalidad de su carácter y forma de actuar, su vida con los aciertos y desaciertos, con sus acciones buenas y malas. Desafortunadamente, Enrique A. Jiménez no fue la excepción a la hora de ser juzgado por la sociedad panameña. Su fecunda y exitosa gestión y la creación de tantas obras y leyes que en tan corto tiempo realizó, se vieron empañadas cuando aceptó negociar con los Estados Unidos y posteriormente suscribió el Tratado Filos-Hines, mediante el cual se le arrendaba al Gobierno de Norteamérica tierras en territorio panameño para la instalación de bases militares. La conclusión de este episodio, el cual analizaremos a lo largo de este capítulo, y que se suscitó al final de su gobierno, ha producido más artículos periodísticos y ensayos, que el resto de su fecunda labor. Es por ello, que hemos decidido dejar este tema para el final, pues si lo hubiéramos ubicado en alguna otra parte del libro tal vez el lector hubiese sido guiado, accidentalmente, a conclusiones equívocas sobre el estadista Enrique A. Jiménez.

La historia de este acontecimiento se remonta al año 1942 con la suscripción del Convenio sobre Compensación, el cual les daba a los norteamericanos el derecho a arrendar un número importante de hectáreas dentro del territorio de Panamá, con el fin de que fueran utilizadas para la defensa del Canal. Estados Unidos, por su parte, aceptaba cumplir una serie de peticiones hechas por Panamá. Hay que recordar que esta necesidad de tierras por parte del gobierno norteamericano era la consecuencia directa de los acontecimientos que venían suscitándose en el mundo como resultado de la Segunda Guerra Mundial. Por ello, el gobierno panameño dejó claro que esta

concesión sólo estaría vigente mientras duraran los acontecimientos bélicos imperantes en el momento y, que, llegada la paz, los Estados Unidos debían devolver las tierras arrendadas a más tardar un año después de firmados los tratados que daban por terminada la guerra. Lo anterior fue plenamente aceptado por los Estados Unidos, quienes, desde el primer momento, manifestaron su intención de devolver dichas tierras al concluir los acontecimientos internacionales.

Con el pasar del tiempo, llegó la tan esperada paz, primero con el derrocamiento del ejército alemán y, más tarde, con la rendición del Imperio del Japón como consecuencia del lanzamiento de las dos bombas atómicas en su territorio. Para este momento, don Enrique A. Jiménez, ahora Presidente de la República, debía enfrentar el resultado del convenio firmado años antes de que asumiera la primera magistratura del país.

La Asamblea Nacional consciente de este hecho, citó a don Ricardo J. Alfaro, Ministro de Relaciones Exteriores, para que expresara cuál era la interpretación que el gobierno panameño le daba al convenio en cuanto al desalojo de las tierras ocupadas por los norteamericanos. El Ministro Alfaro fue enfático al manifestar que el citado convenio era claro y que esas tierras serían desocupadas un año después de firmado los acuerdos de paz que daban por terminada la Segunda Guerra Mundial, entendiéndose que el acuerdo final era el suscrito en el acorazado Missouri en la Bahía de Japón el primero de septiembre de 1945. Lo expresado ante la Asamblea Nacional por el doctor Alfaro le dio a este hemiciclo parlamentario satisfacción y tranquilidad.

Sin embargo, en agosto de 1946 el gobierno de Estados Unidos para sorpresas de todos, solicitó una renegociación del convenio con el fin de extender el periodo de arrendamiento de las tierras. La administración de don Enrique A. Jiménez respondió a la petición manifestando que antes de considerar cualquier nueva negociación era necesario el cumplimiento integral del Convenio de 1942 y, por ende, el desalojo de

las tierras en el tiempo pactado. Los Estados Unidos hizo caso omiso y continuó ocupando las tierras después de vencido el periodo.

Por razones poco comprendidas hasta la fecha y utilizando como excusa la amenaza del sistema comunista para el mundo y el inicio de la denominada Guerra Fría, el gobierno de don Enrique A. Jiménez anunció, en mayo de 1947, que las tierras utilizadas para la defensa del canal por el ejército americano debían seguir siendo ocupadas por razones estratégicas. Adicionalmente y a espaldas de todos, el 10 de diciembre de 1947 se firmó en la ciudad de Panamá el Convenio sobre Sitios de Defensa, mejor conocido como Filós-Hines, el cual fue remitido de inmediato a la Asamblea Nacional para su ratificación. Para esta fecha, el Canciller Alfaro ya había dimitido de su cargo por no estar de acuerdo con lo suscrito por ambas naciones.

El propio Presidente Jiménez, en busca de una explicación razonada a la renuncia del Ministro Ricardo J. Alfaro, manifestó que la misma se sostenía exclusivamente en lo relacionado con la base de Río Hato, donde el Canciller consideraba que el término de arrendamiento a pactarse, no debía ser superior a cinco años y el Primer Mandatario consideraba que el periodo podía fijarse en diez años prorrogables.

De más está decir que para el momento en que se presentó el Convenio a la Asamblea Nacional, la opinión pública se encontraba totalmente dividida, no sólo por lo actuado por el gobierno en ese momento con la firma del nuevo convenio, sino también por la violación e incumplimiento que el ejército de Norteamérica venía realizando al Convenio de 1942, al extender de forma unilateral y después con el beneplácito del gobierno panameño, su estadía en las tierras arrendadas.

De inmediato se iniciaron protestas. La Federación de Estudiantes de Panamá liderizó las manifestaciones públicas que se oponían a este acuerdo. Las demostraciones cívicas trajeron choques entre la población y la Policía Nacional resultando herido de bala el

ciudadano Sebastián Tapia, lo que caldeó aun más a las masas. Sin embargo, como el mismo Presidente Jiménez indicará posteriormente, él personalmente giró instrucciones para que le dieran al señor Tapia las mejores atenciones en el Hospital Santo Tomas, hecho éste que él mismo ciudadano agradeció personalmente al Mandatario en un encuentro casual que ambos tuvieron posteriormente.

Las voluntades chocaron a favor y en contra, pero prevaleció el nacionalismo. Así las cosas, la Cámara de Diputados votó el día 22 de diciembre por unanimidad en contra de la ratificación del convenio. Consecuentemente los Estados Unidos anunciaron su salida de las 14 bases militares ocupadas hasta ese entonces, las cuales fueron entregando en los días subsiguientes. La noticia del rechazo del convenio fue recibida en Estados Unidos de manera negativa y con sorpresa como quedaría demostrado en innumerables escritos periodísticos de aquella nación. Inclusive no faltaron senadores de aquel país que presentaran proyectos de leyes que en sus textos buscaban aprobar la construcción de un nuevo canal por Nicaragua, como si se tratase de una obra simple de realizar.

Estos acontecimientos aunque algo tortuosos dejaron en claro que el Primer Mandatario era un hombre democrático y que aceptaba la voluntad soberana del pueblo. Jamás durante la discusión del convenio intervino políticamente en ningún sentido para que el mismo fuera ratificado por la Asamblea Nacional. Solamente trató de explicarle al país las razones por las cuales dicho convenio era importante. De hecho, su actuación tuvo repercusiones que afectaron negativamente su imagen y gestión. Puede que su opinión no coincidiera con la de la mayoría del país, pero, aun así, se mantuvo inquebrantable aunque ello significara una derrota monumental y un juicio que trataría de calificar negativamente su gestión.

Y lo demás es historia...

ANEXO I

MEMORIAS

Por: Enrique A. Jiménez

Nota aclaratoria sobre la obra: La reedición de esta obra se ha realizado textualmente como la escribió su autor, con algunos ajustes menores, por ello se observará que ciertas palabras aparecen escritas de forma diferente a como estamos acostumbrados a hacerlo en la actualidad, sin que ello signifique que se han cometido faltas ortográficas.

DOS PALABRAS

Cuando estudiamos la labor de este prohombre, don Enrique A. Jiménez, y analizamos sus aciertos y errores podemos rápidamente percatarnos de que no fue un ciudadano común. Nuestro estudio se ha centrado en la información escrita disponible tanto de nuestro personaje, como de políticos y periódicos de la época, además de autores de obras de historia patria.

El texto del libro Memorias, que a continuación se reedita, es en nuestro concepto el autorretrato de un autor y ex mandatario que trata de excusarse no por lo que le quedó pendiente durante su gestión, sino por todo lo que hizo. De la lectura de sus líneas pareciera que no termina de comprender la grandiosa labor que realizó por este país. Tal vez ello se deba a que para cuando lo escribió, no contaba con la suficiente distancia que produce el tiempo y que es necesaria para lograr un buen y sosegado juicio de su trabajo; o, tal vez, la crítica de sus detractores producían más eco, que las voces de los ciudadanos agradecidos y conformes con todo el extraordinario caudal de beneficios que legó a Panamá: las grandiosas leyes aprobadas, los hospitales, escuelas, monumentos y edificaciones públicas que hasta hoy son los testigos silenciosos de una misión definitivamente bien concluida. De hecho, el comportamiento humano en general tiende a resaltar con mayor ahínco los errores que los éxitos en cualquier circunstancia.

Por una u otra causa, el texto que reproducimos a continuación es, en resumen, los puntos que a juicio de don Enrique A. Jiménez, afectaron de una forma u otra su administración como Presidente de la República. No escapará a la atención de ningún lector que de sus líneas se desprenden intentos de justificación o excusas por haber actuado de una u otra forma. En entrevista que sostuve con su hijo, éste me explicó que los medios de comunicación de la época se dedicaron a atacar a nuestro personaje durante y después de concluido su mandato, como tratando de ocultar su trabajo o evitar su resurgimiento a la vida política. Ésta no es más que la forma de operar de aquellos políticos mediocres que sólo llegan al poder para disfrutar de las prebendas que el mismo da, sin un plan, sin ideología alguna y hasta olvidando las necesidades del pueblo.

Como manifestáramos al inicio de esta obra, no nos ha quedado claro por qué don Enrique A. Jiménez ha pasado al callejón del olvido, pues con tan sólo tres años de

labor presidencial nos dejó obras perdurables por décadas y que, estamos seguros, son desconocidas por la inmensa mayoría de los panameños. Nuestra intención no ha sido otra que recordarle al panameño un pedazo de su historia, pues quien no sabe de dónde viene, está condenado a no saber hacia dónde se dirige.

Fernando Sucre Miguez

A) CORRELACIÓN DE MIS IDEAS POLÍTICAS Y DE MIS ACTOS DE GOBERNANTE

En escritos anteriores consigné la relación estrecha que existió en todo momento entre mis convicciones políticas y mi gestión administrativa como Jefe del Estado. Hoy, cuando el tiempo transcurrido desde mi actuación como gobernante le ha impreso a los acontecimientos cierta elevación histórica que facilita su apreciación en forma ecuánime y serena, trataré de resumir aquella labor mía, agregando algunos hechos que no había reseñado y recogiendo, a la vez, la resonancia que, dicha labor, tuvo tanto en la prensa local como en el seno de instituciones sociales que funcionan en el país.

Todos los actos de mi vida pública se inspiraron en los principios doctrinales del Liberalismo, al cual me afilié desde muy joven. Y no habría podido suceder de otra manera, pues en el Liberalismo he encontrado siempre las ideas y tendencias más cónsonas con mi ecuanimidad temperamental y con lo que siento y pienso acerca de la sociedad y de la Justicia. Los hombres más representativos de este partido político despertaron invariablemente no sólo mi respeto y mi admiración, sino también mis grandes simpatías personales por sus desvelos y capacidad de lucha en pro de las clases desvalidas.

Nada pudo ser más grato a mi espíritu el día en que la Asamblea Nacional Constituyente me eligió como Presidente de la República, que la creación, hecha ese mismo día, del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, pues en el vasto campo de acción asignado a este nuevo Despacho ejecutivo, tiene el Mandatario un potente instrumento que le facilita la realización de obras positivas en pro de las clases desafortunadas que constituyen las grandes mayorías de nuestro conglomerado social. Otra de mis grandes satisfacciones como Gobernante fue la de firmar en mi carácter de Presidente de la República, y junto con los Ministros de Estado, la Constitución Nacional vigente, expedida el primero de marzo de 1946, en la cual se destaca con vigorosa inmanencia los principios del partido político de mi devoción inalterable.

Pues si bien es cierto que en su elaboración y redacción intervinieron personas con ideas políticas disímiles, no lo es menos que el espíritu democrático y liberal que

anima a la gran mayoría de los panameños se vio, al momento de su contextura definitiva, reflejado en las normas de la Carta Fundamental que hoy nos rige.

Desde el momento en que asumí las altas funciones de Primer Magistrado de la Nación, me empeñé en conseguir y logré establecer un clima de paz nacional que me permitiera realizar siquiera la mayor parte del programa de gobierno que había elaborado y que fuera, a la vez, propicio al desenvolvimiento del progreso económico y social de la República. Si en unas cuantas ocasiones a lo largo de mi gestión presidencial ese clima de paz sufrió perturbaciones transitorias, ello no se debió, en forma alguna, al irrestricto ejercicio de las libertades públicas que garantizó siempre mi gobierno, ni mucho menos a mi respeto inalterable por la libre expresión del pensamiento, sino a la campaña que desataron en mi contra enemigos irreconciliables, por medio de inventivas, procacidades y calumnias, con fines políticos inconfesables, y que a la postre perjudicó más al país que a mi persona; Uno de mis mejores propósitos como gobernante fue el de organizar y establecer la Carrera Administrativa o Servicio Civil. Para ello designé una Comisión integrada por ciudadanos idóneos y honorables, con el encargo de enfocar el problema, estudiarlo a fondo y redactar sus recomendaciones. Dicha Comisión laboró intensamente y como corolario de su trabajo redactó un proyecto de ley que sometí a la consideración de la Asamblea Nacional Legislativa de 1947, en cuyos archivos reposa.

Me esmeré, igualmente, en la observancia permanente del sabio principio constitucional que establece la interdependencia de los tres Órganos del Poder Público: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial, los cuales deben actuar "limitada y separadamente, pero en armónica colaboración". Con orgullo patriótico consigno aquí que no fue fácil el camino recorrido en este aspecto fundamental de mi actuación gubernativa. En un medio como el nuestro en que los intereses de todo género ejercen presión constante sobre el mandatario para el logro de finalidades tan diversas como encontradas entre sí, es tarea constante y hartamente desagradable, rechazar insinuaciones y negar solicitudes encaminadas siempre, directa o indirectamente, a obtener la ingerencia del Ejecutivo en la consideración y decisión de los negocios encomendados constitucionalmente a cualquiera de los otros dos Órganos del Estado. A este respecto puedo decir con profunda satisfacción ciudadana, que gozo de completa tranquilidad espiritual porque no encuentro en mi memoria, a pesar de los esfuerzos realizados con empeño, ningún acto de mi parte que en momento alguno hubiera podido interpretarse como atentatorio de aquella norma fundamental.

Mi respeto y acatamiento a la Constitución fueron igualmente efectivos. Lo prueba entre otros casos, el siguiente incidente. Cuando se seleccionaron los caballeros que de acuerdo con la nueva Constitución debían ser nombrados Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, figuraba entre ellos un prestigioso profesional del derecho, de vida privada ejemplar, con quien me ligaban relaciones de amistad muy apreciadas y a quien estimaba yo como a un hermano. Pues bien, dos distinguidos miembros de mi Gabinete me advirtieron que mi candidato no reunía el requisito establecido en el aparte d) del Artículo 166 de la Constitución y que, por ello, no podía ser nombrado para tan alta posición. No fue pequeña la contrariedad sufrida por mí y el verdadero dolor con que informé de ello al amigo. Pero este, que sí se consideraba idóneo como el que más para el alto cargo, me contestó, no se preocupe señor Presidente, que yo presentaré dentro de poco el diploma que me acredita "ser graduado en Derecho", y así sucedió, en efecto. El amigo viajó a Bogotá y presentó a la centenaria Universidad Javeriana una tesis de Derecho, que luego de estudiada fue aprobada, y por tal circunstancia expidió el diploma correspondiente a su autor, que no era sino el justo reconocimiento a los méritos de uno de nuestros más grandes juristas.

Sin esta rápida diligencia yo no habría vacilado, aunque con gran dolor, en sacrificar un nombramiento que yo sabía era garantía para la comunidad, antes que violar una saludable disposición de nuestro código político.

Otra demostración de mi acatamiento a la Constitución y a la ley, la di durante el período electoral en el cual "me abstuve sistemáticamente de ejercer la menor influencia en las corporaciones electorales". Cumplí la promesa formal de "acatar los actos del Jurado Nacional de Elecciones, ya que en todo momento expresé mi resolución inquebrantable de hacerlo así." Que el resultado de mi abstención hubiese sido para mal, no es cosa de la cual pueda culpárseme.

Mi Gobierno le prestó atención especial al grave problema de la falta de tierras laborables para los agricultores pobres, que son los más en el país y tienen legítimo derecho a recibir el amparo de todo gobierno responsable. Los lanzamientos de que son objeto a cada rato, de los sitios de propiedad particular en que se hallan, son veneros inagotables de tragedias que no pueden ser miradas con indiferencia. Menciono a continuación algunas de las operaciones hechas, inspiradas en el propósito de contribuir a la solución de dicho problema.

En la Provincia de Los Santos se logró que la Tonosí Fruit Co. devolviera, sin costo alguno para el Tesoro, cerca de cuarenta mil (40,000) hectáreas de tierras vírgenes ubicadas en las cercanías del Cerro Canajagua, por lo que tanto venía luchando la Federación de Sociedades Santeñas. Estas valiosas tierras fueron luego cedidas al Municipio de Tonosí, a fin de que fuera esa corporación la encargada de darle cumplimiento a la ley respectiva.

En la Provincia de Coclé se compraron para ser distribuidas entre los agricultores pobres, una gran extensión de tierras de la finca “Margarita”, ubicada dentro de la jurisdicción del Distrito de Nata.

En la Provincia de Chiriquí se hicieron magníficas adquisiciones de tierras que, desde luego, se comenzaron a repartir entre el elemento a que me he referido. Entre las tierras adquiridas figuran las del “Hato de San Juan” y las de la “Finca del Boquete”, alrededor de cinco mil hectáreas; parte de éstas formaban de los ejidos de la floreciente población de Boquete. En la Provincia de Panamá, en Taboga, fue adquirida la gran extensión de terrenos perteneciente a la Pacific Steam Navigation Company y a la Pacific Mail S. S. Company, incluyendo a la Isla del Morro, todo por la suma de cuarenta mil (B/.40.000.00) balboas. Estas tierras fueron también traspasadas al Municipio de Taboga. Se distribuyeron en distintos lugares grandes porciones de tierras, como las de “Lucha Franco” y parte de las de “Matías Hernández”, en la ciudad capital, por el sistema del patrimonio familiar que, dicho sea de paso, no ha dado los resultados de él esperados.

Fue por conducto del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública que realicé la mayor labor inspirado en los principios filosóficos del Partido de mis convicciones políticas. Como he dicho antes, este Ministerio fue creado por la Asamblea Constituyente el mismo día de su instalación oficial, el 15 de junio de 1945, por medio de su primer Decreto Legislativo, y organizado después, de acuerdo con los términos de dos Decretos: el Legislativo No 6 de 6 de julio y el Ejecutivo No. 31 de 14 de agosto del mismo año. Antes de proseguir, me parece conveniente manifestar que este Ministerio vino a llenar un vacío y que a mi juicio, está destinado a convertirse en la agencia administrativa de donde salgan todas las iniciativas oficiales encaminadas a satisfacer las más apremiantes necesidades de la comunidad y en donde se estudiarán todos los conflictos que surjan en la defectuosa organización social imperante, con el propósito de buscar con criterio ponderado las más adecuadas y justas soluciones.

Lo realizado por conducto de este Ministerio ha sido ya detallado en las memorias que los titulares del mismo han presentado a la Asamblea Nacional y sintetizado en mi Mensaje del 30 de septiembre de 1948. Sin embargo, deseo mencionar aquí algunas de ellas, a saber:

- a)** Mi particular dedicación a los problemas obreros. Expedición y organización de la legislación laboral. Redacción y expedición del Código de Trabajo y el establecimiento de la jurisdicción del trabajo, con lo cual mi Gobierno se propuso darle a la clase trabajadora el amparo a que tiene justo derecho en sus relaciones con los patronos.
- b)** Extensión y perfeccionamiento de los servicios de salud pública. Redacción y expedición del Código Sanitario, que es uno de los más avanzados de nuestra América, redactado gratuitamente por el eminente sabio Dr. Atilio Maquiavelo, que hoy día sirve de base a todas las actividades sanitarias del país. Construcción de los Hospitales “Nicolás A. Solano” para tuberculosos en La Chorrera y “Aquilino Tejeirá” en Penonomé, de medicina general. Organización del Instituto de Neurocirugía, en el Hospital Santo Tomás, que tanto prestigio le viene dando a nuestra principal casa de salud. Cabe mencionar también la donación que hizo mi Gobierno del terreno cedido para el Hospital del Niño, que nuestro club de Leones construyó y dotó de equipo correspondiente en el área del Hospital Santo Tomás, hoy al servicio de las clases más necesitadas.

Se organizaron Unidades Sanitarias en diversos lugares del país. Fue construido y puesto al servicio público el Acueducto y Planta Purificadora de David. Se hizo el estudio y se inició la construcción del Acueducto para Chitré y Los Santos, que tanto urgía. Se construyeron, dotaron y pusieron en servicio en el territorio de la República alrededor de cuarenta acueductos y centenares de pozos artesianos. El problema explosivo de las aguas negras en las áreas aledañas de la Capital, fue objeto de muy especial atención. Este problema adquiere relieves de gravedad con la construcción de la barriada de “El Cangrejo”, y como ya dije en otra parte, este problema agudo de suyo en la actualidad, “más que de ingeniería, es de carácter económico”. Desgraciadamente, hasta el presente se halla en el mismo estado en que lo dejé a fines de 1948.

- c) El crónico problema inquilinario fue también objeto de mi especial atención. La política adoptada sobre el particular fue activa y de grandes resultados. Fueron utilizados los recursos de la Caja de Seguro Social y del Banco de Urbanización en la construcción de unidades de viviendas y para préstamos, por parte de la Caja, destinados a la construcción de modestas residencias a sus afiliados mediante el sistema de desgravamen.

Por conducto del Banco de Urbanización fueron comprados setenta hectáreas de terrenos con el fin exclusivo de construir en ellos una gran barriada para personas de recursos limitados. Personalmente intervine en la operación, que se hizo ventajosamente, pues las tierras fueron compradas a razón de B/0,55 el metro cuadrado. La construcción de la barriada fue iniciada inmediatamente y es hoy conocida con el nombre de "Betania", que ofrece para el futuro las más halagüeñas perspectivas. Mi Gobierno facilitó, inspirado en el mismo empeño, la construcción de la barriada "Alcalde Díaz" que tenía el fin de ofrecer a otros sectores de población lugar donde establecerse permanentemente en sus pequeñas labranzas y consolidar sus vidas a base de ellas y de crías de animales y aves útiles en pequeña escala. Esta población lleva el nombre indicado en homenaje al funcionario que la concibió y la llevó a cabo, don Mauricio Díaz, Alcalde del Distrito Capital en aquel entonces. Desgraciadamente, los fines perseguidos han sido desvirtuados con la intervención de elementos poco escrupulosos que se adueñaron de muchos lotes para especular con ellos y entorpecer la acción original. Lo que se concibe en bien de la comunidad es siempre muy difícil llevarlo a término hasta el final.

Como dije al comienzo, dejaré aquí constancia del eco que esta labor mía tuvo en la prensa local y, particularmente, en el seno de las instituciones que funcionan en nuestro medio y que ostentan la verdadera representación de nuestra clase trabajadora. Refiriéndome a una intervención mía en favor de los trabajadores panameños en la Zona del Canal, que sufren allí la deprimente discriminación que tanto daño viene haciendo por el natural encono que engendra en el ánimo de quienes la sufren y la observan, el diario local el "Panamá América" publicó un editorial, en su edición del 6 de julio de 1946, intitulado "Discriminación e Injusticia", del cual me permito reproducir los párrafos que pueden leerse a continuación: "Con tino, con noble acierto, escogió el señor Presidente de la República, don Enrique A. Jiménez, la significativa fecha del 4 de julio para dirigirse a los obreros panameños que trabajan en la Zona del Canal, reunidos en el Estadio. Porque precisamente lo que el pueblo

de los Estados Unidos consagra el 4 de julio en el aniversario de su independencia es el amor a la libertad y el odio al poder despótico. Los obreros invitaron al Mandatario a escuchar sus quejas, y el Mandatario contestó a la exposición del proletariado nacional que desarrolla sus actividades en el territorio zoneíta haciéndole ver que está interesado en la solución de sus problemas, principalmente en lo que respecta a las discriminaciones raciales y económicas, justificada preocupación de un porcentaje crecido de panameños. Ojalá al abandonar el solio presidencial don Enrique A. Jiménez lo haga con la patriótica satisfacción de haber dejado resuelto este problema que lleva envueltas rectificaciones fundamentales que reflejan en el alma nacional. Los obreros, los panameños todos, sabrán agradecer al Mandatario su gestión como una de las más beneficiosas para la conquista de la felicidad, noble verdad inserta en ese documento admirable que es la Declaración de Independencia de los Estados Unidos."

En relación con los esfuerzos que desplegó mi Gobierno con respecto al abanderamiento de barcos y a la solución del problema de la cesantía de marinos panameños, la Unión Sindical Marítima de Panamá, me envió la carta que transcribo a continuación, fechada el 22 de mayo de 1947. Esta carta de los marinos panameños tiene relación con el hecho de que mi Gobierno consiguió que los barcos que atravesaban el Canal, bajo la bandera panameña, fuesen abordados, ya en Balboa o en Cristóbal, por Inspectores del Trabajo de la República, cuya misión era la de comprobar el cumplimiento de nuestras leyes en cuanto al empleo de marinos panameños en tales barcos.

Dice así:

"UNION SINDICAL MARÍTIMA DE PANAMÁ

Panamá, 22 de mayo de 1947.

Excmo. Señor
Don Enrique A. Jiménez
Presidente de la República
Ciudad.

Señor Presidente:

En nombre de la Unión Sindical Marítima de la República de Panamá, felicito a su Gobierno, y a usted particularmente, por el interés que se ha tomado en buscarle

solución concreta y clara al problema de abanderamiento de barcos y a la desocupación de marinos panameños.

He seguido día a día los trámites que en el Ministerio de Trabajo se están siguiendo y considero que están haciendo una labor positiva en favor de los marinos que nos encontramos en una situación bastante precaria. Por lo tanto, le pedimos que como Primer Mandatario de la Nación y por su clara y manifiesta posición en defensa de los intereses de los trabajadores, por su digno conducto, exprese al Ministerio de Trabajo la urgente necesidad de que quede solucionado el problema de los marinos panameños, pues hoy la Unión Sindical Marítima cuenta con más de trescientos desocupados y las Compañías Navieras que tienen barcos bajo nuestro pabellón, niegan categóricamente emplearnos en sus respectivas naves, alegando que no tomarán tripulantes en Panamá.

Aprovecho la misma para agradecerle al Gobierno, que tan dignamente usted dirige, por las medidas tomadas últimamente con respecto a la inmigración en Balboa y en Cristóbal, siendo éste uno de los pasos más importantes altamente tomados en defensa de los intereses de nuestra soberanía y relativamente en beneficio de los trabajadores marítimos.

La Unión Sindical Marítima considera que en el Tratado de 1936, en su artículo 5o. que trata sobre la materia, demuestra que este es uno de los pasos más urgentes que el Gobierno debería tomar para exigir el cumplimiento de las leyes nacionales a los barcos bajo abanderamiento de nuestra bandera.

En espera de una completa y satisfactoria solución a nuestro problema, en nombre de la Unión Sindical Marítima de la República de Panamá, me despido de usted, con todo respeto, muy atentamente,

Su seguro servidor,

(fdo.) Ángel García,
Secretario General de la Unión Sindical Marítima."

Al cumplirse el segundo aniversario de mi Gobierno, el diario "La Nación" publicó la siguiente información sobre el tributo de gratitud que las organizaciones obreras

del país le rindieron mediante expreso reconocimiento a la labor que venía desarrollando mi administración en favor de la causa que ellos representaban:

"IMPONENTE TRIBUTOS RINDIÓSE AL PRESIDENTE JIMÉNEZ

Respaldan los Obreros al Gobierno del Presidente Jiménez.

En Manifestaciones escritas le expresaron complacencia con motivo del Segundo Aniversario.

El CIO acaso la más poderosa organización local le dice "queremos dejar testimonio de nuestro reconocimiento por vuestros esfuerzos en pro de la causa de tantos miles de trabajadores".

Las más pujantes organizaciones obreras que funcionan en el Istmo de Panamá han hecho declaraciones de elogio al régimen del Presidente de la República, Excmo. Sr. Don Enrique A. Jiménez, en el segundo aniversario de su ascenso al Poder, en cartas firmadas por sus representantes y cuyas copias fueron entregadas a los periodistas en la conferencia presidencial de prensa celebrada ayer tarde.

Nos referimos a la "United Public Workers Of America" conocida por las iniciales de "CIO", formada por los trabajadores de la Zona del Canal, la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá poderosa organización obrera y a la Federación Obrera de Panamá que en sendos mensajes de felicitación han subrayado las tendencias de bienestar social que inspiran al régimen del Presidente Jiménez.

La nota de la "CIO" firmada por el presidente local señor don Francisco Araúz, fechada en Balboa, Zona del Canal, dice así en la parte pertinente: "Al cumplir dos años de vuestra ascensión al Poder, y en cuyas funciones, de director de los negocios del Estado, habéis dado pruebas inequívocas de vuestro afecto a las clases desvalidas y de vuestros deseos de mejorar esa situación que por nuestra misma categoría de obreros, muchos patronos esquivan mejorárnosla."

"En mi propio nombre y en el de todos los miembros de la organización que tengo el honor de representar, os quiero dejar testimonio de nuestro reconocimiento por vuestros

esfuerzos en pro de la causa de los tantos miles de trabajadores que, en la Zona del Canal, laboramos con consagración y fidelidad a los reglamentos que nos rigen.”

Dice finalmente:

“En el corazón de estos humildes trabajadores, que yo represento, el sentimiento de la gratitud predomina y se reafirma en la esperanza de que vos habéis de coronar la obra de nuestras aspiraciones sociales, para la satisfacción propia y engrandecimiento de la patria, ya que el engrandecimiento de un pueblo se deriva de el engrandecimiento de su nacionalidad.”

“La Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá” envió el siguiente mensaje al Presidente Jiménez el día 15 del corriente:

“La Federación Sindical de Trabajadores de la República, en nombre de la clase trabajadora del país, se complace en presentarle sus respetuosos saludos al cumplir su segundo año de Gobierno, Administración que está marcando un nuevo derrotero para la familia trabajadora; hacemos votos porque lleve a feliz término su progresista plan de Gobierno, dejando a la clase trabajadora recuerdos imperecederos fincados en amplias reivindicaciones sociales.”

Firman este mensaje los señores: Luis Avila, Secretario General; Domingo Barría, Secretario de Organización; Bruno Bellido, Secretario de Actas; Juan J. Ortega, Secretario de Educación; Simón Miranda C, Secretario de Finanzas; Efraín Merel, Secretario de Defensa y Nemesio Manuel López Z.. Secretario de Prensa y Propaganda de la FST.

La Federación Obrera ha dicho al respecto:

“Esta entidad que actualmente se organiza, para mantener en alto los principios de las clases trabajadoras y campesinado de la República de Panamá; para sostener a costas de todos los sacrificios que la doctrina liberal es la ideología única, que mantiene los principios de libertad, justicia y democracia, saluda y felicita al mandatario compañero, Su Excelencia don Enrique A. Jiménez, en su segundo aniversario de Presidente Constitucional de la Patria Panameña. Y le brinda todo su apoyo para llevar a feliz éxito las elecciones venideras, en las cuales, sin duda, debe triunfar el liberalismo acompañado de las fuerzas trabajadoras y el campesinado”.

La nota lleva la firma del señor don Luís Alejandro Víctor, Secretario Interino de la Junta Organizadora.

Las elocuentes demostraciones de las clases trabajadoras expuestas al. Presidente Jiménez han causado en todas las esferas muy buena impresión.”

El 19 de noviembre de 1947 tuve otra gran satisfacción personal al sancionar, junto con el Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Dr. Santiago E. Barraza, la Ley 67 de 11 de noviembre, por la cual se adopta el Código de Trabajo, que, como es sabido, por Disposición de dicha ley entró en vigencia a partir del 10 de marzo de 1948. Con este motivo recibí las cartas que se reproducen a continuación:

**“FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Panamá, noviembre 18 de 1947.

Excelentísimo señor
Don Enrique A. Jiménez
Presidente de la República
Palacio Presidencial
E. S. D.

Excelentísimo señor Presidente:

Por este medio la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá se permite saludar a Su Excelencia a la vez que demostrarle su reconocimiento por su labor patriótica y desinteresada en pro del elemento trabajador y sobre todo a la clase trabajadora organizada del país. Tenemos que reconocerle a su administración progresista, que ha sabido pulsar y atender el clamor de los trabajadores, la más alta distinción, cual es la de dotar a la clase trabajadora de un Código de Trabajo que regule las relaciones obrero-patronales.

El Código de Trabajo, tal cual ha sido aprobado, dista mucho de ser perfecto pero la clase proletariada sabe que se ha avanzado un gran paso en pro del desenvolvimiento social de nuestro país y en no lejana fecha se palparán sus frutos.

Tenemos que manifestar nuestra complacencia al saber que en la última reunión del Consejo de Gabinete, se tomó muy en cuenta la solicitud de la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá sobre la construcción de la “Casa del Pueblo” y que al efecto se acordó cederle a esta máxima Central Obrera del país un lote de terreno en el lugar donde funciona el reformatorio de mujeres. Consideramos sin embargo, que de ser posible se nos diera un lote de terreno en un lugar más céntrico de la ciudad, para los afiliados a los diferentes Sindicatos cuyos componentes viven en un alto porcentaje en los barrios más populosos de la ciudad sería un problema el poder asistir con regularidad a la “Casa del Pueblo”. Expuesta esta razón que consideramos de vital importancia no dudamos que el Poder Ejecutivo reconsiderará lo acordado en la última reunión del Consejo de Gabinete y dará un lote más céntrico a la Federación Sindical de Trabajadores de la República de Panamá para la construcción de la “Casa del Pueblo”.

En la seguridad de que ningún esfuerzo por el progreso social de la clase trabajadora se pierde, le reiteramos nuestro reconocimiento y aprecio.

Por el Comité Ejecutivo Federal.

“Por el Derecho de los Trabajadores”.

(fdo.) Juan de Dios Herrera, Secretario General; (fdo.) M. Rodríguez, Secretario de Actas y Correspondencia; (fdo.) Nemesio M. López Z., Secretario de Organización; (fdo.) Domingo Barría, Secretario de Prensa y Propaganda; (fdo.) Marta Matamoros, Secretaria de Finanzas; (fdo.) Juan J. Ortega, Secretario de Educación Obrera; (fdo.) Julio Liú Cáceres, Secretario de Conflictos Obreros.”

“Panamá, noviembre 21 de 1947.

Excmo. Señor Don
Enrique A. Jiménez,
Presidente de la República
Presente.

Excmo. Sr. Presidente:

Sancionado como ha sido ya el Código de Trabajo e incorporado a nuestra Legislación Nacional, como la Ley No. 67 de 1947, pláceme como ciudadano y en mi carácter

de obrero, expresarle por este medio mis más sinceras felicitaciones por este singular hecho, justísima aspiración del obrerismo nacional.

El hecho de haber compartido como representante de la clase trabajadora en las labores de estudio y revisión, me autoriza por esa especial circunstancia, poder asegurar que la nueva excerta laboral, representa un esfuerzo digno de loa de esta Administración, por dotar al país de normas precisas que dentro de un plano equitativo y aplicado en su intrínseca esencia, propenderá enormemente tanto para el desarrollo como para el mejoramiento de las relaciones entre el trabajo y el capital. La República de Panamá, por medio de esta legislación se suma de hecho a las grandes conquistas que el movimiento social viene imprimiendo en todo el Universo, de acuerdo con el grado evolutivo que él mismo reclama y exige. No he de pecar pues de optimista al decir por lo que en otros países ya ha rendido la promulgación de estas leyes sociales, que la República no se quedará a la zaga y saludables efectos dentro de no muy breve se reflejarán para el bienestar Nacional.

Corresponde pues a Ud. señor Presidente el mérito indiscutible de que en las páginas de nuestra historia, perpetúe con sello imborrable, la Administración que más se ha esforzado por brindar al país de leyes que como el Código de Trabajo y Sanitario, si bien no es algo material, representa un esfuerzo muy superior, y opacar pueden sin lugar a dudas a cualquier obra cuyo costo y belleza admira el transeúnte observador.

El obrerismo nacional y por consecuencia lógica el capital, congratularse pueden de tener las bases fundamentales para contribuir a la estructuración sobre bases sólidas del futuro social-económico del país. Por la naturaleza de la misión, corresponde a cada uno de estos sectores, agotar recursos, vencer obstáculos y dentro de normas comprensivas valorizar el anhelo máximo de esta Administración de que el Código de Trabajo impere a través de todos los tiempos como medio contemporizador y signo inequívoco del imperio de la paz, armonía y desarrollo del bienestar social-económico de la Nación.

Séame permitido, pues, Sr. Presidente, expresarle por la misión que me correspondió actuar en representación de la clase trabajadora del país, el júbilo que esta conquista significa para la misma, y a la vez las merecidas felicitaciones a que Ud. se ha hecho acreedor por su tenaz desvelo e interés por dejarle al obrerismo nacional el medio que como factor merece para su mejor desenvolvimiento y obtener prueba el justo trato que como semejantes debe reinar en el seno de una verdadera democracia.

Me reitero como siempre, del Sr. Presidente, su muy atento servidor y con ciudadano, (fdo.) Efraín Merel.”

**“FEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Panamá, noviembre 30 de 1947.

Excelentísimo Señor Don Enrique A. Jiménez
Presidente de la República
Palacio Presidencial
E.S.D.

Excelentísimo señor:

Complacidos nos permitimos comunicar a Vuestra Excelencia, la siguiente resolución adoptada por el Comité Ejecutivo Federal de la F.S.T.R.P., a objeto de dar la alta significación que se merece el Código Laboral, recientemente aprobado por nuestra Honorable Asamblea Nacional reunida en sesiones extraordinarias convocadas al efecto por el Poder Ejecutivo cumpliendo compromisos contraídos con la F.S.T.R.P.

La F.S.T.R.P., como máxima central obrera del país y órgano genuinamente representativo de la clase trabajadora;

CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno actual ha sabido interpretar el clamor de la clase trabajadora en pro del Código de Trabajo, dotándola de esta importantísima legislación social que sirva de pauta a las buenas relaciones obrero-patronales.
2. Que esta administración ha demostrado sumo interés en reconocer a la clase trabajadora las reivindicaciones a que tiene derecho.
3. Que el Código de Trabajo, simboliza para la clase trabajadora una de sus más caras aspiraciones largamente acariciadas y ahora han sido hechas realidad por el actual gobierno.
4. Que es necesario exteriorizar la trascendental importancia que para el progreso socio-económico de los trabajadores y del país tiene el Código de Trabajo, obra realizada en colaboración armónica de obreros y patronos por esta administración.

5. Que hechos como éste deben quedar grabados en nuestra historia nacional como uno de los de mayor importancia para el pueblo panameño, ya que con él se hace justicia a la gran masa popular y da un paso de avanzada nuestra legislación social.

RESUELVE:

1. Reconocer, como efectivamente reconoce, al Poder Ejecutivo Nacional, su valiosa labor en pro del movimiento obrero Sindical Nacional, permitiendo ampliamente su desenvolvimiento tanto nacional como internacional.
2. Expresar al Poder Ejecutivo y en particular a Vuestra Excelencia la decisión de la F.S.T.R.P., de solicitarle un Pergamino que simbolice la gran labor social de la actual administración, que contenga un retrato de Su Excelencia y de los miembros de su Gabinete como recuerdo de que ha sido en esta administración que se ha expedido el Código de Trabajo y se ha otorgado el terreno para la “Casa del Pueblo” a los trabajadores.
3. Pedir que en un acto que revista la solemnidad del caso, se haga entrega del primer ejemplar del Código de Trabajo con dedicatoria al Comité Ejecutivo Federal de la F.S.T.R.P., de manos del primer mandatario de la Nación.
4. Que este acto pueda ser presenciado no sólo por representantes de la dirección de los sindicatos, sino por las comisiones que éstos nombren a efecto de que pase a la historia como un precedente de la libertad, progreso y democracia obra meritoria de la actual administración.

Dada en la ciudad de Panamá, en el salón de la F.S.T.R.P., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, por el Comité Ejecutivo Federal. (fdo.) Juan de Dios Herrera, Secretario General, (fdo.) Domingo Barría, Secretario de Prensa y Propaganda, (fdo.) Manuel M. Rodríguez, Secretario de Actas, (fdo.) Marta Matamoros, Secretaria de Finanzas, (fdo.) Nemesio López Zapata, Secretario de Organización, (fdo.) Juan J. Ortega, Secretario de Educación, (fdo.) Julio Liú Cáceres, Secretario de Conflictos.”

Deseo dejar constancia de que si bien es cierto que he logrado demostrar la correlación evidente entre mi labor de gobernante y mis convicciones ideológicas, ello no significa ni puede significar que ignore la cooperación decisiva y constante que para lograr mi obra, me brindaron los partidos que hicieron posible mi ascensión al poder y mi gestión de gobernante.

Y, como punto final, me es grato reproducir el editorial de “La Estrella de Panamá” del 24 de junio de 1951, tres años después de terminado mi período de mando, y que a la letra dice:

“LA GESTIÓN DE UN GOBERNANTE LIBERAL”

“El Ex-Presidente de la República Don Enrique A. Jiménez, figura de singular relieve en el campo del liberalismo nacional y de grandes merecimientos como político y estadista, acaba de dar a la publicidad un pequeño libro en el que en forma sucinta y muy precisa expone los aspectos más salientes de su período de gobierno desde el 15 de junio de 1945, en que ocupó la primera magistratura del país por designación de la Asamblea Nacional Constituyente, hasta el 10 de octubre de 1948 en que se inició la Administración de Don Domingo Díaz Arosemena (q.e.p.d.)

En diversas ocasiones, durante la gestión administrativa del Sr. Jiménez, hubimos de expresar nuestra complacencia por la labor de aquel gobierno, que estimamos, y seguimos estimando, particularmente fecunda y provechosa para los intereses nacionales. Nunca nos arrepentimos de ello, puesto que ahora a pesar de que el tiempo transcurrido es muy corto todavía para disponer de la perspectiva necesaria se puede apreciar con mayor objetividad y claro juicio que la tarea desarrollada por la administración liberal de Don Enrique A. Jiménez se caracterizó por su denso contenido y por el acierto que tuvo el gobernante al actuar mirando al porvenir con muy clara comprensión de lo que es y significa el futuro de los pueblos.

Imposible resumir aquí, lo que ya está resumido y condensado en el folleto a que estamos haciendo referencia, pues un análisis de los diversos puntos que menciona demandaría casi la literal reproducción de sus conceptos. Mas como entre nosotros parecen abundar las gentes de escasa memoria, no parece inoportuno recordar, siquiera a título de enumeración sucinta, que durante el gobierno del señor Jiménez se realizaron tareas tan importantes como la promulgación de la Ley Orgánica de Educación que garantiza la estabilidad de profesores y maestros, construyéndose numerosos edificios escolares, no sólo destinados a la enseñanza primaria entre los que figura la escuela “Dominio del Canadá” de Santiago de Veraguas, sino también los planteles “Félix Olivares” de David y “Abel Bravo” de Colón, y el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, estableciéndose los primeros ciclos de la enseñanza secundaria en Las Tablas y Chitré. Y si a esto se añade que al permanente interés por la cultura nacional del

señor Jiménez y a su capacidad de gobernante se debió de manera principal, la construcción de la espléndida Ciudad Universitaria, que es hoy orgullo nacional, y la nueva Escuela de Artes y Oficios, creándose diversas becas para facilitar la formación de profesores en nuestra Casa de Estudios, se apreciará fácilmente lo que el gobierno mencionado logró llevar a cabo en favor de la enseñanza y de la superación intelectual de nuestro pueblo.

En obras públicas, la labor rendida por el gobierno del Sr. Jiménez ha sido particularmente extensa. El soberbio aeropuerto nacional de Tocumen y el de Bocas del Toro, los Hospitales “Nicolás A. Solano” de La Chorrera y el de Penonomé, la planta purificadora de agua de David, los puentes sobre los ríos Salado, Gualaca y La Villa, el Cuartel de Bomberos de Colón y el relleno de los manglares de la ciudad atlántica, así como las sustanciales mejoras hechas al Ferrocarril de Chiriqui, el Balneario y muelle permanente de Taboga, el cruce de Calidonia, la vía Belisario Porras y el monumento erigido a la memoria de este caudillo liberal, más los trabajos hechos en las carreteras de Macaracas y Boquete y en la proyectada a Portobelo, son halagadoras realidades a la que es preciso sumar el impulso recibido durante la administración del Sr. Jiménez por las construcciones de viviendas llevadas a cabo por el Banco de Urbanización y la Caja de Seguro Social en las barriadas de Vista Hermosa y en Alcalde Díaz.

Con la elocuencia indiscutible de los números hace frente el Sr. Jiménez en su libro a las acusaciones que se le formularon de haber invertido sumas muy crecidas en diversas obras públicas, y sin vacilación renueva en forma clara los puntos de vista sostenidos por su gobierno ante diversos problemas nacionales que llegaron a tener importancia extraordinarias, como el que se refiere al arrendamiento a los Estados Unidos de las bases de defensa.

No es posible en una nota como ésta referirse con la extensión que sería necesaria a actividades tan importantes de la administración del Sr. Jiménez como la orientación dada a nuestra Hacienda Pública y a nuestra economía con el consejo de expertos como los Sres. Leland, Lynch y Lyons, y a las gestiones iniciales realizadas para el establecimiento de la Zona Libre de Colón; pero baste su simple indicación para despertar el interés de los lectores hacía la obra del citado ex-Presidente, que estimamos debe ser leída y comentada sin prejuicios ni pasión política de ninguna especie.

Halagador es y en alto grado, que un gobernante como don Enrique A. Jiménez que a través de ininterrumpidas conferencias semanales de prensa mantuvo al pueblo informado de su gestión pueda ahora, después de varios años, presentar al juicio público un índice de realizaciones que hablan por sí solas y que no es preciso ponderar. Lo hecho por el gobierno del Sr. Jiménez está a la vista de todos, y el mérito de haberlo proyectado y de haber logrado darle cima no puede negarse con mezquinos empeños de disminuir la tarea realizada por una administración particularmente fecunda que ha rendido provechosos frutos a nuestra comunidad.

La opinión pública no debe permanecer indiferente cuando se trata de juzgar la labor realizada por un determinado gobierno, porque una actitud de esta naturaleza induciría al desaliento a los futuros mandatarios. El juicio popular en este aspecto es indispensable en toda democracia para quienes tengan a su cargo la orientación de los destinos nacionales, sepan en todo momento que hay una conciencia colectiva despierta y vigilante interesada en conocer el uso que se hace del poder político que se otorga a los Presidentes. Y en este sentido también es necesario que cuando llega la hora de juzgar la tarea de un gobierno, se abandonen por completo resabios y prejuicios para que el fallo que se dicte en forma inapelable sea sereno y justo.

Don Enrique A. Jiménez ha tenido el acierto de presentar a la consideración de sus conciudadanos la labor realizada por su gobierno en los tres años y medio que duró su mandato, y esta labor no puede ser negada. El liberalismo panameño, a quien se debe, sobre todo, la realidad actual de la República por su larga permanencia en el Poder, ha tenido en el Sr. Jiménez un representante ejemplar de su doctrina y sus principios, especialmente por la forma dinámica y activa que fue característica de su administración.”

B) UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Nuestra Universidad fue fundada con el nombre de “Universidad Nacional” en 1935, mediante el Decreto Ejecutivo No. 29 de 29 de mayo, que lleva las firmas del Presidente de la República y de su Ministro de Educación en aquel entonces, Doctores Harmodio Arias y José Pezet, respectivamente. Le tocó al Dr. Octavio Méndez Pereira inaugurarla oficialmente, en su carácter de Rector, apadrinando la ceremonia la Universidad de San Marcos de Lima y la de Salamanca, España.

Ocho años más tarde, en agosto de 1943, el Poder Ejecutivo Nacional procedió, basado en la Ley 122 de 9 de abril de dicho año, a cambiarle el nombre, sustituyendo el de “Universidad Nacional” por el de “Universidad Interamericana”. Dos meses escasos después, el 4 de octubre siguiente, la Primera Conferencia Interamericana de Ministros y Directores de Educación, reunida en esta Capital, aprobaba una Convención y Estatuto en que se integraba la aludida “Universidad Interamericana”, que funcionaría aquí en Panamá mediante el aporte de sumas de dinero que los Gobiernos signatarios tuvieran a bien erogar. Esta Convención fue aprobada sujeta a ratificación posterior por parte de los Congresos o Parlamentos de las Altas Partes contratantes. Como dejo dicho, de acuerdo con los términos de esta Convención y Estatuto, nuestra Universidad Nacional se convertía en la soñada Universidad Interamericana, proyecto de largo alcance continental.

Uno de los más destacados animadores de esta proyectada Universidad fue el gran Presidente de los Estados Unidos de América y señalado amigo de Panamá, Franklin Delano Roosevelt. En mi folleto “Para la Historia”, aparecido en 1951, hice el relato de una entrevista que sostuve con ese notable estadista, en mi carácter de Embajador de mi país, el 27 de diciembre de 1943, en la que, entre otras cosas, hablamos de la aludida “Universidad Interamericana”, manifestándose él muy interesado en su total realización y expresando la conveniencia de que en ella se prestara la mejor atención a los cursos de Medicina y Ciencias Sanitarias, y de que se construyera en un lugar apartado de la ciudad de Panamá. En efecto, a comienzos del año siguiente, el Secretario de Estado señor Cordell Hull, sometía por mi conducto al Gobierno panameño un detallado Memorándum relativo a dicha Universidad que fue estudiado por el Rector, doctor Méndez Pereira, quien le hizo entre otras observaciones, las dos siguientes:

“lo. Está bien que la Unión Panamericana nombre un Comité entre los miembros de la Junta Directiva con el objeto de considerar cualquier sugerión formulada por los gobiernos de las Repúblicas Americanas para completar la Convención y el Estatuto de la Universidad; pero estas sugeriones debieran ser sometidas luego al Gobierno de Panamá, por razón natural el país más interesado en el proyecto.”

“2o. Estoy conforme en que se construya la Universidad Interamericana en terrenos apropiados, en un lugar fresco y apartado de la ciudad, donde la vida del estudiante sea más agradable, más barata y más sana moral y físicamente. Sin embargo, esto obliga a Panamá a mantener para su clase media y pobre el núcleo de la Universidad Nacional en la Capital o muy cerca de ella. Aunque esta Universidad por el Convenio ha sido integrada en la Interamericana, conviene sin sacarla de la égida de ésta, acentuar bien la individualidad como núcleo nacional dentro del conjunto.”

De acuerdo con lo acordado en la Conferencia Interamericana de Ministros y Directores de Educación, reunida en esta ciudad del 25 de septiembre al 4 de octubre de 1943, la Universidad Interamericana habría de comenzar formalmente sus labores cuando once de los países signatarios hubiesen ratificado la Convención aludida, por medio de sus respectivos procedimientos constitucionales. Sólo cuando eso sucediese, terminaría el “status” transitorio en que se hallaba nuestra Universidad que, como queda dicho, ya ostentaba ese nombre y funcionaba financiada exclusivamente por nuestro Gobierno. Como es bien sabido, hasta el presente, el acariciado proyecto vino a constituir un nuevo capítulo de aspiraciones frustradas.

Yo asumí la Presidencia de la República el 15 de junio de 1945 y casi inmediatamente me percaté del vivo interés patriótico del Dr. Méndez Pereira por la construcción de la Ciudad Universitaria. Fue tal su empeño y pureza de pensamiento e intenciones de educador, que logró contagiarme de su fe apostólica en las virtualidades de la alta cultura. Cuando pienso en aquellos instantes históricos, no puedo resistir al deseo de dejar aquí reproducido el siguiente párrafo de una carta suya dirigida el 6 de diciembre de 1945 a don Ricardo Adolfo de la Guardia, como Director del diario “La Nación”, que dice textualmente:

“He dicho a mi distinguido amigo don Enrique A. Jiménez, Presidente de la República, en la primera visita que le hice como tal, que el Gobernante que asocie su nombre a obra de tanta magnitud e importancia como la Ciudad Universitaria se immortalizará en Panamá. Y tengo la esperanza de que el señor Jiménez por corto que sea el período que

le toque gobernar, pondrá de verdad el hombro en favor de nuestra más alta casa de estudios para que tenga casa propia y todo lo que la cultura superior exige.”

La Constituyente (1945-1946) que me honró eligiéndome para ejercer las altas funciones de Primer Magistrado de la Nación, tuvo la feliz idea de incluir en la Constitución por ella elaborada la sabia disposición contenida en el artículo 86, que a la letra dice:

“Artículo 86. La Universidad oficial de la República es autónoma. Se le reconoce personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo. Tiene facultad para organizar sus estudios y designar y separar su personal en la forma que determine la Ley. Incluirá en sus actividades el estudio de los problemas nacionales y la difusión de la cultura popular”.

Y tenemos ahora que la Universidad, que abrió sus puertas en 1935 con la modesta matrícula de un centenar y pico de alumnos, tiene hoy día una matrícula que pasa de dos mil y desarrolla sus promisorias actividades con paso firme. Por medio de la Ley 48 de 1946, que suscribí en mi carácter de Presidente de la República, con el Ministro de Educación en aquel entonces Dr. José D. Crespo, y por medio de las Escrituras Públicas Nos. 475 y 476, suscrita por el Ministro de Hacienda y Tesoro, Dr. Daniel Chanis Jr., mi Gobierno dio cabal cumplimiento a la disposición constitucional transcrita, traspasándole la propiedad de los valiosos terrenos de “El Cangrejo”, en donde hoy se pueden admirar las bellas estructuras universitarias, como también le traspasó las tierras de Tapia de Monte Oscuro y las del Barrio Obrero. Un total de 800 hectáreas que sirvieron inmediatamente para que la propia Universidad gestionara y obtuviera, como en efecto obtuvo de la Caja de Seguro Social, un préstamo de dos millones de balboas (B/.2.000.000,00) con parte de los cuales se iniciaron sin pérdida de tiempo los trabajos de construcción de los aludidos edificios. Todo ello, como bien se ha dicho, parecía un “milagro” de los dioses tutelares de Panamá, ya que fue preciso para ello abrirse paso a través de la resistencia pasiva de no pocos factores vigentes en nuestro medio, del escepticismo natural de unos, la incomprensión de otros y, sobre todo, de aquellos que nunca se allanan a que se realicen obras redentoras de grandes alcances en el campo de la educación pública.

La primera piedra de la Universidad fue colocada el 2 de octubre de 1947 y la de la Escuela de Artes y Oficios el 9 del mismo mes. La Universidad fue trasladada del edificio del Instituto Nacional en que venía funcionando a los de su propiedad

erigidos en lo que hoy se denomina “La Colina” en 1950, es decir, quince años después de su fundación. En 1953, con motivo de la conmemoración del Cincuentenario de la República, el Dr. Méndez Pereira escribió un documentado trabajo intitulado “La Universidad de Panamá”, del cual reproduzco el siguiente aparte, por considerar su contenido de mucha significación. Dice así:

“Hasta la fecha en todas estas construcciones, además de la nivelación de los terrenos, la construcción de las calles y las instalaciones higiénicas, de luz y de gas consiguientes, y aún de la dotación de equipos y muebles para los laboratorios y aulas de clases, la Universidad lleva gastados apenas B/.2.261.958,09 cuando, en manos de cualquier Gobierno se ha reconocido así habría costado ésto no menos de diez millones de balboas”.

Estimo igualmente muy conveniente dejar reproducido aquí el discurso que pronuncié la noche del sábado 15 de septiembre de 1945, en el Paraninfo de la Universidad, al declarar formalmente inaugurado el Congreso Extraordinario de los Estudiantes de Panamá, noventa días después de asumir el Mando, cuando traté de fijar con claridad la actitud de mi Gobierno frente a las actividades de los estudiantes. Es el siguiente:

“Señor Presidente del Congreso,

Damas y Caballeros:

Para mí es muy grato corresponder a la atenta invitación que me hizo el Consejo Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de Panamá, para que concurriera a inaugurar las sesiones de este Congreso Extraordinario de Estudiantes, convocado por dicha entidad, para estudiar y ensayar cómo encontrar soluciones adecuadas a los problemas nacionales de palpitante actualidad.

Considero de la mayor importancia estos Congresos estudiantiles porque es indiscutible que se desarrollan en un ambiente de idealismo y porque los más elevados propósitos se ven puestos en juego para señalar verdaderos rumbos de progreso a la comunidad.

En efecto, nada menos puede esperarse de las representaciones juveniles que integran estos congresos y orientan sus actividades: colegiales, universitarios, profesores, fuerzas

vivas y generosas, capacitadas para iniciar el análisis y ahondar en las realidades de nuestra vida pública; sectores espirituales de la Nación que aspiran sinceramente a mejorar los métodos y sistemas hasta ahora seguidos en la exposición y solución de nuestros problemas fundamentales: elementos todos celosos porque nuestras instituciones republicanas respondan verdaderamente a un profundo espíritu democrático.

Por supuesto, en estos deseos de actuar, en este afán de superarse, de ocupar puesto de vanguardia, la juventud, ya por inexperiencia, o bien por apasionada, puede incurrir en errores, puede cometer injusticias. Pero, lo confieso francamente, prefiero la intrepidez de la juventud que a veces en la acción se equivoca, a una juventud falta de vigor espiritual, vacilante, tímida y sin el sentido de responsabilidad moral de sus acciones.

En estos momentos en que se estructura una nueva organización jurídica de la República y en que los problemas de la paz se agolpan a nuestras puertas, urgiendo soluciones para asegurar un mundo mejor, más justo y más libre, a vosotros que por razón de vuestros años os corresponderá la plena realización de esa nueva vida, os toca cooperar con sinceridad, ordenada reflexión y desinterés, con quienes ahora tenemos la ineludible responsabilidad de avocar estos problemas.

La circunstancia de que mi Gobierno sea de carácter provisional me obliga, como ya lo he manifestado antes, a no formular programa de acción que rebase a mi mandato, por esto he preferido que los hechos, las realizaciones administrativas, hablen por sí mismos.

Sin embargo, como dije en mi discurso del 15 de junio, al tomar posesión del mando, “yo no puedo negar al pueblo panameño su derecho a saber lo que pienso, porque ello, a la vez que constituiría un contrasentido desde el punto de vista democrático, se avendría muy mal con mis firmes propósitos de sujetar, desde el primer momento, toda mi actuación a un plebiscito permanente, cuyas decisiones me orienten y me den amplia y sólida base para rectificar, según sea el caso”.

Creo oportuno decir aquí que a sólo tres meses de iniciada esta administración, ya puedo declarar con orgullo que está resuelto en principio y sobre base sólida uno de nuestros más graves y apremiantes problemas sociales: el inquilinato o de la vivienda para las clases más pobres; con la expedición del Decreto No. 31 por una parte y la próxima iniciación de los trabajos para efectuar lo que en otros tiempos parecía sólo

un sueño generoso, pronto será una realidad, la construcción de casas modernas y confortables para mil quinientas familias en las cercanías de la ciudad y en el perímetro de las mejores tierras aconsejables para tal fin.

Mi afán de que se realice el proyecto de relleno de los manglares de Colón, obra que estoy seguro se llevará a cabo en mi Administración, tiene como objeto principal aumentar el área de aquella importante ciudad y solucionar así también el problema de la vivienda, pero dada la manera como habrán de llevarse a efecto esos trabajos, posiblemente realizaremos la aspiración patriótica de tener allí nuestro puerto nacional, tarea grata al patriotismo al mismo tiempo que de importancia económica innegable.

La vida en Panamá, es cosa sabida, tiene como base esencial el desarrollo de su potencialidad comercial; para ello necesita de dos cosas primordiales: un aeródromo moderno y un gran hotel para turismo. Lo uno y lo otro han sido de preocupación intensa para mi Gobierno. Los trabajos preliminares de estas importantes obras siguen su curso normal, pero en mi interés de que no se cometan errores que pudieran comprometer el porvenir de un país pobre como el nuestro, acabamos de conseguir que la Comisión de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos nos envíe un experto que habrá de decir la última palabra sobre el proyecto en desarrollo de nuestro aeropuerto nacional.

La reanudación de los trabajos de la carretera panamericana, a la cual daremos muy pronto el mayor impulso, nos permitirá realizar metódicamente un programa de carreteras de penetración a los pueblos del interior que con tanta justicia claman por ellas.

Estimo que esto y la exterminación del paludismo con métodos modernos, en lo cual estoy vivamente interesado, son las obras de mayor urgencia al progreso de nuestro interior.

Con respecto al problema educativo, acaso os interese saber que mi Gobierno abriga la confianza de que, tal como lo recomendará la Comisión respectiva de la Asamblea Nacional Constituyente, en nuestro nuevo Estatuto Fundamental se garantizará la autonomía educacional y económica de la Universidad, indispensable para su vivificación y para su progreso, mediante la concesión de amplias facultades y el aseguramiento de rentas para el acrecentamiento de su patrimonio. Igualmente tiene fe mi Gobierno en que dejará iniciados los trabajos de la que ha de ser en el futuro nuestra Ciudad Universitaria. También se propone comenzar la construcción de una moderna Escuela de Artes y Oficios. Durante mi permanencia en Washington, en mi

carácter de Embajador, me esforcé por despertar el interés que en aquel gran pueblo se tiene ya para que se lleve a efecto la construcción de esta gran escuela vocacional, donde el hijo del pueblo obtenga una sólida preparación profesional que no sólo lo capacite para el desempeño de sus trabajos entre nosotros, sino que pueda lograr con éxito las oportunidades que a este respecto le ofrece permanentemente la Zona del Canal. La misión cultural americana que nos visitó recientemente es una prueba fehaciente de ese interés de que os hablo por esa obra.

Considero que nada expone más a un Gobierno a cometer errores fundamentales, a veces de peligrosas consecuencias, que la improvisación de sus actuaciones. Nuestro tiempo exige, en todos los países civilizados, que la acción gubernativa se planifique científicamente y técnicamente en proyecciones de continuidad. Con ese objeto, que ya es público, el Gobierno gestiona que venga una misión de expertos que estudien nuestras posibilidades en todos los campos de acción y nos sugieran los medios mejores para su realización.

En el orden fiscal estamos en un franco período de reorganización de nuestra Hacienda Pública, para lo cual estamos utilizando jóvenes egresados de nuestra Universidad con versación en esta materia. Se estudia cuidadosamente el sistema de avalúos catastrales, que corrijan el mal endémico de hacer declaraciones de valores alejados de la verdad, al mismo tiempo que se dispone la recaudación de las rentas del Estado sin contemplaciones.

Ya lo dije en otra ocasión: sólo cuando los pueblos conocen exactamente los ingresos del Tesoro Nacional y la forma explícita de cómo se invierte, pueden ser jueces justos e imparciales de los gobernantes.

Jóvenes estudiantes:

No desearía que dierais a estas palabras la significación de un discurso formal que la cortesía oficial me impone; tomadlas más bien como una charla que inicio con vosotros esta noche y la cual estaré siempre dispuesto a continuar con vosotros en mi despacho, si os acercáis a mí con la franqueza con que tengo el gusto de hablaros en estos instantes. Y ya que hablo de franqueza, debo confesaros que cuando en las postrimerías del año pasado se reunió otro Congreso en esta misma sala, me encontraba ausente de la Patria, y como la distancia de ésta aviva el sentimiento de amor a todo lo nuestro, fueron muchos mis desvelos y preocupaciones en aquellos días, al seguir desde allá la manera

como se desarrollaban estas actividades. Abrigo la seguridad de que en esta ocasión vosotros actuaréis de tal suerte que podáis considerar ampliamente todos los aspectos de vuestro programa, y me anticipo a deciros que seguiré vuestra actuación con interés patriótico, porque estimo que para un Gobernante nada puede haber más beneficioso que la crítica constructiva, cuando es inspirada en el noble deseo de hacer Patria.

Señores:

Declaro formalmente inauguradas las sesiones de este Congreso Extraordinario de los Estudiantes de Panamá.”

Me parece oportuno reproducir la siguiente carta del Rector Méndez Pereira, fechada el 22 de septiembre de 1953, en la que me invitaba a presidir el acto solemne con que dicha Institución celebraba tradicionalmente el día de su inauguración, 7 de octubre, que, desde luego, acepté muy complacido, y en el que hice una sucinta reseña de la intervención de mí Gobierno en la realización de lo que se ha llamado “el milagro” de la Ciudad Universitaria.

La dicha carta, que me entregaron personalmente los Profesores señores Renato Ozores y Federico Velásquez, es la siguiente:

“Enrique A. Jiménez
Presente

Estimado amigo:

La Universidad de Panamá ha celebrado tradicionalmente el día de su inauguración, desde el año 1936. Con motivo de conmemorarse este año el Cincuentenario de la República, queremos darle una importancia excepcional a aquella celebración, y por eso lo invitamos a que haga una visita a la Ciudad Universitaria y luego, como Presidente que le dio su patrimonio y su autonomía, nos conceda el honor de presidir el acto solemne en el Paraninfo, el día 7 de octubre próximo, a las 6 p.m.

En espera de una favorable respuesta, soy su afectísimo,

(fdo.) Octavio Méndez Pereira, Rector”.

Fui más tarde invitado al banquete con que se dio término a los actos acordados para conmemorar el XX° aniversario de la fundación de la Universidad, el 7 de octubre de 1955, en el cual hice uso de la palabra para revelar ciertos detalles, que estimo deben ser conocidos por la comunidad en general, relacionados con la Universidad. La “Estrella de Panamá” publicó en su edición del 11 del mismo octubre, la reconstrucción de mis palabras de esa noche, que pueden leerse a continuación:

“UNA IMPROVISACIÓN DE CARÁCTER HISTÓRICO”

Egresado de nuestra Universidad y amigo de esta casa nos ha pedido reproducir la reseña que sigue por considerarla de interés y de valor histórico. Sumamente brillante resultó la conmemoración del XXo aniversario de la fundación de la Universidad de Panamá, la cual terminó ayer noche con un suntuoso banquete que fue ofrecido en los pasillos de la Facultad de Administración Pública, Comercio y de Derecho. Al banquete concurrieron 288 ex-alumnos y asistieron como invitados de honor los Sres. Dr. Harmodio Arias, ex-Presidente de la República, que era el Presidente cuando la fundación; el Sr. don Enrique A. Jiménez, que concedió el Patrimonio y la Autonomía a la Universidad; los Doctores Jaime de la Guardia, actual Rector; César A. Quintero, S. E. Eligió Crespo Villalaz, Ministro de Agricultura y Comercio; el Dr. José D. Moscote y muchísimas otras personas; todas muy distinguidas de nuestro mundo político, social, educativo y económico. También asistió el Sr. Ministro de Educación, Ing. Víctor Urrutia y muchísimos ex-alumnos que hoy día ocupan importantes puestos en la Administración Pública.

El Sr. don Enrique A. Jiménez, ex-Presidente de la República, hizo una lucida improvisación que le mereció nutridos aplausos y narró la historia de la consecución de los actuales terrenos que ocupa la Universidad de Panamá. A continuación damos las palabras del ex-Presidente Jiménez, que fueron tomadas taquigráficamente por uno de nuestros redactores que estuvo presente en el banquete anoche en la colina Universitaria. He aquí las palabras del ex-Presidente Jiménez:

“Acepto gustoso al llamamiento que se me hace para que haga uso de la palabra. En primer término porque quiero aprovechar la oportunidad que se me brinda para agradecer, del modo más sentido, la invitación que se me hiciera para compartir el pan y la sal de esta mesa con los egresados de la Universidad en este día en que se conmemora el cuarto lustro de la fundación de la Universidad, llevada a cabo en hora feliz por el Presidente de la República Dr. Harmodio Arias.”

“No pretendo romper el protocolo, ya que tan sólo se ha anunciado un discurso por parte de los invitados de honor. Mis palabras serán más bien a base de charla y lo haré para enfocar un tema sobre el cual hace poco conversaba con la distinguida profesora señorita Elsa Valdés, cual es el de ¿por qué se construyó la Ciudad Universitaria en los terrenos del Cangrejo?”

“Para ello permítaseme una digresión, un ligero paréntesis, que me remonte al año 44 cuando desempeñaba yo las funciones de Embajador de la República ante el Gobierno de Washington. En aquel entonces me esmeré por conocer todo cuanto se relacionaba con el establecimiento de una zona de puerto libre e hice contacto con la autoridad máxima en la materia el Dr. Thomas Lyons, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y a quien muchos de ustedes conocieron más tarde en Panamá. El Dr. Lyons me demostró hasta la saciedad que una zona libre en Panamá debería estar ubicada en la ciudad de Colón. Iniciado el año 45 y al llamado del Presidente de la Guardia a elecciones para una Constituyente, renuncié mi posición en Washington, regresé al país y quiso la suerte que ocupase la Primera Magistratura de la Nación”.

“Pues bien, el primer problema de carácter administrativo que me tocó confrontar lo fue el hecho de que un grupo de capitalistas panameños por medio de distinguidos abogados que los asesoraban, habían suscrito una opción para adquirir por medio de compra los terrenos del Cangrejo pertenecientes a los sucesores de la familia Hurtado, radicados en Francia. Al mismo tiempo la Administración de la Guardia había planteado una acción de expropiación por las mismas tierras y como quiera que para ello había que determinar el objeto que se le iba a dar al bien expropiado, se dijo en la demanda que las tierras se dedicarían a implantar en ellas una zona libre.”

“Tenía yo conciencia de que las tierras no eran adecuadas para el establecimiento de la zona libre y que de adquirirlas el Gobierno se le presentaría una de estas dos alternativas: que el Estado mantuviera, como venía sucediendo en manos de sus tradicionales dueños, inactiva esa enorme y valiosa sección de nuestra urbe capitalina, o que el Estado, invirtiendo ingentes sumas que le urgían para obras de carácter social impostergables, llevara a cabo su urbanización y parcelación, en franca competencia con las actividades privadas. Ambas alternativas a más de costosas, carecían de sentido práctico. Opté, pues, por una solución que ahora, apenas dos lustros después, deja palpar las valiosas realizaciones efectuadas ya en beneficio de la comunidad y particularmente de la juventud estudiosa. Fue entonces

cuando después de innumerables entrevistas y mediante la fórmula de levantar la demanda de expropiación, mi Gobierno obtuvo de los señores compradores que le cedieran al Estado alrededor de sesenta hectáreas al precio de cuarenta y seis centésimos de balboa el metro cuadrado.”

“Recuerdo bien la emoción que produjo en el Maestro, el nunca bien lamentado Dr. Méndez Pereira, cuando fue llamado a la Presidencia para que ayudase a determinar la parcela que era necesaria para proceder de inmediato a la construcción de la Ciudad Universitaria, teniendo en cuenta que allí mismo debería levantarse la nueva Escuela de Artes y Oficios. Y de ese momento y gracias al dinamismo y a la ferviente devoción a la educación pública por parte del Dr. Méndez, tuve yo la enorme satisfacción, antes de terminar mi período de mando, de ver en plena construcción los tres primeros edificios en donde se albergan la Biblioteca, y las Facultades de Humanidades, Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.”

“Fue en el mes de agosto de 1946, cuando en reunión extraordinaria del Consejo de Gabinete, se autorizó al Dr. Daniel Chanis Jr., como Ministro de Hacienda en aquel entonces, para que, por medio de escritura pública, hiciera formal entrega a la Universidad de Panamá, de su entero patrimonio que lo constituía las valiosas tierras del Congreso a más de los terrenos de Tapia y de Monte Oscuro”.

“La Ley 48 de 24 de septiembre de 1946, “de Autonomía Universitaria”, trae una sabia disposición cual es la de que el presupuesto de la Universidad no podrá ser, en ningún caso, menor que el del año anterior y dispone, igualmente, que más bien deberá ir aumentando a medida que las necesidades de la Universidad así lo determinen. Yo propongo, señores, para terminar mi intervención esta noche, que los presentes nos propongamos a cooperar con el distinguido Rector Dr. de la Guardia, constituyéndonos en especie de síndicos para velar por el bienestar del plantel, luchando por encontrar la manera de fortalecer su patrimonio, ya que mientras mantengamos una Universidad holgada y autónoma, gozaremos de una República efectiva y soberana.”

C) LA ESTATUA DEL DR. JUSTO AROSEMENA

Por Decreto Ejecutivo No. 124 de 19 de agosto de 1918, fui nombrado junto con los señores Dr. Ricardo J. Alfaro, don Nicolás Victoria J., don Juan Navarro D. y don Homero Ayala P., para integrar la Comisión que debía encargarse de levantar los fondos necesarios para erigir en esta Capital una estatua del Dr. Justo Arosemena, de conformidad con los términos de la Ley 34 de 1916. Este Decreto lleva la firma del entonces Presidente de la República, Dr. Belisario Porras y la de su Secretario de Instrucción Pública, don Guillermo Andreve, ambos desaparecidos ya de la escena de la vida.

Instalada dicha Comisión fui elegido su Tesorero e inmediatamente comenzó su trabajo. Pero, por razones difíciles de precisar, la Comisión no encontró en el público el calor que le era indispensable para cumplir con éxito la patriótica misión que se le había encomendado. Los momentos que se vivían entonces, por razón de los trastornos emanados de la primera guerra mundial, o los esfuerzos que habían sido requeridos del público para la construcción del monumento de Cervantes que se construía en esa época, puede que hubieren influido. Lo cierto es que, aunque sea doloroso consignarlo aquí, ni siquiera la modesta partida de B/.2,000.00 decretada para tal menester mediante la Ley 12 del citado año de 1918, pudo ser incluida en el Presupuesto de Rentas y Gastos.

Esta circunstancia de inexplicable indiferencia, dio por resultado que aquella Comisión que con tanto entusiasmo inició sus labores y tuvo sobre sus hombros la responsabilidad de erigir aquí la estatua del más ilustre de los panameños, se desintegró con el tiempo, muy a pesar de sus componentes.

Pero como el espíritu de justicia no muere y los pueblos no olvidan definitivamente los beneficios recibidos, casi seis lustros después brotó de nuevo la idea de rendir tributo y perpetuar en bronce la figura austera de quien con su sabiduría dio tanto lustre a Panamá, y la Convención Constituyente reunida entonces determinó por medio del Decreto Legislativo No. 21 de 26 de febrero de 1946, que tuve a honra sancionar, que se levantara un Palacio Legislativo que debería llevar el nombre de "Palacio Legislativo Justo Arosemena" y que se erigiera un monumento al insigne patricio.

Cuando en junio de 1948 vino a Panamá el reputado escultor español Víctorio Macho, para asistir a la inauguración de su obra, el monumento levantado aquí al esclarecido estadista liberal Dr. Belisario Porras, trajo consigo, a solicitud mía, un boceto en yeso del proyectado monumento al Dr. Arosemena. Se trataba de una estatua de bronce, de tamaño algo mayor del natural, erigida sobre un pedestal de piedra panameña. De la discusión sobre su precio se convino que todo costaría la suma de treinta mil balboas (B/.30,000.00). Como yo abrigaba el propósito de aprovechar el molde, luego de vaciada la estatua contratada, para obtener otra, pregunté al escultor Macho qué hacía él con el molde después de vaciar la estatua, y me contestó que hacía exactamente lo que se practica en los talleres tipográficos con el plomo usado por los linotipistas, fundirlo, para hacer otros trabajos. Entonces le abordé el proyecto que yo acariciaba de aprovechar ese molde para reproducir otra estatua igual y de todo lo que hablamos en ese momento resultó luego el Contrato No. 110 que con fecha 25 de junio de 1948, se celebró con el mencionado escultor, "para la ejecución de una estatua del Dr. Justo Arosemena y una reproducción de la misma, por la suma de cuarenta mil balboas (B/.40.000.00)".

Aun cuando la finalidad que yo perseguía en mi empeño de obtener una estatua más del ilustre patricio panameño era para ofrecerla a Colombia el escenario en donde don Justo desarrolló su gran personalidad y demostró sus extraordinarias dotes de jurista y escritor, con las que se impuso en leal competencia con otras figuras no menos sobresalientes de la Atenas americana en la agitada vida de la política de Colombia la estatua fue, por razones muy atendibles, obsequiada en 1954 a la República de México, en gesto de reciprocidad por la galantería que algunos años atrás hizo a Panamá el Gobierno de aquella nación hermana, de una estatua de la histórica figura de José María Morelos y Pavón, heroico continuador de la gesta libertaria iniciada por el genial Cura Hidalgo.

Son dos idénticas estatuas: la una se conserva en la "Colina" de la Universidad Nacional y la otra en la Capital Mexicana.

D) CAMPO EDUCATIVO

Aunque ya lo he dicho en otras ocasiones, la educación nacional fue preocupación fundamental de mi Gobierno y con orgullo dejo aquí referencia a algunas de las realizaciones logradas, que constituyen avances firmes en esta dimensión de la vida nacional. Corresponde al campo educativo la forja de la base en que descansa la estructura de la organización política. De ahí que lo que se hace por aquélla, refleje indefectiblemente en ésta con caracteres indelebles. Un gobernante liberal no puede ser indiferente a los afanes de la educación pública, ya que la cristalización definitiva y firme de las instituciones democráticas y republicanas es su principal preocupación.

La política educativa de mi Gobierno se inspiró fundamentalmente en la orientación de la enseñanza primaria y en la impulsación de la secundaria. En relación con la enseñanza primaria, la Administración que me honré en presidir inició en nuestro medio la impresión de obras didácticas de autores panameños y su distribución gratuita entre el alumnado de dichas escuelas. También se procedió a facilitar a los maestros sin título los medios para que perfeccionaran sus conocimientos teóricos, reorganizando los llamados cursos de verano en un Instituto, sobre bases bien estudiadas por las autoridades especializadas del Ramo. En cuanto a la educación secundaria, mi Gobierno intensificó y extendió sus actividades a las principales capitales de provincias. Se construyeron grandes edificios y se organizaron nuevos planteles, como el "Colegio Abel Bravo" de Colón, el "Colegio Félix Olivares" de David, de cursos completos; los primeros ciclos de Las Tablas, y de Chitré; y la Escuela "Dominio del Canadá" en Santiago de Veraguas. Se organizó la carrera del profesorado, se aumentó el sueldo a los trabajadores de la enseñanza, se crearon becas en la Universidad Nacional para la formación de nuevos profesores y se tomaron medidas firmes tendientes a conseguir la estabilidad, a base de eficiencia y buena conducta personal, de los maestros y profesores al servicio del magisterio nacional. Fue fundado el Instituto de Artes Mecánicas de Divisa, la primera escuela industrial de la República que, como escuela vocacional, está produciendo positivos beneficios que se advierten en todo el país y está destinado a influir decisivamente en la formación de nuestra vida nacional. No se trata de un plantel fomentador y orientador de estudios académicos, sino de una Casa de trabajo encaminada a lograr el aumento de la riqueza por medio de la enseñanza de oficios que permita a las

nuevas generaciones ganarse el sustento diario y ser, a su vez, ciudadanos útiles, a la sociedad. Fiel a su preocupación, mi Gobierno trató sinceramente de conocer a fondo los problemas de la educación pública, y para ello estimó viable la celebración en la Presidencia de discusiones en mesa redonda, de todo lo relacionado con esas cuestiones. Invité a dichas reuniones no sólo a las autoridades del Ramo, sino también a profesores y a estudiantes. Con íntima satisfacción personal dejo constancia aquí de que en esas reuniones surgió la confección del proyecto de la que es hoy la Ley 47 de 1946, orgánica de la Educación Nacional y obra del distinguido educador Dr. José D. Crespo, quien en ese entonces ocupaba la Cartera de Educación, en la cual se dictan medidas contra la perniciosa influencia de la política partidista y se establecen normas para los ascensos, etc. Ya en otro aparte he reseñado mi intervención en los factores que hicieron posible la construcción de nuestra Ciudad Universitaria, entre los que figura la adquisición que para el Estado hice de una gran parte de los valiosos terrenos de "El Cangrejo". Esta feliz operación no sólo ha servido para la obra aludida, sino también para la construcción de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega" que, como dije antes, "por su magnitud, sus planes de estudio y las vastas oportunidades que habrá de ofrecer a las clases pobres, será una verdadera Universidad de manualidades y un productivo centro educativo que afianzará el espíritu de superación cultural del pueblo panameño". Sirvió, igualmente, para que el Estado, previo acuerdo con la Comisión Legislativa Permanente, cediera gratuitamente, como lo hizo los terrenos necesarios para facilitar la construcción de la bellísima Iglesia de Nuestra Señora del Carmen, como también la Casa del Ingeniero y del Médico, como en otras secciones de la ciudad les había cedido terrenos para la construcción del Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón y de la Cámara de Comercio, obras todas que prestigian la ciudad capital. Con respecto a la Escuela de Artes y Oficios, viene a mi mente la ceremonia de la colocación de la primera piedra de su construcción y las palabras pronunciadas en ese acto por el Profesor Francisco R. Céspedes, en ese entonces director General de Enseñanza y uno de nuestros valores en esa especialización, cuando dijo que la nueva Escuela cuya primera piedra se colocaba "era una de las grandes obras con las cuales la administración Jiménez cerraba el plan nacional de obras de verdadera trascendencia educativa nacional". No siempre queda uno satisfecho de lo que puede hacer y menos desde el Poder, por los tantos factores que intervienen en toda realización, pero yo, en el campo educativo, tuve la suerte de contar con colaboradores entusiastas y capaces, con quienes me fue fácil hermanar mis ideas y mis afanes de gobernante liberal.

E) LA LEGIÓN DEL CARIBE

La llamada “Legión del Caribe” fue concebida y organizada, según podrá verse en documento que reproduzco más adelante, con la idea de “adueñarse del poder en los países centroamericanos y supeditarlos a Guatemala, bajo su hegemonía”. Estaba o está integrada por “exilados de todos los países de Centro América y dominicanos”. Hoy, se me dice, se le llama “Fuerzas Democráticas de Centro América y las Antillas”.

En mi Mensaje a la Asamblea Nacional, fechado el 30 de septiembre de 1948, hice una ligera relación de la intentona fraguada por compatriotas adversarios de mi Gobierno de invadir desde Costa Rica a nuestro territorio, utilizando la aludida organización de carácter militar, intentona esa que, para dicha y prestigio de la República, fracasó gracias a las rápidas maniobras y medidas que se adoptaron y a las oportunas gestiones diplomáticas que se hicieron.

Vuelvo hoy a ocuparme de este enojoso episodio de nuestra agitada política partidista, para añadir unas cuantas informaciones que, en mi concepto, los panameños deben conocer, particularmente, las generaciones que se preparan para asumir en breve la dirección de nuestros destinos.

Como dije en mi Mensaje aludido, la primera información de carácter alarmante que circuló en nuestro medio, llegó el 8 de agosto del citado año de 1948, información ésta que fue confirmada oficialmente ese mismo día por un cable cifrado recibido de San José de Costa Rica, en que se anunciaba que la invasión se efectuaría en cualquier momento, y que las fuerzas invasoras estaban formadas predominantemente por elementos centroamericanos.

A mi Gobierno ya no le cabía la menor duda acerca de la gravedad de la situación a que se veía compelido y procedí, por consiguiente, sin pérdida de tiempo a tomar las medidas urgentes que requería la emergencia. Se acordó que la Asamblea Nacional sería llamada a sesiones extraordinarias en cuanto el territorio fuese hollado por extranjeros mercenarios en el plan anunciado e informé de ello inmediata y telefónicamente a nuestro Embajador en Washington y a nuestro Representante permanente en las Naciones Unidas. Tal llamamiento de la Asamblea tenía por objeto

considerar el punto y decretar, si fuese el caso, el rompimiento de relaciones con el vecino país del Norte, lugar de donde partía la expedición invasora. En la tarde de aquel mismo día, encontrándome en mi Despacho, recibí el anuncio de que al Presidente de Nicaragua, General Anastasio Somoza, le urgía hablarme por teléfono. No dejó de sorprenderme tal noticia, pues, en aquel tiempo no conocía yo personalmente al trágicamente desaparecido mandatario nicaragüense, pero accedí en seguida y nos pusimos al habla por el teléfono internacional. El General Somoza “estaba enterado en detalle de la expedición militar que proyectaba salir de Costa Rica hacia Panamá” y tuvo la gentileza de ofrecer a mi Gobierno, “gracias a las simpatías que sentía por Panamá” su total cooperación en el caso de que ella se realizara, gesto éste difícil de olvidar y que comprometía nuestra gratitud.

Esta actitud del General Somoza me demostraba a las claras cómo se sucedían con pasmosa rapidez los acontecimientos y cuan tensa y peligrosa era la situación que prevalecía en aquellos instantes en las relaciones internacionales centroamericanas.

Sin pérdida de tiempo y dentro de la natural discreción se procedió a discutir y aprobar un plan de defensa, en la que participaron el Ministro de Gobierno y Justicia, don Jacinto López y León, y el Comandante Primer Jefe de la Policía Nacional. Recuerdo con emoción que el Coronel Remón, Jefe en ese entonces de la Policía Nacional, se ofreció para partir en seguida hacía la frontera costarricense. El Ministro de Gobierno, de inmediato, obtuvo el control del ramal del Ferrocarril a Puerto Armuelles.

Consideré conveniente informar de la grave situación al Embajador de los Estados Unidos acreditado en Panamá, señor Monnett B. Davis, y por ello lo llamé y lo invité a que viniese a Palacio y en cuanto se presentó le informé personalmente de la situación que se confrontaba y de los planes que el Gobierno había ya acordado para repeler a los invasores, así como de la convocatoria de la Asamblea a sesiones extraordinarias. Recuerdo la fuerte impresión que produjeron en el ánimo del señor Embajador Davis, mis expresiones, y recuerdo, igualmente, que me dijo, palabras más o palabras menos: “Señor Presidente, si lo que usted me informa se realiza, va a producirse la conflagración centroamericana que tanto tememos”. Expresó, para retirarse, su agradecimiento por la valiosa información que se le confiaba.

Aquel mismo día, 8 de agosto de 1948, dispuse enviar a San José de Costa Rica, como también a Guatemala, al Dr. José Daniel Crespo, Embajador de Panamá en ese entonces,

en México, que circunstancialmente se encontraba en esta Capital, con la misión confidencial de que, en cooperación con nuestro Embajador en Costa Rica, Dr. Narciso Garay, se informara lo mejor posible de los planes denunciados y me los comunicara a la mayor brevedad. En efecto, el Dr. Crespo salió hacia Costa Rica y con fecha 16 del mismo mes me escribió, dándome cuenta de sus indagaciones, la carta que, en parte, puede leerse a continuación:

“Comenzaré por expresarle que en mi concepto esta cuestión es más grave de lo que aparenta. La Legión del Caribe, institución militar que funciona en ésta con toda libertad y hasta con el apoyo de las autoridades, es una institución centroamericana que tiene por fin adueñarse del poder en los países centroamericanos para supeditarlos a Guatemala, bajo su hegemonía. Panamá estaba fuera de estos planes. Ahora por gestiones particulares de Rodolfo Castellón, Panamá ha entrado en estos macabros planes. Digo que Castellón, porque Arnulfo Arias carecía de conexiones en Guatemala y el que se las ha establecido es Castellón, debido a que el Ministro de Defensa, Jacobo Arbenz, fue discípulo varios años y fueron amigos en la Academia Militar de Guatemala.

En la comida que tuvimos con el Embajador éste me corroboró los informes del plan de la Legión del Caribe, compuesta de exilados de todos los países centroamericanos y dominicano. Nos aconsejó procediéramos con gran cautela, pues la cuestión era de gran importancia y muy grave.

.....
.....
.....A pesar de todo lo escrito, no he llegado yo a concretarle cuál es, en vista de mis informes, el plan a desarrollar. Transportar por avión a los aeropuertos de la frontera con Panamá armas traídas de Guatemala, y luego armar con ellas a los que puedan agregar allá. Esto lo corrobora el hecho de que a los que contratan, o con quienes hablan, les dicen que no se preocupen por armas, que ellos las tienen.”

Las anteriores informaciones contenidas en la carta transcrita se complementan con la que me suministrara el Embajador Garay, en contestación a instrucciones que se le habían impartido, mediante un cable cifrado que me envió directamente. Es el siguiente:

“Entendimiento visible Estado Mayor con Agentes Arnulfo Arias llevan cosa a tal extremo que si ahora Gobierno no reacciona sentido neutralidad efectiva, me permito

sugerir autoríceme para pedir pasaporte. Ruego comunicarme instrucciones por cable por conducto de la Cancillería.”

La labor del Embajador Crespo en Costa Rica, en asocio del Embajador Dr. Garay, fue tesonera, inteligente y eficaz. En entrevista que hizo al Presidente Figueres, hallándose éste acompañado de su Ministro de Seguridad Coronel Edgar Cardona, logró de ellos la promesa formal de que el Gobierno costarricense no permitiría en forma alguna que los llamados refugiados políticos panameños que se encontraban en aquel país continuaran en sus andanzas antipanameñas. Esta formal promesa del Gobierno de Figueres me fue confirmada más tarde, personalmente, por el Mayor Guillermo Cortés, miembro prominente del Ejército tico en aquel entonces, quien vino a Panamá formando parte del séquito que acompañó al entonces Presidente Electo de Costa Rica, don Otilio Ulate, en la visita que hizo a esta República. Recuerdo bien que al informar en detalle lo que estaba sucediendo en su país al Mayor Cortés, éste hizo un viaje especial a San José y regresó unas cuantas horas después con un mensaje para mí del Presidente Figueres, en que reiteraba la promesa ya hecha por conducto de mi enviado confidencial, Dr. Crespo.

También la representación de Panamá ante el Presidente Arévalo de Guatemala obtuvo de éste la promesa de que cesaría su colaboración a la proyectada invasión de Panamá y que así se lo haría saber al Presidente de Costa Rica a fin de que éste, a su vez, cooperara en igual sentido. Misiones similares a la confiada al Dr. Crespo, fueron asignadas al Dr. Demetrio A. Porras, por una parte, y al Honorable Diputado Generoso Simons y al entonces Mayor 3er. Jefe de la Policía Nacional, don Bolívar Vallarino, por otra, quienes también desarrollaron en aquellos países en donde fueron acreditados, labor muy eficaz en su desempeño.

Por el tiempo transcurrido se colegía que los planes concertados para la invasión habían hecho crisis, aunque yo estaba enterado de que los autoexiliados panameños continuaban en Costa Rica sus gestiones, al extremo de que las autoridades ticas se vieron precisadas a llamarles seriamente la atención y poco después a obligarlos a abandonar el país.

El 19 del citado mes de agosto arribaba al Aeropuerto de Tocumen el Sr. Rodolfo U. Castellón, quien aparece mencionado en la carta transcrita del Dr. Crespo, como vinculado a las andanzas revolucionarias a que vengo refiriéndome y rendía,

voluntariamente, ante el Jefe de la Policía Secreta Nacional en aquel entonces, don Raúl Acevedo, la siguiente declaración:

“En San José me encontré con el Dr. Arnulfo Arias, porque los señores X.Y.Z. que se encontraban exilados en esa ciudad, me llevaron a la finca en donde él se encontraba. Esta finca entiendo pertenece al Estado por haber sido confiscada con motivo de la reciente revolución de Costa Rica. El Dr. Arias viajó a Guatemala en asocio de X.X. y el que habla con el fin de obtener las armas del Gobierno del Presidente Arévalo para su proyectada revolución. Yo presenté al Dr. Arias a personas influyentes y conocidas más para que se inteligenciaran.

Entiendo que el Dr. Arias habló también con un señor, cuyo nombre no recuerdo que entiendo es dominicano, con el fin de que este señor lo ayudara en la empresa.

.....
.....Viendo fracasado últimamente todos los proyectos para la mencionada revolución, opté por venir a Panamá con la intención de volver nuevamente a mis negocios, ya que no había más nada que hacer, pues el Dr. Arias y los demás señores que lo acompañaban tendrían que abandonar la República de Costa Rica.”

Mi Gobierno no molestó en nada al señor Castrellón, por el contrario, di instrucciones al Inspector Jefe Acevedo para que expresara a nombre del Gobierno las más cumplidas gracias a Castrellón por las valiosas informaciones que había suministrado.

En los últimos días del citado agosto llegó a Panamá uno de los Jefes de la Legión del Caribe, el Coronel X.X. y desde el “Hotel Colombia” me dirigió la siguiente carta, cuyo contenido puede ser apreciado fácilmente por quienes lean estas líneas. Dice:

“Habiendo yo tomado la iniciativa dentro del Estado Mayor de la Legión del Caribe en San José, para impedir la ejecución del proyecto contra las fuerzas de su Gobierno y siendo apoyado incondicionalmente por 16 compañeros, tuve el honor de celebrar dos entrevistas con sus señores Embajadores Garay y Crespo en las habitaciones del señor Garay en San José.

Habiendo en el intervalo obtenido el reporte oficial del arreglo a que se ha llegado entre Arévalo, Prío, Rodríguez y Arias en Guatemala y recibido la consiguiente orden

de trasladar el primer batallón nuestro junto con la plana mayor a Guatemala en el curso de esta semana, de acuerdo con el señor Garay me he trasladado a Panamá con el exclusivo fin de informar a su Gobierno, de los detalles referidos arriba y tratar de conseguir una acción diplomática a fin de impedir la ejecución de un nuevo intento de involucrar la Legión en asuntos de Panamá. Para este fin celebré varias entrevistas con los señores Crespo y Acevedo.

.....

Por mi parte bien puede tener la seguridad Su Excelencia que mi conducta frente de los proyectos relacionados con Panamá mediante nuestra Legión, por razones de principios, no varía ni variará en el futuro, pero me cuidaré mucho de comprometer en tal caso uno sólo de mis compañeros por la indudable responsabilidad que recaerá sobre mí.”

Pocos días después este Coronel abandonaba su alojamiento en el “Hotel Colombia” y salía del territorio panameño.

Cuando todo parecía normalizado a este respecto y me preparaba yo a entregar el mando supremo de la República, se me hizo saber que el Presidente Arévalo de Guatemala deseaba enviarme un Agente con carácter confidencial y me solicitaba que impartiese las instrucciones del caso con el fin de que se le otorgasen al Agente todas las facilidades y pudiera viajar a esta Capital lo antes posible. Como regían aún algunas restricciones del tiempo de guerra, impartí las órdenes requeridas con el objeto de que el representante del mandatario guatemalteco hiciese su viaje en la forma deseada.

Al día siguiente de haberse autorizado la visa para el pasaporte del Agente confidencial, el Embajador de los Estados Unidos señor Davis, me solicitó, por medio de la Cancillería, una audiencia de carácter urgente. Celebrada la entrevista me puso de manifiesto el señor Embajador que tenía noticia de que mi Gobierno había impartido instrucciones para que se permitiese volar a Panamá a Don Vicente Sáenz, persona sometida por las autoridades americanas a rigurosa restricción de movilización por su declarada y bien conocida actitud de franca enemistad a la causa de los aliados y, particularmente, de los Estados Unidos de América. Explicué al señor Embajador el motivo del viaje del señor Sáenz y le hice comprender la embarazosa

situación en que me colocaban sus informaciones, ya que yo había adquirido un compromiso formal con el Presidente Arévalo al dar las instrucciones de visa y que no podía echar pie atrás. Le agregué que lamentaba muchísimo que el señor Sáenz estuviese fichado en la forma que acababa de informarme, lo que yo desde luego ignoraba, pero que le prometía hacer lo posible para que la permanencia de Sáenz en Panamá no pasara de lo indispensable.

Y así fue, en efecto. El Agente confidencial del Presidente Arévalo llegó a Tocumen una noche a las diez. Fue recibido por el Embajador Dr. Crespo y traído por él directamente a Palacio, en donde yo lo esperaba. Como se trataba de algo “estrictamente confidencial”, al decir del Agente, departimos los dos solos en la azotea de la Casa Presidencial. Allí, después de las rituales frases corrientes, me expresó el señor Sáenz, en síntesis, que su misión consistía en informarme que el Presidente Arévalo se proponía formar un bloque de delegados centroamericanos en las Naciones Unidas, cuyas próximas sesiones se efectuarían en París, pocos días después. Que Arévalo solicitaba mi aquiescencia en el sentido de que Panamá participase de ese bloque. Como yo insistiese en que me informara a fondo acerca de la índole y finalidad de ese bloque, me dijo el señor Sáenz que serviría para actuar en favor de cualquier movimiento anti-imperialista que pudiera desatarse y, si se hacía necesario, también para actuar en forma que estimulara un acercamiento con Rusia. Me insinuó, igualmente, que como pocos días después pasaría por Panamá el Delegado costarricense a las Naciones Unidas, el Canciller señor Fació, buen amigo de Panamá, le abordase yo el proyecto del Presidente Arévalo.

Dejé que el señor Sáenz hablara libremente con la facilidad que es propia de él y con toda la extensión debida y, como parte de mi respuesta, del todo negativa, le leí el siguiente párrafo del Mensaje que ya tenía preparado y que presenté a la Honorable Cámara Legislativa el 1 de octubre del 48, fecha en que ella inauguraba sus sesiones ordinarias para el período de 1948 a 1952, que dice y que figura en la página 21, en el capítulo destinado a Relaciones Exteriores:

“Personalmente me he opuesto a establecer relaciones con la Rusia soviética, no obstante que la Asamblea Nacional Constituyente hizo recomendación expresa en tal sentido.”

Le agregué que, a mi juicio, la Unión Soviética constituía un enorme peligro para el mundo libre, no tanto por el temor a una lucha armada, cuanto por las conquistas que

estaba en vías de realizar. Que, paradójicamente, la nación que menos libertades ofrecía, como lo es Rusia, tenía la osadía de estimular la idea de libertad en otros pueblos y se permitía la audacia de proclamar que combate las prácticas imperialistas.

Coincide con mi apreciación descrita en el párrafo anterior, el llamamiento que el ilustre ex-Presidente de Colombia Dr. Eduardo Santos, en un informe desde París, acaba de dirigir al Congreso Pro-Libertad de la Cultura celebrado en la ciudad de México el pasado septiembre.

Dice el Dr. Santos que el “slogan” de “la lucha contra el imperialismo yanqui” es el arma preparada del imperialismo soviético en el Nuevo Continente, e invita a todos los países americanos a cooperar estrechamente para salvaguardar sus libertades espirituales y políticas.

El estadista colombiano hace énfasis en que las nociones de imperialismo norteamericano y anti-imperialismo “sufrieron modificaciones esenciales en los últimos años en Latinoamérica”, afirmando que la Doctrina Monroe dejó de ser una política unilateral de los Estados Unidos para convertirse en una fórmula común en todo el Nuevo Continente. El ex-Presidente señala el peligro de que el antiimperialismo de antaño “progrese bajo una fórmula actual que se le ha asignado de arma al servicio del imperialismo soviético en su lucha contra las democracias occidentales y especialmente contra los Estados Unidos”. En apoyo de su tesis el Dr. Santos subraya que “la pretendida lucha contra el imperialismo norteamericano” sigue con evidente sincronización las fluctuaciones de la política rusa y de los intereses soviéticos.

Lo expresado por mí, fue suficiente para que el señor Sáenz diera por terminada la misión que su Presidente le había confiado, el mismo Presidente que meses atrás, como queda expuesto, había patrocinado un movimiento tendiente a derrocarlo con fines evidentemente contrarios a la filosofía de nuestras instituciones democráticas y republicanas. En relación con la espontánea oferta que me hizo el Presidente de Nicaragua, de cooperar con nosotros para repeler la invasión fraguada por razones netamente políticas, me parece justo reproducir a continuación algunos párrafos de un vibrante editorial que trajo “La Nación” en su edición del 23 de octubre de 1953, en ocasión de la visita que hizo a Panamá el Presidente General Anastasio Somoza en aquel entonces, obra del Dr. Crespo, quien vivió de cerca aquellos días de inquietudes y de angustia. Dice así:

“EDITORIAL UN CAPÍTULO DESCONOCIDO DE NUESTRA HISTORIA”

Con motivo de la llegada a nuestro país del Presidente de la hermana República de Nicaragua, General Anastasio Somoza, hemos considerado de nuestro deber referirle al pueblo panameño uno de los episodios más dramáticos de nuestra historia reciente, desconocido por la mayoría, en el cual fue figura central el Presidente General Somoza. Estamos seguros de que, una vez conocido, no habrá panameño alguno consciente, que escatime reconocer la inmensa deuda de gratitud contraída por nuestro país para con nuestro ilustre visitante de hoy.

Ha pocos años, con motivo de una de nuestras contiendas electorales más enconadas de sucesión presidencial, un grupo de políticos panameños, capitaneado por uno de los candidatos derrotados en los comicios, se trasladó a una vecina República, con el propósito de organizar una expedición armada, para invadir nuestro país y derrocar por la fuerza al gobierno constitucional.

En esa República vecina el referido grupo de políticos encontró magnífica acogida. Con la colaboración de las autoridades militares y civiles de ese país y la de elementos militares mercenarios, nativos y de otros países del Caribe, entre ellos verdaderos técnicos en el arte de la guerra, estos políticos adquirieron material bélico de bastante consideración; engancharon numerosos voluntarios que entrenaban públicamente en el manejo de las armas; y elaboraron un vasto y bien concebido plan de invasión militar de nuestro país.

Este plan consistía, fundamentalmente, en el ataque simultáneo de las principales ciudades de la República, por fuerzas de choque traídas por aviones, bien equipadas con armas automáticas y bien capitaneadas por técnicos, de manera que nuestra Policía Nacional, único ejército nuestro, tuviese que combatir, al mismo tiempo, en numerosos frentes esparcidos estratégicamente en todo el territorio. Al ser conocido, este plan fue motivo de gran preocupación para los dirigentes del Estado panameño; así como para los encargados de la defensa de sus instituciones.

Frente a esta emergencia, el Gobierno procedió a organizar sus defensas, y a prepararse para una acción de guerra que parecía inminente, que era inminente. Como parte esencial de sus medidas de defensa nacional, el Gobierno Panameño envió representantes a varios países hermanos, con el fin de denunciarles la situación;

y tratar de evitar esta flagrante violación de la neutralidad de los Estados y la injusta agresión por parte de un gobierno que se decía amigo; y con el cual manteníamos relaciones amistosas, violando así pactos internacionales y contraviniendo además, disposiciones terminantes del Derecho Internacional.

Llegado el representante panameño ante el Gobierno del vecino país, en el cual se fraguaba la invasión, pudo confirmar todos estos hechos; así como la magnitud de los preparativos bélicos llevados a efecto; al par que la inminencia de la invasión. La escena estaba preparada para el drama sangriento que iba a hundir al pueblo panameño en los horrores de una guerra civil e internacional de mayor crueldad y destrucción que ninguna otra contienda de su historia; dados los elementos que intervendrían en la lucha. Ciertamente Panamá no tenía, como tiene en la actualidad, ejército; pero contaba, como cuenta hoy, con un Cuerpo de Policía Nacional bien equipado, bien dirigido, valeroso y disciplinado.

En ese momento trascendental de la vida nacional, uno de los más difíciles, si no el más difícil de su historia, intervino el General Somoza. En forma categórica y directa, le hizo presente al Gobierno Panameño, que al ser invadida la República de Panamá por fuerzas extranjeras, podía tener la seguridad de que el Gobierno de Nicaragua, vendría en auxilio del pueblo panameño, injustamente invadido. Nicaragua sí tenía y tiene ejército moderno y bien equipado; y podía hacer buena y muy efectiva su colaboración.

Ante esta situación, el Gobierno Panameño, por conducto de su Representante Extraordinario acreditado ante esa República vecina en que se fraguaba el movimiento de invasión, presentó una enérgica protesta a dicho Gobierno, protesta en que los eufemismos de la diplomacia cedían el paso al análisis enérgico, aunque sereno pero con toda crudeza, de la realidad de los hechos. Entre éstos figuraban: la declaración terminante de que, al producirse la invasión, el Gobierno y el pueblo panameño la considerarían como proveniente de ese Gobierno y no de políticos panameños y procedería en consecuencia; la decisión del Gobierno y pueblo panameños de luchar contra el agresor hasta el sacrificio; la colaboración que en esta defensa recibiríamos de amigos y aliados, dentro y fuera de las fronteras de ese país agresor; así como la tremenda responsabilidad histórica de provocar una guerra internacional que bien podría extenderse a todas las naciones de la América Central, con todas sus funestas consecuencias.

Poco después de esta enérgica representación diplomática, o muy poco diplomática si se quiere, los núcleos de futuros invasores comenzaron a desbandarse. Las autoridades de ese país, que colaboraban con los revolucionarios, se tornaron menos activas; y por último indiferentes; y lo que habría sido una poderosa fuerza invasora, que hundiera a nuestro país en una guerra fratricida, desastrosa y horrenda, con un fuerte saldo de sangre y de muerte; y peor todavía, con un saldo de odios y de feudos que la emponzoñaran por muchísimos años, desembocó en una ridícula escaramuza, “de unos cuantos locos”, cuyo reducido armamento fue fácilmente decomisado por la Policía Nacional, al desembarcar en costas chiricanas, algunos meses después.”

F) UNA IMPUTACIÓN MALÉVOLA

Al conmemorarse el décimo aniversario de la prematura muerte de don Francisco Arias Paredes (q.d.D.g.) alguien movido seguramente por el deseo de medrar, dijo en forma anónima, en uno de esos semanarios de vida efímera que aparecen esporádicamente en nuestro medio, y refiriéndose a la figura del malogrado dirigente liberal, que “cayó víctima de una traición de quien él pensó que era su amigo”.

Esta malévola afirmación, que hace el juego a otras similares, sin duda producto de una misma persona, han sido vertidas con ánimo no confesado aunque sí advertido, de tendencia subjetiva, claramente divorciada de lo que con justicia corresponde al doloroso acontecimiento. Es muy sensible, por no usar otro adjetivo, que ocasiones de esta naturaleza, que merecen el respeto de la ciudadanía consciente, sean usadas de manera irresponsable para satisfacer malquerencias personales y lanzar dardos venenosos al amparo del anónimo vulgar.

Todo lo relacionado con la fijación del período de mi mandato provisional, pretexto del cargo que se me hace, hecha por la misma Asamblea Constituyente que me eligió para ocupar al cargo de Presidente de la República, es bien conocido. Mis puntos de vista a ese respecto figuran en el Mensaje que envié a la Asamblea Nacional que inició sus labores el primero de octubre de 1948, y en mi folleto “Para la Historia” que publiqué en junio de 1951 en el capítulo “El término de mi período de mando”. Mis afirmaciones a este respecto están amparadas en documentos reproducidos junto con las mismas que hasta el presente no han sido refutadas. El empeño en hacerme cargos lo entiendo únicamente como uno de los gajes que corresponden a quienes nos agitamos con ahínco en el vértice de la política y hemos logrado escalar a través del tiempo las alturas del Poder, hacia donde siempre tiran los pedruscos de la envidia mal reprimida algunos desorbitados que nunca pueden llegar a ningún lado. En una de mis publicaciones anteriores hice referencia a las declaraciones que el Constituyente Renovador, don Antonio T. de Reuter, hizo en aquella ocasión y que hoy ofrezco de nuevo aquí por considerarlas más que suficientes para despejar cualquier duda honesta que pudiera existir al respecto. Dichas declaraciones que aparecieron en “La Estrella de Panamá” el 9 de febrero de 1946 dicen así:

“El Miércoles en la noche, momentos después de haber sido presentada por el Honorable Convencional Diógenes de la Rosa, la moción referal al período del actual Gobierno Provisional, opté por dirigirme a la Presidencia de la República con el objeto de conocer la opinión del Excmo. señor Presidente don Enrique A. Jiménez. Esta decisión mía fue puramente personal.”

“Al entrevistarme con el señor Presidente, puse en su conocimiento que en la Cámara se estaba discutiendo la mencionada cuestión y le pregunté cuál era su opinión al respecto. El señor Presidente me manifestó su extrañeza por el hecho de que se hubiera precipitado ese día este asunto y enseguida me mostró copia del Mensaje que tenía preparado para la Asamblea Constituyente; en ese Mensaje expresaba el Sr. Presidente que su opinión era que el próximo período constitucional debía comenzar el día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, y que la Constitución debía ser promulgada el 5 de febrero, fechas ambas que él consideraba históricas.”

“El señor Presidente me autorizó para que hiciera uso de sus palabras y expresara a los Delegados cuál era su opinión en el asunto de que se trataba.”

“Terminada esta entrevista, regresé a la Cámara con la intención de hacer uso de la palabra para manifestar lo dicho por el señor Presidente, y llegué allí en momentos en que los Delegados de los Partidos Liberal Renovador y Liberal Doctrinario, acababan de decidirse por abandonar el recinto de sesiones, tal como el público lo sabe. En vista de ello, siendo yo Delegado Renovador, opté por unirme a la decisión de mis colegas y copartidarios, aún cuando antes de salir informé a varios de ellos acerca de mi entrevista con el Jefe del Estado. La contestación que recibí fue que era un asunto en el cual el Presidente no tenía ingerencia, ya que incumbía exclusivamente a la Asamblea Constituyente.”

Dije también en el aludido capítulo de mi folleto “Para la Historia” que “mí primer impulso fue rechazar el término que se me señalaba y que yo consideraba extenso para un período provisional, pero dado el hecho de que quienes así lo habían dispuesto no estaban inclinados a variar su criterio, al punto de que se me hizo saber en “forma amigable” que la mayoría que apoyaba la medida, bien podía encontrar un Presidente que diese su conformidad a un mandato de la Honorable Asamblea Constituyente, opté por aceptar el mandato del Cuerpo Soberano, después de escuchar la opinión del Directorio Nacional de mi Partido.”

Acerca de este incidente de mi vida pública, el ágil periodista, prematuramente fallecido, don Gerardo Díaz G., Gelede (q.e.p.d.) dijo en su leída columna “Hechos y comentarios” en el “Panamá América”, edición del 18 de febrero del citado año de 1946, y que nadie ha refutado, lo que sigue:

“La Presidencia del señor Jiménez se puede fácilmente dividir en dos períodos:

el A. C. (antes de la Constitución) y el D. C. (después de la Constitución). Para el primer período, don Enrique peleó e hizo uso de todo su bagaje de experiencia política. En el segundo no. La Presidencia (el término) se la ofrecieron en bandeja de plata. Si acaso hubo lucha, nada tuvo él que ver en ella. Los Diputados amigos de su régimen se dividieron. Los que opinaban que se quedara hasta el 48 eran los más. Hubo líderes políticos que quisieron bajarlo de la silla a toda costa. Pero entre los candidatos de éstos, el Ingeniero Víctor M. Tejeira, no encontró ambiente en la Cámara.”

La principal intención de estas aclaraciones no es precisamente refutar al anonimista, que sería empeño vano, sino dejar sentados los elementos básicos que a mi juicio pueden servir a la formación de una opinión sana y objetiva sobre este asunto, y verter los elementos que demuestran la sólida armonía que reinó hasta el último instante de su vida entre don Pancho Arias y el suscrito. Para ello me basta con reproducir aquí los mensajes que se leerán a continuación y que estimo suficientes para la labor que desarrollo. En primer lugar, el que aparece en “La Estrella de Panamá” el 15 de febrero de 1946, dirigido a don Roberto Ramírez de Diego, en Chitré, que dice:

“Nuestro partido trillando camino que indica lealtad a los principios que ha propugnado nuestro Mandatario, ha salido ileso de la crisis provocada por mutuos adversarios que, vistiendo el ropaje de la simulación, le fingen al Presidente Jiménez una adhesión que jamás sintieron, llevando únicamente el propósito de sembrar la discordia entre los elementos demócratas y renovadores, porque comprenden que juntos constituyen la misma fuerza incontestable que en junio del año pasado pudo hacer efectiva la aparición de la Aurora de la democracia en el horizonte patrio. Tengo la seguridad y así se lo transmito para que lo haga conocer de todos, que el Gobierno continuará constituido tal como lo ha estado hasta ahora en beneficio de los más caros intereses nacionales, (fdo.) Francisco Arias P., Presidente del Directorio del Partido Liberal Renovador.”

El otro mensaje, aparecido igualmente en “La Estrella de Panamá” el 16 de junio de 1946, relativamente pocos días antes de su nunca bien lamentado fallecimiento, en ocasión de cumplirse el primer aniversario de mi Administración, y que encabezó en unión de distinguidos liberales, dice a la letra:

“De manera efusiva enviamos nuestras calurosas felicitaciones al digno Presidente de la República y al distinguido liberal que ha sabido burilar su nombre como Mandatario honesto, ecuánime y demócrata en el corazón de la ciudadanía en general y del Liberalismo en particular, por su gestión como Gobernante, durante el año que hoy se cumple, y por la noble obra de la unión liberal que hizo posible para bien de la Patria y orgullo de su nombre.”

Sólo Dios sabe cuánto anhelábamos don Pancho y yo la consolidación definitiva de la unificación del Teatro Variedades de esta Capital, para cuya jornada no vacilé yo un instante en disolver desde el Poder el Partido Liberal Demócrata, fundado por mí y del cual mis amigos políticos, con justa razón, esperaban nuevos y mejores triunfos. Bien recuerdo las palabras que di a la prensa el día en que se conoció en la Capital la doloroso e infausta noticia de la muerte de don Pancho, y que reproduzco textualmente en gesto de homenaje permanente a su memoria:

“Considero una desgracia nacional la muerte de Francisco Arias-Paredes. La República pierde uno de sus hijos más distinguidos y el Liberalismo istmeño su mejor abanderado.”

Y así fue, en efecto.

G) EL AEROPUERTO DE TOCUMEN

Panamá es dueña exclusiva del espacio aéreo que cubre su territorio nacional y sus aguas territoriales y por tanto, los Estados Unidos de América carecían de facultades para operar por sí mismos o por medio de agencias oficiales o privadas, desde la Zona del Canal, líneas aéreas de navegación civil o comercial; ya que, ni en el Tratado de 1903 sobre la construcción del Canal de Panamá ni en el de 1936, en que se acordó regular sobre una base mutuamente satisfactoria, algunas cuestiones surgidas con posterioridad a la construcción de dicho canal, existe cláusula alguna que pudiera ser interpretada por las autoridades de la gran Nación del Norte en el sentido contrario.

De ahí que nuestro Gobierno sostuviese con firmeza inalterada su protesta formal frente a la situación de hecho de que los norteamericanos operaran desde la Zona líneas aéreas de navegación civil o comercial.

La aviación comercial o civil alcanzó durante la segunda guerra mundial tal desarrollo y ofrecía para el futuro tales perspectivas que en nuestro país se procedió, con la cooperación de los Estados Unidos, al acondicionamiento de pistas de aterrizaje en diversos sitios de su territorio. Siempre recordaremos con unción patriótica y rendiremos homenaje de reconocimiento a la memoria de los malogrados aviadores Malek y Gelabert, como caracterizados precursores de nuestra aviación comercial, quienes perecieron trágicamente en plena actividad profesional. En 1944, la República de Panamá firmó en Chicago con los Estados Unidos y otros países, una Convención multilateral de Aviación Civil Internacional que sirvió, precisamente, de base para la redacción del Convenio sobre Aviación, negociado en 1949 entre Panamá y los Estados Unidos de América, que rige actualmente las actividades del Aeropuerto Nacional de Tocumen.

En 1945, el Gobierno presidido por don Ricardo Adolfo de la Guardia, interpretando el sentir de la opinión pública que pugnaba por la construcción de un aeropuerto que sirviese de terminal a la aviación comercial internacional, compró los terrenos de “Tapia”, propiedad de la “Lechería Nacional, S. A.”; con una capacidad de 521 hectáreas, a razón de B/.240.00 la hectárea, según puede verse en la Escritura Pública No. 919 de fecha 23 de mayo del citado año.

Al asumir yo el Poder el 15 de junio siguiente, compenetrado como me encontraba de la importancia y urgencia de esta obra sobre la cual había cruzado ideas en Washington, en mi carácter de Embajador con personas autorizadas en la materia, resolví de inmediato llevarla a término, aunque no desconocía la magnitud de los obstáculos y dificultades de todo género que tendría que vencer, habida consideración de las particulares circunstancias que se vivían en aquel entonces a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Pero la vital importancia que para el país tenía la obra, como la realidad actual lo viene demostrando, justificaba en mi opinión, los ingentes esfuerzos que su realización demandaran.

Gracias a las facilidades que en todo momento brindó a mi Gobierno la Asociación de Aeronáutica Civil de los Estados Unidos, se logró contratar los valiosos servicios del Ingeniero Harry K. Fischer, con el fin primordial inmediato de hacer una investigación completa, exhaustiva, tendiente a determinar el sitio más adecuado para construir el aeropuerto en proyecto, tomando en cuenta a más del aspecto económico y de los vitales intereses del Estado, todos los requeridos de orden técnico para el mejor éxito de la obra. En febrero de 1946 rindió su Informe el Ing. Fischer al Ministro de Obras Públicas, don Aristides Romero, abarcando en él, además de los factores ya mencionados, la topografía del lugar, posibilidades de aterrizaje a ciegas o con instrumentos, condiciones de drenaje, dirección de los vientos, presión atmosférica y otros detalles técnicos pertinentes.

Se pasó luego a los estudios pormenorizados, por aire y tierra de los siguientes sitios: Aeropuerto de Paitilla, Juan Díaz, Campo Lindbergh, Tapia, Tocumen (Sección entre los ríos Cabuya y Tocumen), La Joya Nos. 1, 2 y 3, La Chorrera y Chilibre y, como resultado se encontró, mediante proceso de eliminación, que sólo cuatro de estos lugares presentaban características suficientes como para justificar nuevas inspecciones y estudios más detenidos y concentrados. Tales lugares fueron: Paitilla, Campo Lindbergh, Tapia y Tocumen. Hechos esos nueve estudios e inspecciones se llegó a las siguientes conclusiones:

Paitilla. Por su forma peculiar y su ubicación dentro del perímetro de la Capital no podía ser recomendado.

Campo Lindbergh. Tampoco podía serlo, pues en él es problemático un drenaje satisfactorio.

Tapia. Se juzgó que es un área expuesta a las inundaciones de los Ríos Tapia y Tocumen, por lo cual tampoco podía ser recomendada.

Tocumen. El Ing. Fischer al recomendar el escogimiento de este sitio como el más indicado para el aeropuerto en consideración, manifestó que consideraba innecesario e inútil hacer cualquier comparación entre el costo de un aeropuerto en los terrenos de Tapia y otro en los de Tocumen, dadas las diferencias de sus respectivas topografías y de las facilidades de drenaje que ellos ofrecen. Destacó el hecho de que un aeropuerto moderno que aspira a servir en la creciente navegación aérea internacional, debe tener en todo momento una pista de alta capacidad para soportar pesos y expresó sus dudas de que los terrenos de Tapia, ya adquiridos por el Gobierno, pudieran ser acondicionados debidamente para ofrecer ese requisito fundamental, dada la circunstancia de que son cubiertos por las aguas desorbitadas de los aludidos ríos en la época de sus grandes avenidas cuya total eliminación es, además, de problemática muy costosa. “Con la construcción del aeropuerto en el sitio de Tocumen —decía Fischer textualmente en su Informe— en lugar de los terrenos de Tapia, tendríamos también un costo de mantenimiento mucho más bajo y con menor costo de mantenimiento, las posibilidades para la amortización adecuada de los gastos de construcción son mayores”. Y agregaba, que el área de Tocumen por su privilegiada posición “constituye una suerte para la República” pues la pista allí construida llenaría el mismo cometido de cuatro pistas diferentes.

En conclusión, el Ing. Fischer terminaba su interesante informe, diciendo a la letra:

“Puede decirse con toda seguridad que el costo de construcción del nuevo aeropuerto como ahora se proyecta, representará un ahorro de dos millones y medio de balboas (B/.2.500.000.00) aproximadamente, cuando se compara con el cálculo del costo del proyecto original para el aeropuerto”.

“Después de cuidadoso estudio de todos los datos obtenidos se recomienda que se desechen los terrenos de Tapia como lugar para la construcción del proyectado aeropuerto internacional”.

Poco después el Ing. Carlos A. Poosey, también recomendado por la Asociación de Aeronáutica Civil y quien más tarde reemplazó al Ing. Fischer en el desempeño de sus funciones oficiales al servicio del Gobierno, se manifestó de acuerdo con las recomendaciones hechas en el sentido de que se prescindiera de los terrenos de Tapia

y se escogiera los de Tocumen para la construcción del aeropuerto nacional, en cuya exposición dijo textualmente que “el cambio de sitio de Tapia a favor de Tocumen beneficiará al Gobierno Nacional en más de dos millones de balboas (B/.2.000.000.00) en el costo de construcción y mantenimiento del aeropuerto en general”.

Más tarde el Ing. John L. Humbard, al servicio del “Public Road Administration”, me envió, con fecha 30 de junio de 1948, una carta en la que entre otras cosas me dice:

“Son dignos de encomio la visual y el valor que demostró usted al abandonar los planos para el sitio original de Río Tapia y al seleccionar uno más ventajoso en Río Tocumen, que tiene facilidades naturales para desagües. Es evidente que el lugar actual contribuyó a que en la construcción del Aeropuerto se realizaran enormes economías, en comparación con lo que se hubiera invertido en esas mismas en Río Tapia.”

En sesión del Consejo de Gabinete celebrada el 1° de marzo de 1946, se acordó autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro, Dr. Ricardo A. Morales, para obtener por compra de la familia Arosemena el terreno necesario ubicado entre los ríos Tocumen y Cabuya, para la construcción del aeropuerto. La operación se efectuó exactamente por 720 hectáreas a razón de B/.225.00 la hectárea. Se adquirió también de la familia Arosemena una opción de compra, válida hasta septiembre de 1948, de unos terrenos colindantes a razón de B/. 180.00 la hectárea.

Los trabajos de la construcción del aeropuerto de Tocumen comenzaron el 20 de marzo de 1946 y terminaron el 2 de septiembre del siguiente año, 1947, es decir, diez y siete meses después. El aeropuerto fue abierto al servicio internacional el 1° de junio siguiente, día en que aterrizaron en su pista tres (3) aviones de la Compañía Peruana de Aviación. Ya antes el día 11 de marzo y en un avión de la empresa nacional “COPA”, había verificado un viaje de prueba en asocio de mi Gabinete.

La suma invertida en el movimiento de tierras y la construcción y pavimentación de la pista fue de cuatro millones setecientos mil balboas (B/.4.700.000,00), suma esta inferior a la presupuestada en seiscientos ochenta mil ciento noventa balboas con treinta y ocho centésimos (B/.680.190,38). La pavimentación de la pista tomó tres meses y medio; tiene ocho mil pies de largo y quinientos treinta de ancho, con un espesor de 12 pulgadas, estructurada debidamente para soportar el peso de aviones de carga hasta de 100 toneladas. En la construcción de esta obra no sólo se tuvieron

en cuenta las necesidades del presente, sino también las del futuro. Su costo total al 30 de septiembre de 1948 era de (B/.6.286.658,85) seis millones, doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho balboas ochenta y cinco centésimos, incluyendo el de la pavimentación del tramo de carretera que conduce a dicho lugar.

A fines de 1948, en una sesión de la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos, el Ingeniero norteamericano, señor Cotrell, presente en dicha sesión en calidad de invitado y de experto en la materia, manifestó, al hacer uso de la palabra, que, en su opinión, el Aeropuerto de Tocumen cuenta con una de las mejores pistas en América Latina, con uno de los más modernos sistemas de aprovisionamiento de combustible, y que era en ese entonces considerado como uno de los mejores en las Américas. Su sistema de iluminación era inmejorable, pues alcanza un radio de 4.000 pies que comprende las pistas de despegue y la plataforma de pistas.

Con motivo del traslado a Tocumen de las oficinas de las compañías que operaban líneas aéreas de navegación, civil desde la Zona del Canal, el “Panamá América” comentó en su columna editorial ese hecho, y entre otras cosas dijo:

“Se está iniciando una nueva etapa en la vida de la Nación. Ya los aviones que pasen por nuestro país viajarán con pasajeros que tienen que llevarse una impresión genuinamente panameña. No cabe duda que el aeropuerto de Tocumen es ya en la actualidad una base extraordinaria por la magnitud y calidad de su pista de aterrizaje, y lo será más aún cuando queden terminados los edificios que albergarán todas las oficinas destinadas a la administración y a las dependencias de las compañías aéreas. Aunque el pasajero viaje en tránsito y el itinerario no le permita entrar en la ciudad Capital, siempre recibirá la grata sensación que tiene que causarle a cualquier persona culta y de espíritu observador, una obra de estas proporciones, cuya importancia se señala ya en los mapas del hemisferio.”

Entre otros, dos de nuestros columnistas se ocuparon de este hecho que representa sin duda, uno de los jalones más visibles de nuestro desarrollo nacional: “Vibraciones”, de Nacho Valdés y “Tolda Gitana” del malogrado Manuel C. González (Gonzalito), (q.d.D.g.)

De “Vibraciones”, reproduzco lo siguiente:

“Tocumen, ese Tocumen tan llevado y traído en estos días, constituye una satisfacción, un orgullo para todo panameño. Es necesario que así lo entendamos. Hemos tenido

ocasión de ver otros aeropuertos quizás más lujosos y mejor organizados, **pero no se hizo Roma en un día**, y cuando nuestro Tocumen esté completo, ningún otro campo de aviación resistirá la comparación con él. Marque usted nuestras palabras“.

Y de “Tolda Gitana“, tomo lo que sigue:

“Hay que reconocerle al ex-Presidente Jiménez su valor civil al desafiar abiertamente desde el seno de la ciudadanía la crítica de sus adversarios; pero de todos modos, le queda en su haber, entre otros, el Aeropuerto de Tocumen, obra de recia envergadura, con enormes proyecciones ventajosas al futuro de la Patria. Y Enrique A. Jiménez, con todos sus pecados, comparecerá al juicio de la Historia amparado por la bandera de los cuadros y las estrellas, que ondea solitaria en el aeropuerto nacional para gritarle al mundo nuestra **Soberanía**.”

Y para terminar, reproduzco a continuación algunos párrafos del editorial que el diario “La Nación“ trajo en su edición del 20 de septiembre de 1949, muy elocuentes y precisas:

“Sólo ahora, cuando llegan a adquirir feliz concreción las perspectivas de Tocumen, mediante el proceso lento pero inexorable del tiempo, es que muchos compatriotas se convencen de la importancia y envergadura de una obra a la cual calificaron de utópica, y contra cuya construcción se pronunciaron multitud de opositores en los términos más acerbos y decepcionantes.

Es de justicia que en esta fecha jubilosa, en la inauguración del primer puerto internacional panameño, hagamos méritos de la amplia y fecunda visual que distinguió a dos gobernantes de la República, don Ricardo Adolfo de la Guardia, quien patrocinó la idea del terminal aéreo, y don Enrique A. Jiménez, quien contra viento y marea, impertérrito a las censuras vocingleras y a los dicitos de sus enconados enemigos, construyó el Aeropuerto de Tocumen, plenamente convencido de que el tiempo se encargaría de poner en evidencia su patriótico acierto al emprender la monumental obra que hoy es orgullo de todos los istmeños.

Justo es también destacar la actuación firme y decisiva del inolvidable Presidente, don Domingo Díaz Arosemena, cuyo interés y celo en los momentos azarosos en que debatía el Convenio de Aviación, contribuyó a orientar por sanos derroteros el cauce

de las deliberaciones, haciendo factible la aprobación de un pacto indispensable en la habilitación técnica del Aeropuerto de Tocumen y el acondicionamiento integral de los importantes servicios que prestará el pasaje aéreo continental.

.....
.....
.....

No todos los estadistas de nuestro país se han atrevido a desafiar serenamente el riesgo ante la historia y asumir la ingente responsabilidad que les reclamó la desconcertada opinión pública en los momentos cruciales. Muchos son los que, en el supremo instante de la decisión y ante la disyuntiva final, han preferido el cómodo sosiego de la pasividad, renunciando a sus planes y provocando consecuentemente grandes perjuicios al porvenir de la República.

Por eso el caso de Tocumen se suma a las experiencias aleccionadoras del pasado, **por ser un triunfo de la previsión y del tesón patriótico**, que logra sus victorias, no en el despejado y risueño paraje de las conquistas fáciles, sino en la intrincada maraña del obstruccionismo y la incomprensión.”

La administración del malogrado Presidente Remón dio empuje y término a la construcción y acondicionamiento definitivo del bello edificio destinado a las oficinas administrativas del Aeropuerto. Panamá, que carece de puertos marítimos propios para el comercio internacional, logra con este gran Aeropuerto de Tocumen un terminal aéreo de primera clase, que afianza y consolida su personalidad como nación soberana.

He transcrito aquí los párrafos que anteceden de la prensa local con la esperanza de que quienes lean estas líneas encuentren en ellas el eco auténtico de la opinión pública panameña, en relación con esta obra que fue objeto de las más enconadas discusiones.

De esta manera, rindo un homenaje más a esa opinión pública a la cual siempre he respetado, y a la que siempre consultaba, en el ejercicio de mis funciones, mediante las discutidas conferencias de prensa que semanalmente sostuve con todos los órganos de la prensa local y extranjeras, y de lo cual me ocupó en capítulo separado.

H) OBSERVACIONES ALREDEDOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

La política hacendaría iniciada por mi Gobierno, fue encaminada, desde un principio, al mejoramiento de la organización de la Hacienda Pública, y consistió en la contratación de los servicios de varios expertos norteamericanos especializados en esta materia. Esa contratación fue hecha propiamente sin costo alguno, gracias a la valiosa cooperación que me brindó la Comisión Interamericana de Fomento, con sede en la ciudad de Washington.

Sentar bases con criterio científico es labor primordial, de incalculable valor, para el desarrollo de las instituciones oficiales. Con la traída de los técnicos, el fin que perseguía la Administración era más que todo de planificación, ya que durante casi todo el primer año de gobierno era prácticamente imposible adelantar obra alguna de importancia por la carencia de normas constitucionales que señalaran las facultades del Ejecutivo, y fijaran, por lo menos, un "status" jurídico fundamental tan indispensable para el adecuado desenvolvimiento de la vida comunal. La labor sólo podía ser, lógicamente, de preparación y estudio.

Los expertos contratados y que vinieron a Panamá fueron, como es del dominio público, el Dr. Simón E. Lelana, especializado en cuestiones tributarias; el Dr. David Lynch, experto en aranceles y en política comercial, y el Dr. Thomas E. Lyons, máximo exponente de las zonas libres de comercio internacional. Estos señores, luego de hacer las investigaciones y estudios de rigor, rindieron al Gobierno sus respectivos informes, que hoy día sirven de consulta, provechosa a los funcionarios panameños que tienen a su cargo la dirección o el manejo de las oficinas de carácter fiscal.

Se advierten los primeros resultados de esta política en las eficaces reformas introducidas más tarde en nuestro sistema tributario y en la preparación del sistema de tarifas aduanales, teniendo como base la nomenclatura aduanera recomendada por las Naciones Unidas. Se observan, igualmente, en las promisorias actividades de la Zona Libre de Colón, organizada sobre la base de recomendaciones del Dr. Lyons, como ya he tenido ocasión de demostrarlo en otro aparte.

Es cosa sabida que debemos preocuparnos por reafirmar la política de incrementar las exportaciones de productos nacionales, aún apelando a subsidios si fuere necesario, tales

como la sal, el arroz, el café, ganado vacuno en pie o destazado, o de artículos elaborados o semielaborados, como maderas en general, cemento, artefactos de arcilla, etc., ya que por este camino podríamos lograr elevar el nivel de vida del panameño, que es tan necesario y urgente, como accesible a nuestras posibilidades.

Parece aconsejable aminorar la tendencia hacia el alza de las cargas tributarias, que, en muchos casos, han llegado a límites que pueden ser contraproducentes, dada la situación global de nuestros recursos, como también evitar, salvo casos especiales, el expediente de lanzar Bonos del Estado para allegar fondos, ya que debe procurarse que ello tan sólo se ejercite con el fin de que tales fondos se dediquen a obras reproductivas, que reviertan los dineros en ellas invertidos y sirvan, al mismo tiempo, de fuentes de trabajo en donde los grupos de trabajadores encuentren campo para ganarse la vida, o para empresas de utilidad pública que contribuyan al fortalecimiento de nuestra economía.

Otro de los aspectos que es necesario considerar y tener en cuenta con respecto a los Bonos del Estado es el hecho de que como ellos tienen el atractivo de devengar una rata de interés halagadora, a más de que están exentos de toda clase de impuestos, poco a poco se están convirtiendo en el ánimo de nuestros capitalistas, de por sí tímidos, en el radio preferido para sus inversiones, desatendiendo así estos inversionistas las actividades del fecundo campo de la iniciativa privada, de tan vastas repercusiones en la economía nacional, como la organización de empresas para el fomento agrícola, pecuario e industrial que por nada debe ser descuidado.

La tendencia al uso de la expedición de Bonos del Estado se puede apreciar en las cifras que se reproducen a continuación, indicativas del aumento de la Deuda Pública, año tras año, a partir de 1944, a saber:

1944 el monto de la deuda pública era	B/.18.497.484.00
1945	17.259.393.00
1946	19.869.469.00
1947	22.412.071.00
1948	25.968.939.00
1949	27.481.225.00
1950	33.072.516.00
1951	34.574.126.00
1952	38.290.993.00
1953	41.387.693.00
1954	41.514.862.00

Como se ve, este trabajo cubre la década que finaliza en el año de 1954. Para complementarlo, voy a agregar lo publicado por el "Panamá América" en su edición del 23 de septiembre último, que dice:

"Notorio aumento de la Deuda Pública. Al finalizar el año de 1955 ascendía a más de 44 millones de balboas."

"Informaciones suministradas por la Contraloría General de la República sobre la tendencia general que muestra nuestra economía, indican el notorio, rápido e ininterrumpido crecimiento de nuestra deuda pública. El informe dice que la deuda de la República ascendía en el año de 1946, es decir hace diez años, a algo más de diez y siete (17) millones de balboas y al finalizar el año de 1955, a más de cuarenta y cuatro (44) millones de balboas. Esto significa un aumento neto de unos veintisiete (27) millones de balboas, dice el boletín."

Además, debe tenerse en cuenta que en última instancia, el Estado es responsable de las cargas que pesan sobre las Instituciones autónomas nacionales. De ahí que al monto de la deuda pública haya que agregar las obligaciones contingentes de dichas entidades, en la misma época. Y tenemos a este respecto, lo siguiente:

Caja de Seguro Social, Déficit al 31 de Dic-1954.	B/.6.952.912.00
Universidad de Panamá, Cédulas Hipotecarias	1.750.000.00
Instituto de Fomento Económico. Bonos	5.430.000.00
El aumento de la deuda pública de 1945 a 1948, consistió en los siguientes gastos:	
Construcción de edificios para la Universidad Nacional y otros edificios escolares	B/.2.952.134.68
Hospital para tuberculosos "Nicolás A. Solano"	642.798.11
Relleno de los manglares de Colón	1.515.846.28
Aeropuerto de Tocumen	4.362.110.00
	B/.9.472.889.07

Como ya lo he dicho antes en documentos oficiales, la Asamblea Nacional durante mi período de mando, me otorgó autorizaciones, por medio de leyes expresas, para contratar distintos empréstitos hasta por la suma total de sesenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta mil (B/.64.450.000.00) balboas, de los cuales, consciente de mi responsabilidad histórica, tan sólo hice uso en la forma transcrita en el párrafo anterior.

Estimo de marcada conveniencia que se publicara, semanalmente, el movimiento de fondos por parte de la Contraloría General de la República, tal como era norma establecida anteriormente. El país debe estar informado del movimiento de entradas y salidas como también del saldo disponible en caja.

Sería recomendable, en verdad nunca se ha tratado, realizar un estudio detenido con el fin de establecer la manera de uniformar los sueldos básicos oficiales, revisando cuidadosamente el plan de salarios de todas las instituciones del Estado, ya que la legislación vigente no es adecuada. Lo primero en establecerse debe ser una justa relación entre las obligaciones y remuneraciones que se le tienen asignados a los cargos.

Tengo la satisfacción de haber sido el autor, como Diputado a la Asamblea Nacional, de la Ley 28 de 1932 que establece la unidad de caja, cuyos beneficios resaltan a la vista.

Es sensible que se haya variado la fecha del año fiscal que era a partir del primero de julio de cada año y que tenía la conveniencia de permitir informar a la Asamblea Nacional, que se reúne el primero de octubre de cada año, del movimiento del Tesoro hasta tres meses antes de la fecha en que es presentado el Informe Fiscal.

Con el cambio efectuado, la relación de ese movimiento abarca tan sólo el período que termina el 31 de diciembre del año anterior a la reunión de cada Legislatura.

Por tratarse de medidas de carácter fiscal, quiero hacer referencia al Decreto-Ley No. 6 de 13 de febrero de 1947, por medio del cual se prohibía la concesión de nuevas jubilaciones y el nombramiento de empleados supernumerarios, exceptuando, desde luego, las jubilaciones de leyes especiales, tales como la relacionada con los Soldados de la Independencia. Se prohibía, también, la concesión de nuevas becas

para estudios en el exterior, salvo aquellas concedidas a los tres primeros alumnos en las graduaciones de los colegios secundarios oficiales. Se prohibía, por último, el nombramiento de misiones especiales al Exterior, salvo aquellas que tuvieran carácter estrictamente oficial y siempre que no constaran de más de dos miembros. Este instrumento legal fue dictado con el fin de evitar gastos innecesarios y que el Tesoro pudiera atender más ampliamente a los servicios de carácter social que tanto reclama la población en general.

Es muy oportuno observar que durante mi período administrativo, el Presupuesto de Gastos fluctuó siempre alrededor de los treinta millones de balboas anuales. No obstante y como ya lo he dicho antes, "A la terminación de mi período de mando la deuda externa había sido rebajada en B/.500.000.00, se habían realizado valiosas obras públicas y quedaba en Caja un saldo en efectivo alrededor de medio millón de balboas".

Por medio del Decreto Ley No. 14 de 24 de marzo de 1947 y de conformidad con el artículo 262 de la Constitución Nacional, fue creado el Consejo de Economía Nacional, cuyas atribuciones han sido ampliadas recientemente por medio de Decreto.

La misión del Consejo de Economía, como organismo consultor, no es de plano secundario. El Consejo ha cooperado y coopera eficazmente con los órganos que solicitan sus opiniones, rindiendo informes valiosos sobre los temas que se le presentan consultas.

El primer Consejo de Economía Nacional estuvo constituido así:

Osear Müller, Luis Martinz, Manuel José Diez, Dr. Felipe Juan Escobar y Profesor Emilio Clare.

I) RELLENO Y ZONA LIBRE DE COLÓN

Considero conveniente hacer un poco de historia y unos ligeros comentarios en torno al relleno de los manglares de Colón y de la Zona Libre, creada por mi Gobierno en el área de dicho relleno, obras estrechamente vinculadas a la vida de aquella ciudad atlántica.

La empresa de la Zona Libre fue iniciada con la plena conciencia de su importancia. De ahí que lo hecho se inspirara invariablemente en los permanentes intereses del país en general y del Estado en particular.

Cuando, a raíz de iniciada mi administración, se conoció el interés que yo abrigaba en la realización del relleno de los manglares de Colón, llegaron a mi poder tres propuestas diferentes de personas o entidades que planeaban llevar a cabo la obra. La primera suscrita por el señor Max Bilgray, fechada el 30 de agosto de 1945, consistía en que el proponente haría el relleno, reteniendo para su provecho el 70% del área rellenada y otorgando al Estado el 30% restante. Además, el señor Bilgray se reservaba el derecho de establecer en el terreno que le correspondía, la proyectada zona libre para el comercio internacional. La segunda propuesta de la "Constructora Tropical, S. A.", de fecha 11 de septiembre, en unión con el Ingeniero señor Emilio O. Hauke, consistía en que ellos explotarían el área rellenada por un determinado número de años, deduciendo de ella el terreno necesario para calles, edificios públicos, jardines, etc., conservando el Estado el dominio de la tierra. Y la tercera de la firma "Mc Carthy Builders Company" fechada el 11 de noviembre, que ofrecía ejecutar el relleno por la suma de dos millones, trescientos ochenta mil balboas (B/.2.380.000.00), que se comprometían a aceptar en Bonos del Estado.

Como las positivas ventajas que la Nación recibiría con esta obra eran palpables y dado mi convencimiento de que la suma que se invirtiera en ella sería retribuida con creces, me propuse realizarla sin pérdida de tiempo y evitar la ingerencia de intermediarios que no faltan en las grandes inversiones del Estado. Con tal fin se contrató la ejecución de la obra con la Compañía del Canal de Panamá, y su costo total fue de un millón quinientos quince mil ochocientos cuarenta y seis balboas con

veintiocho centésimos (B/ 1.515.846.28), trabajo que fue realizado en el tiempo previsto y a completa satisfacción de la Administración.

Sin este relleno, la Zona Libre de Colón no funcionaría hoy con las perspectivas que ofrece para el futuro colonense y para el país en general. Además, la ciudad atlántica aumentó su área ejidal con 529.200 metros cuadrados, que representa el 40% de su perímetro. Hoy día Colón tiene un ejido de ciento cinco hectáreas, excluyendo las cincuenta y cinco hectáreas de Nuevo Cristóbal.

Como he dicho en otro capítulo, mi primer paso en relación con la Zona Libre fue invitar al país al Sr. Thomas E. Lyons, a quien había conocido durante mi permanencia en Washington, para que sobre el terreno, hiciese un estudio pormenorizado de la materia. Tales estudios plasmaron en un magnífico informe que ilustra a cabalidad, sobre la viabilidad del proyecto y sobre las múltiples ventajas que para la economía del país comporta la Zona Libre y, como punto primordial, destaca a la ciudad de Colón como el punto más indicado para su establecimiento.

Con base en los estudios del Dr. Lyons, estimé que ninguna entidad era más indicada para darle impulso al proyecto que la Cámara de Comercio de Colón, a la sazón presidida por el Lic. Agustín Cedeño, quien dirigía sus actividades secundado por distinguidos colonenses.

La rápida y efectiva labor de la Cámara se tradujo muy pronto en la recomendación de que la empresa que iba a establecerse debía tomar la forma de una entidad autónoma del Estado, fundándose para ello, en que el vasto alcance del proyecto a desarrollar requería un amplio respaldo oficial, no obstante que debía ser regida con el criterio del hombre de empresa.

La "Zona Libre de Colón" fue creada mediante el Decreto-Ley No. 18 de 17 de junio de 1948 y, conforme a las enunciadas directrices, integré la Junta Directiva con prominentes hombres de negocios de Panamá y de Colón: Augusto Arango, Roberto Eisenmann, George S. Bennett, Herbert Toledano y Agustín Cedeño. Esta Directiva designó como Abogado Consultor al Lic. Galileo Solís.

La Junta Directiva siguió una orientación muy de mi agrado al organizar la nueva institución: no pensó solamente en el funcionamiento de la Zona Libre ordinaria

ocupada esencialmente en el almacenamiento, manipulación y re-exportación de mercaderías, sino que se interesó aún más a la posibilidad de establecer de manera permanente empresas industriales y de re-exportación y, conjuntamente, el funcionamiento del puerto propio, el puerto de Colón.

A tales fines se crearon como integrantes de la Zona Libre, la "Sección Industrial" y la "Sección Portuaria".

La Zona Libre se desarrolla normalmente. Durante los dos primeros cuatrimestres del año en curso, salieron de la Zona mercaderías con un peso alrededor de doce millones de kilos y un valor aproximado de veinticuatro millones de balboas. Tales mercancías fueron reexportaciones marítimas y aéreas, ventas a los barcos que cruzan el Canal y operaciones locales. La Zona Libre beneficia anualmente al Fisco y a la comunidad colonense en una suma aproximada de tres millones de balboas.

Las empresas establecidas en la Zona Libre mantienen actualmente alrededor de quinientos empleados.

Un acertado paso dado recientemente por la Directiva de la Zona Libre de la cual es su Presidente don Manuel Everardo Duque, y que habrá de ayudar al desarrollo de la empresa, es la contratación de los servicios como Consultor, del Dr. Thomas E. Lyons, quien viene íntimamente vinculado con la institución desde sus primeras actividades.

Sin lugar a dudas, un marcado avance se ha logrado hasta el presente en el desarrollo del vasto proyecto. Hay que pensar en lo que hubiera sido de la ciudad de Colón en estos momentos de aguda crisis porque atraviesa, sin el aporte que para su economía ha significado la Zona Libre. Y mucho es lo que se puede esperar de ella, si se corrigen las naturales deficiencias que se observan en toda obra nueva, pero, sobre todo, si se suspenden en cuanto a la Zona Libre concierne, los efectos del Decreto-Ley No 24 de mayo de 1953 que creó el impuesto sobre la renta para las empresas que operan en la "Sección Industrial". Tal medida, contradictoria a los fines de la empresa, ha resultado un obstáculo, para su desarrollo, ya que ha subordinado las promisorias perspectivas que se fincaron en ella, a las momentáneas conveniencias económicas del Fisco.

A título de ilustración, reproduzco en seguida una carta del Lic. Galileo Solís, elemento estudioso y preparado, que tanto se ha interesado por el desarrollo y

fomento del comercio internacional libre. Los argumentos expuestos por el Líc. Solís en 1948 no han perdido su vigencia. Dice así:

“Panamá, junio 25 de 1948.

Señor don
Enrique A. Jiménez,
Ciudad.

Estimado amigo:

El comercio exterior libre fue explotado, intensamente y con gran florecimiento, en el Istmo de Panamá durante la Colonia hasta cuando la piratería inglesa dislocó, total e irremediablemente, las líneas de navegación de los galeones españoles en el Caribe.

Más tarde, la California y la construcción del ferrocarril de Panamá hicieron renacer, a fines de la primera mitad del siglo pasado, el tráfico internacional a través del Istmo y volvió así a surgir la cuestión del comercio libre como una necesidad para el país, cuyas épocas de depresión han coincidido y coinciden siempre con la disminución del tránsito internacional a través de su suelo.

Sin embargo, no obstante el convencimiento general de que Panamá debe aprovechar y explotar el comercio internacional libre, ningún Gobierno tuvo hasta ahora el arrojo y el acierto de iniciar una política firme en ese sentido.

Ha correspondido a usted romper el hielo de un siglo para sentar, en forma sistemática y certera, la base sólida para una política económica que armonice con el factor inmanente de nuestra existencia nacional, es decir, con nuestra posición geográfica.

Mientras este factor sea soslayado no será posible encontrar y aplicar soluciones que permitan crear una economía nacional propia que pueda resultar independientemente de los vaivenes presupuestables de la administración de la Zona del Canal o de la política fiscal del Canal de Panamá.

Me refiero al Decreto-Ley que acaba usted de dictar, por medio del cual se crea la ZONA LIBRE DE COLON.

He leído con detenimiento las críticas formuladas en la prensa diaria a la expedición de ese Decreto-Ley, y he llegado al convencimiento de que todas ellas, sin excepción, lo que hacen es expresar dudas, temores o recelos que revelan una falta total de dominio sobre la materia. No es, seguramente, el desconocimiento de una cuestión cualquiera lo que puede servir de base para enderezar críticas fundadas contra las soluciones que para esa cuestión propongan otras personas que sí hayan tomado trabajo en estudiarla.

El Decreto-Ley, tal como ha sido dictado, no crea ninguna zona de comercio libre en un sentido de unidad territorial o de unidad de explotación comercial. Lo que hace es crear una entidad autónoma del Estado, es decir, una persona jurídica a la cual se ha dado el nombre de “ZONA LIBRE DE COLON”, para que sea ésta el órgano de la escogencia de las áreas territoriales en las cuales deba desarrollarse el comercio internacional libre, y encargado también del estudio, organización, reglamentación y administración de las actividades inherentes a ese comercio, por medio de reglamentos, servicio, tasas y tarifas que, antes de ser puestas en vigor, necesitarán la aprobación oficial del Gobierno.

Cualesquiera, pues, que sean los sistemas, servicios y reglamentaciones que deba poner en práctica la “ZONA LIBRE DE COLON” para desarrollar y fomentar el comercio internacional libre, como entidad autónoma del Estado, ellos caben dentro del Decreto-Ley expedido.

Quienes han objetado que ese Decreto-Ley no debió haber sido dictado sino después de haberse terminado en forma definitiva las áreas territoriales en las cuales se ha de desarrollar el comercio libre, y después de tener listas en todos sus detalles las reglamentaciones de dicho comercio, olvidan que, precisamente, la realización de estos extremos es la misión inicial de la “ZONA LIBRE DE COLON”.

Tampoco están en lo cierto quienes piensan que el comercio internacional libre requiere, necesariamente, grandes áreas y grandes organizaciones iniciales. No es necesario crear para dicho comercio ropajes que hoy le queden grandes para que le sirvan más tarde cuando haya crecido. Las actividades de ese comercio libre pueden comenzar dentro de una área cualquiera, grande o pequeña.

Lo esencial es que esa área tenga potencialidad de expansión rápida y que las actividades comerciales que en ella se realicen tengan capacidad para ensanchar sus

recintos a medida que su volumen crezca. Si estas dos características quedan a salvo, no importa si el espacio que use inicialmente es relativamente pequeño, siempre que sea suficientemente capaz para la iniciación y, al mismo tiempo, susceptible de ensanchamiento inmediato a medida que vaya resultando necesario.

Las críticas formuladas en el sentido de que el capital inicial de B/.150.000.00 fijado en el Decreto-Ley, imposibilita, por lo reducido, toda actividad eficaz de la ZONA LIBRE DE COLON, no tienen en cuenta que esa suma representa sólo un capital en numerario para sus gastos de organización y para los estudios necesarios; y quienes hacen esas críticas no se han fijado en que, según el mismo Decreto-Ley, el patrimonio de la institución creada lo constituyen también otros bienes y derechos que pueden representar valores cuantiosísimos que, mediante el uso acertado y metódico del crédito o mediante el otorgamiento de concesiones de construcción y operación, le darían toda la fuerza financiera para desarrollar, a base de atracción de capitales, todas las actividades para las cuales no alcanzarán sus propios fondos en numerario.

Las actividades inherentes al comercio internacional libre requieren un período largo de organización e instalaciones y tienen, luego, un porvenir de expansión gradual sin límite. De modo que ningún Gobierno podría, dentro de su corto período, iniciar esas actividades y verlas en pleno desarrollo.

Las experiencias de la "ZONA LIBRE DE COLON" serán, sin duda alguna, y el tiempo se encargará de confirmarlo, el pedestal sobre el cual se erguirá la prosperidad futura del Istmo de Panamá, no sólo en cuanto a su tráfico mercantil internacional, sino también en cuanto al fomento y desarrollo de la riqueza interna del país, porque aquél será el vehículo propicio para los capitales que ésta última necesita para su explotación y producción.

Puede usted tener la seguridad de que al expedir el Decreto-Ley en referencia, ha colocado usted semilla cuyos frutos benéficos perdurarán a través de los años, haciéndolo acreedor al reconocimiento nacional.

Le ruego aceptar mi sincera felicitación,
Su amigo afectísimo,

(fdo.) Galileo Solís"

J) LAS BASES DE DEFENSA Y SU "ADMINISTRACIÓN CONJUNTA"

Aunque es copiosa y nunca ha sido refutada en forma alguna la información oficial relativa al llamado nuevo Convenio sobre Sitios de Defensa, negociado por mi Gobierno y rechazado por la Asamblea Nacional, a pesar de que la casi totalidad de los integrantes de la Cámara me habían manifestado su conformidad con el mismo, vuelvo hoy, cuando han transcurrido cerca de dos lustros, a ocuparme del caso no sólo para destacar lo que el tiempo se ha encargado de esclarecer, sino también para agregar algo que estimo de mucha utilidad para el historiador que se proponga fijar los términos definitivos de este episodio de la historia panameña.

En mi folleto "Para la Historia" dediqué uno de sus breves capítulos al Convenio y en él quedó establecido que "la cuestión del término para el arrendamiento de la Base de Río Hato, tal como lo expresó en la Asamblea el propio Dr. Ricardo J. Alfaro fue lo que produjo las divergencias fundamentales que sirvieron de base a su rechazo. En efecto, el Consejo de Gabinete acordó, según consta en el Acta correspondiente, el 31 de octubre de 1947, aceptar el término de diez años, prorrogables por diez más, para el arrendamiento de la aludida base, contrario a lo que el Canciller Dr. Alfaro venía sosteniendo, de que este término no debía ser mayor de cinco años, pues, los Estados Unidos al exigir un término mayor no nos están dando razones de orden internacional, ni de ninguna naturaleza, sino simplemente una razón de orden económico e interno de los Estados Unidos, es decir, que el Congreso no votará la partida necesaria para las reformas que hay que hacer en Río Hato si no se obtiene un término largo."

También el Dr. Harmodio Arias, en carta que me dirigió con fecha 2 de octubre de 1947, en relación con Río Hato, me decía que "para el caso que usted desee conocer mi opinión acerca del período máximo que pueda considerarse, debo decir que éste no debería exceder de 5 años."

En una de las conferencias de prensa, que invariablemente sostuve yo a lo largo de mi período de mando, en abril de 1947, hice pública la condición que mi Gobierno había resuelto establecer para continuar las discusiones del nuevo Convenio, consistente en que se acordará incluir en él la administración conjunta de las bases por los dos países. Esta declaración mía no fue, aparentemente, bien recibida en los

altos círculos oficiales de Washington. El "Panamá América" publicó al día siguiente, a grandes titulares el siguiente cable del servicio internacional de la Prensa Unida, que reproduzco tal como apareció:

"WASHINGTON ESTA OPUESTO A LA ADMINISTRACIÓN CONJUNTA. Control absoluto es lo que quieren."

"Washington, abril 16. — (UP) Los círculos oficiales de los Estados Unidos, manifestaron gran interés en las noticias de Panamá, según las cuales el Presidente Jiménez cree que está por alcanzar la solución del asunto de las bases, como en su propuesta de administración conjunta. Sin embargo declinaron comentar tales noticias oficialmente.

Fuentes bien informadas dijeron que el Departamento de Guerra se opondría a la administración conjunta, basándose en que le sería imposible administrar las bases eficientemente a menos que se tenga control absoluto de ellas.

Las mismas fuentes dijeron que el Departamento de Estado está completamente de acuerdo con el punto de vista del Departamento de Guerra, aduciendo que este último es la agencia más interesada en el asunto, y que por lo tanto sus deseos deben tomarse en cuenta en lo que sea posible."

Con fecha 27 del mismo mes de abril, el "Panamá América" trajo un editorial, referente a la defensa del Canal, del cual estimo pertinente reproducir los siguientes párrafos:

"Para cumplir esa obligación, Panamá necesariamente tiene que cooperar a la defensa del Canal. Se trata a este respecto de una obligación inherente, instintiva, que exige la propia conservación, así como de una obligación contractual que natural y lógicamente Panamá debía asumir y asumió de buen grado al reconocer el fideicomiso conjunto a la responsabilidad conjunta que tiene con los Estados Unidos, en lo tocante a la portentosa obra del Canal. Hay más: no debe olvidarse que de la solidaridad continental se desprende también la obligación de cooperar a la defensa del Hemisferio.

El pueblo de Panamá en gesto amistoso para con los Estados Unidos, así como para su propia conservación, puede y debe cooperar especialmente para impedir también la posible agresión totalitaria."

Como es bien sabido el principio de la administración conjunta de las bases fue aceptado por el Gobierno norteamericano y las cláusulas de rigor fueron incorporadas en el Convenio que la Asamblea Nacional rechazó presionada por un movimiento de opinión pública desatado mediante maniobras inconfesables, demagógicas y más de carácter político que de cualquiera otra naturaleza. En mi Alocución al país, leída por radio el 17 de diciembre del mismo año 1947, decía yo refiriéndome a la administración conjunta de las bases, textualmente lo que sigue:

"En salvaguarda de la plena soberanía de Panamá sobre las áreas que se destinan para sitios de defensa, el Gobierno de Panamá insistió tenazmente y logró conseguirlo, que se determinara que una Comisión conjunta, compuesta por el Ministro de Gobierno y Justicia de la República y el Comandante local de las fuerzas armadas de los Estados Unidos se consultarían con respecto a todos los asuntos relativos al uso de los sitios de defensa con la salvedad de los de índole militar. Las funciones de esta Comisión, que se determinan en varios artículos del Convenio, podrán parecer utópicas a los ojos de los pesimistas, pero yo abrigo la firme creencia de que es el primer paso para la realización de lo que debe ser en el futuro el ideal de todo buen panameño, es decir, que mediante expropiación de los terrenos de Río Hato por parte del Estado, este sitio caso de que resulte indispensable a nuestra defensa, lo sea de carácter permanente como una base nacional, atendida por nuestros propios hombres, bajo la vigilancia técnica y económica de los Estados Unidos, exactamente como se practica en otras naciones hermanas que contribuyen a la defensa del Continente americano."

El ex-Canciller Dr. Alfaro defendió con brillantez y tesón patriótico en el seno de la Honorable Cámara este principio de la administración conjunta de las bases. Así consta en las actas de las sesiones correspondientes de la Asamblea. Contestando a pregunta que le formuló el Honorable Diputado Diógenes de la Rosa, manifestó:

"A fines del año de 1946, la situación se agravó de tal manera, que el Gobierno llegó a la conclusión de que si se efectuaba la devolución de las bases, muy poco tiempo después podía haber necesidad de restablecerlas, porque la situación así lo demandaba. Una devolución de bases en una fecha determinada para que al cabo de ocho o quince días o un mes se hubiera efectuado el restablecimiento de las bases, habría sido calificado, con razón, por el pueblo panameño como una farsa, porque todas las apariencias hubieran sido las de una farsa: entregar las bases hoy para restablecerlas mañana. Ya el Gobierno había planteado la tesis de que las bases

habían de cambiar en su situación misma, de que en lugar de ser bases de los Estados Unidos en Panamá, habían de ser en lo sucesivo bases establecidas por el soberano territorial, es decir, por la República de Panamá, para cuyo manejo se delegaban ciertas facultades a los Estados Unidos. Y el cambio de esa situación jurídica de la ocupación unilateral de los Estados Unidos a un manejo conjunto, con representación de la República de Panamá, se consideraba que era una devolución efectiva, de la misma manera que cuando se vende una casa uno no se la echa al hombro para entregarla, sino que se efectúa la venta por el medio simbólico de la escritura, de la inscripción en el Registro de la Propiedad. Esa, pues, fue la manera como se decidió no insistir en aquella devolución material o física que habría dado al asunto de las bases en caso de restablecimiento un aspecto que nadie habría podido entender, ni dentro ni fuera del país.”

“La comisión conjunta -agrega el Dr. Alfaro- ha tenido por objeto primordial demostrar que las bases que se establecieron de acuerdo con el Convenio, como fue concebido en un principio, no funcionarían como un establecimiento militar de los Estados Unidos, del cual se apartaba completamente la República de Panamá: que Panamá pudiera decir ante el mundo y ante su pueblo que son bases establecidas por ella como soberana territorial, y sobre las cuales los Estados Unidos, no tenían sino una función delegada por ese soberano territorial. Naturalmente, para eso había que nombrar un representante de cada país en la Comisión.”

Y continuaba el Dr. Alfaro ante las interpelaciones del mismo Honorable Diputado: “Debo aclarar, en honor a la verdad, que nunca han pretendido los Estados Unidos, sostener exigencias indebidas a este respecto y que nunca se ha mostrado Panamá débil o condescendiente en este punto, porque se ha reconocido siempre que teniendo Panamá la soberanía, tiene la jurisdicción civil y criminal sin más excepción que el fuero militar que se reconoce dentro de las bases.”

Ante una posible amenaza de agresión a que aludiera el Honorable Diputado Manuel Várela Jr., el Dr. Alfaro dijo, entre otras cosas:

“Aquí está presente el Dr. Harmodio Arias, Director del “Panamá América”, que recordará muchos editoriales en que ha puesto de relieve el inmenso peligro que hay de un conflicto que puede estallar en cualquier momento entre los Estados Unidos y Rusia. No vamos a discutir quién tenga la razón. Hay quienes piensan que los Estados

Unidos, son los provocadores; pero sea la guerra provocada por los Estados Unidos, o sea por Rusia, el resultado para nosotros es el mismo: existe la posibilidad de que se ataque al Canal de Panamá y eso constituye para nosotros amenaza de agresión. Ahora, el otro punto de vista o sea el de si es una realidad la existencia de la amenaza, si hay la probabilidad inmediata de una guerra, eso no lo sabemos. Pero como decía ayer, cuando dos naciones que son hoy los más grandes centros de poder del mundo entero, se llenan de denuestos, se hacen cargos y recriminaciones; mantienen dos sistemas no solamente económicos sino políticos, el uno frente del otro, y una de esas naciones domina gran parte de Europa detrás de una cortina de hierro, detrás de la cual no se sabe lo que pasa, para nosotros ya no es cuestión que nos interesa determinar quién tiene razón ni saber si es verdad que detrás de la cortina de hierro se vive en un mundo de ángeles. Mientras los estadistas de los dos Gobiernos van a congresos internacionales y no se ponen de acuerdo y se cruzan palabras airadas y se enseñan los dientes, y los dos países siguen armándose, nosotros solamente podemos como panameños, tener en cuenta la posibilidad de que con o sin razón se dispare un proyectil sobre el Canal y la de que esos proyectiles vengán a destruir nuestros hogares y dar muerte a nuestros conciudadanos. Esa ha sido para nosotros la amenaza de agresión, y ese el criterio que como Canciller ayer, como particular mañana, sostendré siempre. Nosotros tenemos que precavernos contra esa posibilidad de la conflagración”.

“De manera que continúa el Dr. Alfaro no podemos re huir medidas de defensa, ni la responsabilidad de la defensa cuando a ella están obligadas todas las hermanas de América desde el polo Norte hasta el polo Sur. En estas circunstancias hemos considerado que en los momentos actuales sí existe una amenaza de agresión. Lo que no podemos admitir de ninguna manera es que esa amenaza de agresión se pueda calcular en 99 años, otro día en 50, otro en 30, otro en 20 y 20, otro en 15 y 15 y otro en 10 y 10. Esta última cifra constituye la mentira convencional de la opción unilateral absoluta que han reclamado los Estados Unidos y que se ha consagrado en el Convenio”.

En entrevista que me hizo el diario local “El País” en relación con el nuevo Tratado recién concertado con los Estados Unidos, conocido con el nombre “Remón-Eisenhower” manifesté que el Gobierno que me honró en presidir había aceptado el uso de la Base de Río Hato por el término de diez años, prorrogables por diez

más a opción del Gobierno norteamericano, con el acuerdo de que ella sería desocupada antes de dicho término “si a juicio de los dos Gobiernos hubieran cesado las causas y circunstancias que determinaron su mantenimiento art. 8”, y también que “podía ser terminado por los dos Gobiernos, mediante mutuo acuerdo, antes de la expiración de los períodos estipulados” art. 14 que, como ya lo había dicho en otras ocasiones y lo he repetido aquí, mi Gobierno se cuidó mucho de que en el Convenio tantas veces citado quedara consignado que Panamá realmente mantendría su soberanía sobre las áreas de su territorio usadas como sitios de defensa y sobre los espacios aéreos correspondientes a los mismos y su jurisdicción en asuntos civiles y criminales.

Para asegurar el ejercicio de tales derechos soberanos, se convino en la formación de una Comisión integrada por el Ministro de Gobierno de Panamá y por el Comandante local de las fuerzas armadas norteamericanas, que se consultarían mutuamente y actuarían en conjunto en todos los asuntos relacionados con el uso de las bases, exceptuando, desde luego, los de índole netamente militar.

Sin ánimo de insinuar comparaciones que en el presente caso carecerían de empeño saludable, ni de polemizar acerca de la diferencia que pudiera encontrarse ya que, como he dicho, siempre estuve de acuerdo en que nuestro país aceptara el uso temporal de la base de Río Hato para la defensa del Canal que tanto nos concierne, inserto a continuación el texto del artículo 80 del Tratado Remón-Eisenhower. Dice: “Que la República de Panamá reservará exclusivamente para fines de maniobras y adiestramiento militares el área descrita en el mapa anexo a este Tratado y permitirá a los Estados Unidos de América, sin costo y sin ningún gravamen, utilizar exclusivamente dicha área, para los fines indicados, por un término de 15 años, prorrogables mediante acuerdo entre los dos Gobiernos. Esta autorización incluye el libre acceso a dicha área, la salida de ella y los movimientos dentro y sobre la misma. Esta utilización no afectará la soberanía de la República de Panamá ni la vigencia de la Constitución y leyes de la República sobre el área mencionada.”

Aunque mi Gobierno se cuidó sistemáticamente de no vincular las discusiones del nuevo Convenio de Bases en 1947 a compensaciones económicas, no descuidó en cambio la gestión de las ventajas a que tienen legítimo derecho el pueblo panameño por la apertura y operación del Canal de Panamá. En mi Mensaje a la Asamblea Legislativa fechada el 30 de septiembre de 1948, inserté el texto de las notas oficiales

cruzadas entre nuestra Cancillería y la Embajada de los Estados Unidos acreditada ante el Gobierno panameño, referentes al resultado satisfactorio de esa gestión, concertada en varios memorando concretamente, la carretera de concreto de Río Hato a la Frontera de Costa Rica, la devolución gratuita a Panamá de Punta Paitilla y otras áreas de Taboga, prohibiciones con respecto a fabricación e importación de bebidas alcohólicas en la Zona, seguridad del mercado de la Zona para los productos panameños, cumplimiento efectivo de los compromisos relativos a la igualdad de trato y de salarios para los panameños en la Zona y limitación y determinadas prohibiciones a la venta de mercancías en dicha Zona, etc.

También dije en mi mensaje aludido lo que copio textualmente a continuación, por estimar que la apreciación del malogrado Presidente Roosevelt, merece permanente consideración no sólo en Panamá sino también por parte del pueblo de los Estados Unidos, en cuya prensa parece existir no poca confusión al respecto:

“La defensa del Canal implica la defensa del territorio nacional y ella bien justifica cualquier esfuerzo o sacrificio. Repito que mi Gobierno no desechaba en aquel entonces la posibilidad del peligro de una nueva conflagración mundial, choque fatal entre las potencias democráticas y totalitarias. Preferí yo asumir las responsabilidades inherentes a la aceptación de este Convenio a las de su rechazo. De ello no me arrepiento. De haberlo rechazado mi Gobierno, sólo a mi se habría responsabilizado de las grandes dificultades que luego se han presentado y se me arrostrarían las palabras del inolvidable Presidente Roosevelt consignadas en carta al presidente De la Guardia: “El pueblo de Panamá vivamente ha aceptado los sacrificios, los riesgos y los peligros consiguientes, no sólo como aliado en la gran lucha mundial sino también como socio en la defensa del Canal.”

Como dato de valor permanente, dejo aquí apuntado el hecho de que los panameños que facilitaron porciones de terrenos de su propiedad para el establecimiento, por parte de los Estados Unidos, de bases de defensa que funcionaron en nuestro medio durante el último conflicto mundial, recibieron en concepto de arrendamiento de los mismos la suma global de un millón cuarenta y cinco mil seiscientos doce balboas con cuatro centésimos (B/. 1.045.612.04).

La norma de absoluta franqueza que me he propuesto seguir al redactar estas líneas destinadas, sobre todo, a aclarar debidamente para el porvenir un período de

nuestra historia nacional, me impide soslayar el incidente en que resultara herido el joven Sebastián Tapia.

En diciembre de 1947 existía en la Capital un clima de fuerte tensión política fomentado por grupos interesados, en fines partidistas, en debilitar la acción del Gobierno. Cierta sector de la prensa y de la radio servía de vehículo a determinados grupos para incitar a actos subversivos y a francas manifestaciones de hostilidad contra las autoridades, llegando incluso a producirse, como consecuencia, la rotura sistemática de cajillas de alarma de incendio que causaban enorme inquietud en la población, aparte de la perturbación que ello suponía para los servicios esenciales llamados a prestar por el benemérito Cuerpo de Bomberos.

En las circunstancias apuntadas, el Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Francisco A. Filos, convocó a una reunión extraordinaria de la prensa y radio locales, exponiéndoles la necesidad de contribuir al mantenimiento del orden público, para lo cual le pidió a los periodistas que se abstuvieran de dar publicidad a cuanto pudiera incitar a la comisión de dichos actos; al mismo tiempo el Sr. Ministro hizo presente que haría todo lo posible por impedir que se realizara una manifestación que se proponía llevar a cabo, al parecer, un grupo de estudiantes. Las razones de la prohibición estaban bien fundadas. Entre nosotros ha sido práctica frecuente utilizar a los estudiantes como pretexto, o como escudo, para ocultar determinados propósitos políticos, y existía la certeza en el Gobierno que dicha manifestación no era propiamente de estudiantes, o no lo era de modo exclusivo, sino que al amparo de la misma habrían de mezclarse agitadores con fines concretos y bien conocidos. Por otra parte un deber elemental del Gobierno es mantener el orden público y evitar, en consecuencia, actos lesivos para la seguridad de las personas y de las propiedades, que el Estado tiene el deber de amparar.

A pesar de las claras advertencias formuladas y sin tener en cuenta que durante mi Administración, como jamás se ha sucedido, la libertad de expresión nunca fue coartada en modo alguno, no pudiendo obedecer, por ello, la prohibición dictada a un propósito de menoscabar el ejercicio de un legítimo derecho ciudadano, la manifestación se llevó a cabo el día doce llegando a la Plaza de la Independencia y a las mismas inmediaciones de la Casa Presidencial, en forma violenta y agitada.

Se advierte con ello que, a pesar de todo, la manifestación no fue estorbada a su paso por las calles de la ciudad y sólo al desembocar a la citada plaza, la fuerza pública,

allí estacionada, procedió a impedirle el paso hasta la mansión presidencial. La hostilidad de los manifestantes era evidente, y los actos de violencia se produjeron como secuela. Es preciso advertir que la fuerza pública procedió con la calma y la prudencia con que debe actuar un instituto armado, que obedece sólo a voces de mando de sus superiores; pero en la ola tumultuaria en que los miembros de la Policía Nacional se vieron envueltos, desgraciadamente se produjeron disparos y Sebastián Tapia resultó herido, con tan mala fortuna, que la bala le ocasionó una grave lesión en la columna vertebral. Debido a insistentes gestiones de mi Gobierno y mías personalmente, Tapia pudo recuperar, en parte, su salud, gracias a los cuidados que le fueron dispensados en las mejores clínicas de los Estados Unidos.

La figura ensangrentada de Sebastián Tapia, cuya condición de estudiante no pudo ser nunca aclarada, siguió agitándose como bandera contra mi Administración y contra mí en particular con fines de política mezquina, por los mismos grupos conocidos e interesados en ello. Pero en gesto de nobleza que me complazco en recoger y en destacar aquí, la propia víctima del doloroso incidente, en su última estada en Panamá y en encuentro ocasional que tuvo conmigo en los pasillos del Hospital Santo Tomás, se mostró reconocido, de manera espontánea, por las atenciones que por instrucciones mías le habían sido dispensadas e hizo bondadoso recuerdo de gestiones posteriores en las cuales yo tuve marcada participación.

Como se desprende de lo expuesto, el caso de Sebastián Tapia que fui yo quien sinceramente más lo lamentó, fue meramente casual, sin que mediaran circunstancias delictivas.

Voy a reproducir aquí la carta que en enero de 1950 y durante mi permanencia en California, me vi precisado dirigir al Director del importante diario "Los Ángeles Examíner" de la ciudad de Los Ángeles, para aclarar ciertas apreciaciones erróneas relacionadas con nuestro país, vertidas por dicho diario en su editorial de su edición del 21 del citado mes, que dice:

"Señor Director: En relación con su editorial del 21 de enero titulado "Que el Congreso decida", permítame referirme al mismo en vista del hecho de que fui Presidente de la República de Panamá durante el período que terminó el primero de octubre de 1948 y, por lo tanto, estoy autorizado para manifestar mi punto de vista sobre asunto tan importante como el de la construcción de un nuevo canal interoceánico."

“No me estoy refiriendo al hecho de que el paso a través de Nicaragua es, como dice el “Examiner”, “un proyecto lógico”, puesto que ésta es una cuestión técnica exclusiva para los expertos de este gran país.”

“Pero no puedo pasar desapercibido el comentario de que Panamá no es una nación amiga de los Estados Unidos y de que allí existe un grave antagonismo entre los dos países, Estados Unidos y Panamá, debido al trabajo de los comunistas en mi país.”

“Panamá es una aliada de los Estados Unidos, habiéndolo demostrado durante las dos últimas guerras mundiales y en Panamá se ha probado que no existe el comunismo.”

“El hecho de que la Asamblea Nacional de mi país no aceptara las condiciones del convenio sobre las bases de defensa y que yo aprobé como Presidente de la República, no significa que Panamá ha dejado de ser sincero aliado de la gran democracia americana.”

“En verdad, estamos atados por indestructibles intereses debido a que el Canal de Panamá está en nuestro propio territorio.”

“Estoy seguro de que la nueva administración que acaba de ser iniciada en Panamá, recibirá favorablemente cualquier propuesta de parte de los Estados Unidos relacionada con el proyectado nuevo canal o canal a nivel del mar.”

“Una obra de la magnitud del nuevo canal, no debe ser influida por comentarios que puedan crear mal entendimiento de los hechos en el momento actual.”

El diario “La Hora” en su editorial del 9 de febrero siguiente, se refirió a la carta que dejo transcrita y del cual copio los párrafos que siguen:

“El propio ex-Presidente don Enrique A. Jiménez, al dirigir carta a un periódico de Los Ángeles, California, donde actualmente reside, ha iniciado la era de rectificaciones, al sostener que en Panamá no ha existido ni existe el comunismo y que tal factor nada tuvo que ver con el rechazo del Convenio Filós-Hines, porque precisamente ese argumento ha sido esgrimido por nuestro periódico hasta el cansancio.”

“Como panameños y como patriotas nos causa profunda satisfacción este, implícito reconocimiento que de nuestra buena fe y de nuestra sinceridad hace el adversario

de ayer, porque jamás nos ha guiado la pasión, el rencor ni las diferencias circunstanciales con cualquier Administración o Gobierno de turno.”

“El ex-Presidente Jiménez, en la carta que mencionamos, ha hecho un bien a la República, contribuyendo a evaporar la leyenda negra del comunismo en Panamá, que tanto daño nos ha hecho, y eso nos produce una satisfacción porque para nuestro diario los intereses de la Patria están por encima de cualquier otro.”

Mi creencia, expuesta al diario californiano, de la inexistencia del comunismo en Panamá no era cosa nueva, ya que siempre la mantuve. En la sesión celebrada por la Asamblea Nacional en la noche del 27 de enero de 1949, declaré: “He sostenido en más de una vez en mi viaje al Exterior, que en Panamá no existe el comunismo.”

No debo terminar este capítulo sin antes declarar que abrigo la satisfacción, y así lo he manifestado antes, de que jamás traté de imponer en ningún sentido mi modo de pensar y mucho menos mi voluntad, a los miembros de la Asamblea Nacional en tan importante y trascendental cuestión, a pesar de estar convencido de que el rechazo brusco del Convenio, tal como sucedió, traería a Panamá “agudas dificultades”, aparte del hecho significativo de que nosotros siempre nos hemos considerado socios en la obra del Canal. En cuanto a lo expuesto, de imposición alguna de mi parte, la misma Asamblea que negó el Convenio lo reconoció así, cuando en su sesión de clausura y sin que se produjera una voz en contrario, dejó constancia en el acta “que el Jefe del Estado, en forma alguna, se valió de su ascendiente personal o político, para influir en el ánimo de ningún Diputado para la aprobación del instrumento”, y agregó “que tanto el señor Presidente de la República como sus inmediatos colaboradores en todo lo referente a los Sitios de Defensa, actuaron con el más acendrado patriotismo y sin otros propósitos que el deseo de acertar en la defensa de los intereses de la República”.

Por considerarlo indispensable reproduzco íntegramente la Alocución que a través de las emisoras de la República, dirigí al país en la noche del 17 de diciembre de 1947 y que dice:

“CONCIUDADANOS:

Con motivo del estudio y consideración por parte de la Asamblea Nacional del nuevo Convenio sobre las bases de defensa, la República vive hoy un momento decisivo y

trascendental de su historia. Por eso yo he querido ponerme en contacto con el pueblo panameño para exponerle sin eufemismos, con toda lealtad y franqueza, cuáles son el pensamiento y los propósitos que me indujeron a autorizar como Jefe del Estado, la firma del referido Convenio.

Precisa ante todo dejar constancia que el Órgano Ejecutivo nada ha hecho a lo largo de las negociaciones del Convenio, que revele que ha procedido con precipitud, en forma irreflexiva, con olvido de los altos intereses vitales de la Patria. Nadie, pienso yo, tendrá la osadía de negar que en las discusiones de este documento pusimos nuestros mejores empeños por hacer que prevalecieran nuestro criterio, nuestro punto de vista y nuestras conveniencias nacionales.

Por un lapso de un año y medio representantes de los Estados Unidos de América y Panamá han estado buscando afanosamente el acuerdo final que armonizase los intereses de ambos países y que, al par, fuese fórmula de sus aspectos, la seguridad y defensa del Canal de Panamá, la seguridad y defensa de la República y la seguridad y defensa del mismo Continente Americano.

Panamá, por su propio instinto de conservación y por imperativo de las relaciones contractuales con los Estados Unidos de América, está obligado a cooperar a efecto de que el Canal de Panamá sea invulnerable a todo ataque, ya sea éste sorpresivo o de cualquier otra naturaleza. Este deber nuestro surge también del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, Tratado suscrito recientemente en Río de Janeiro por todas las naciones de América y que tiende a concretar en forma irrevocable los ideales de solidaridad continental.

Al someter a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional el Convenio, lo he hecho asumiendo plenamente la responsabilidad que me incumbe. Y yo, de la manera más sincera, recomiendo su ratificación. Considero que en los momentos de incertidumbre, preñados de amenazas, que vive hoy el mundo, Panamá cumple con su deber al prestar así a los Estados Unidos su cooperación decidida, su concurso inequívoco a efecto de asegurar la continua y efectiva protección del Canal de Panamá.

El Convenio que acaba de suscribirse y que mi Gobierno hizo conocer de los Honorables Diputados hace dos meses largos en la forma exacta como acaba de someterse a la Cámara, puede analizarse, fácilmente, como me propongo hacerlo,

seguro de que los más de sus opositores ni siquiera se han tomado el trabajo de leerlo, porque les basta con conocer los títulos de determinada prensa, que no analiza los males que puede causarle al país en su afán de sensacionalismo.

Según el Convenio, y de manera expresa, Panamá retiene su soberanía sobre las áreas usadas como sitios de defensa y sobre los espacios aéreos correspondientes a los mismos, así como la jurisdicción en asuntos civiles y criminales en tales áreas.

De los quince artículos de que consta el Convenio, a más del Preámbulo, en cuatro de ellos se determina el estado transitorio y temporal de la ocupación de las bases, en forma tan precisa, que no da margen, ni a los más suspicaces, para pregonar que se pretende establecer “zonitas” con carácter permanente. Las bases que señala el Convenio son trece, de las ciento treinta que venían siendo ocupadas anteriormente. La casi totalidad de ellas, sirven como estaciones de observación y los puntos donde están ubicadas son las siguientes: Taboga, San José, Taboguilla, Salud, Isla del Rey, Jaqué, Pocrí, Punta Mala, San Blas, Isla Grande, Victoria, Las Margaritas, y Río Hato.

En salvaguarda de la plena soberanía de Panamá sobre las áreas que se destinan para sitios de defensa, el Gobierno de Panamá insistió tenazmente, y logró conseguirlo, que se determinara que una Comisión Conjunta, compuesta por el Ministro de Gobierno y Justicia de la República de Panamá y el Comandante local de las Fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, se consultarían con respecto a todos los asuntos relativos al uso de los sitios, con la salvedad de los asuntos de índole militar. Las funciones de esta Comisión, las cuales se determinan en varios artículos del Convenio, podrían aparecer utópicas a los ojos de los pesimistas, pero yo abrigo la firme creencia de que es el primer paso en lo que puede ser el ideal futuro de todo buen panameño, o sea, que mediante la expropiación de los terrenos de Río Hato por parte del Estado, este sitio, caso de ser indispensable para nuestra defensa, lo sea de carácter permanente, como una base nacional, atendida por nuestros propios hombres, bajo la vigilancia técnica y económica de los Estados Unidos, tal como se practica en naciones hermanas del Sur que contribuyen a la defensa del Continente americano.

Durante las negociaciones, y a pesar de que se decía que ellas se llevaban a cabo a puertas cerradas, en todo tiempo se fue dando a conocer, gradualmente, el curso de éstas. En más de una ocasión se nos acusó de ceder nuevas y mayores

extensiones de terrenos, afirmaciones que resultaron del todo antojadizas y que se desvanecieron por sí solas.

Debo declarar que las negociaciones se llevaron siempre dentro del mutuo respeto, como toca a dos naciones que persiguen un mismo fin que consagra nuestra Constitución Nacional: evitar que se destruya la forma democrática en los Gobiernos.

Porque debemos decirlo sin ambages, la lucha por el predominio de las dos ideologías es inminente. El Comunismo se enfrenta a la Democracia. Por eso, con la misma decisión con que hoy he apoyado el Convenio sobre sitios de defensa en la República, me he opuesto a que Panamá establezca relaciones con la Unión Soviética, relaciones que pueblos decididos y valerosos de las hermanas naciones del Sur, han sabido desarraigar de sus territorios, para su propia tranquilidad y bienestar.

Los Estados Unidos no desean seguir ocupando la base de Río Hato por un prurito de imposición o de imperialismo como pregonan los demagogos. Han solicitado un término de diez años prorrogables por diez años más, pero, al mismo tiempo, en el artículo octavo del Convenio se comprometen a abandonar los sitios antes de la fecha fijada, si a juicio de los dos Gobiernos, hubieran cesado las causas o circunstancias que han determinado el mantenimiento de tales sitios, condición esta última que pasan inadvertida los impugnadores del Convenio.

Si las discusiones relacionadas con el Convenio, las hubiésemos vinculado a compensaciones, se nos habría tachado de mercaderes, que cedíamos a base de lo que nos dieran. Pero no obstante que nos cuidamos de no establecer tal vinculación, cosa por la cual también se nos pretende censurar, no descuidamos un sólo momento las aspiraciones a que Panamá tiene derecho, y con tal fin y de manera informal, se cruzaron varios memorandas que constituyen algunas de esas aspiraciones que pueden concretarse así: Carretera de concreto de Río Hato hasta la frontera de Costa Rica, devolución gratuita a Panamá de Punta Paitilla y otras áreas en Taboga, reafirmación de cumplimiento efectivo de los compromisos relativos a la igualdad de trato y salarios para los panameños en la Zona del Canal, prohibiciones con respecto a fabricación e importación de bebidas alcohólicas en la Zona, seguridad del Mercado de la Zona para los productos panameños y determinadas prohibiciones y limitaciones para la venta de mercancías en la Zona.

El Órgano Ejecutivo tiene fe absoluta, de conformidad con nota de fecha 12 del mes en curso, firmada por el señor Embajador de los Estados Unidos, de que muy pronto antes de terminar el presente mes de diciembre habrán de iniciarse las conversaciones formales propuestas por Panamá, ya que el Gobierno de los Estados Unidos está en completo acuerdo y listo a iniciarlas, teniendo en cuenta los beneficios que de todo orden debe traer a la República el Canal de Panamá, tal como lo estipula el Tratado General de 1936.

Yo lamento profundamente, como el que más, los acontecimientos que se verificaron el viernes de la semana pasada, y que mantienen hospitalizados a un estimable joven y a varios miembros del pundonoroso y abnegado Cuerpo de Policía Nacional, hijos todos del pueblo de Panamá, de ese pueblo que sabe, porque conoce mis desvelos por la clase trabajadora, que siempre he sabido defender sus intereses sin aspavientos y sin gestos demagógicos. Fervoroso defensor de la democracia no necesito aparentar una fobia antiamericana, porque mi pasado y mi presente no lo requieren. También los estudiantes deben tener presente que mi administración que tanto ha hecho por la educación pública, no descuida los intereses patrios que le han sido encomendados por más que algunos de sus conductores traten de falsearles la verdad.

Conciudadanos:

Una decisión de enorme trascendencia para el país está en manos de la Honorable Asamblea Nacional. No habré de presionar en uno u otro sentido, porque por temperamento y porque así lo he demostrado durante todo mi período de mando, jamás he tratado de imponer mi modo de pensar y mucho menos mi voluntad. Seguro estoy que cada Honorable Diputado asumirá patrióticamente, con sentido de responsabilidad y con valor civil lo que a cada uno le concierne, al decidir con su voto, de una u otra manera, la suerte del Convenio, que puede sintetizar el porvenir de la República.

Es de esperar que en las deliberaciones prevalezca la cordura y se imponga la verdadera democracia, que es libre expresión del pensamiento y respeto por el modo de pensar ajeno.

Repito que yo asumo, en este Convenio, la responsabilidad que me incumbe ante la historia.

Ojala la Honorable Asamblea proceda, sin dilaciones innecesarias, a la solución que estime más conveniente, en la seguridad de que así volverá la calma que tanto necesita el país.

Y, para terminar, espero confiado en que el tiempo que todo lo esclarece, habrá de demostrar quiénes luchamos sin intereses mezquinos por el bienestar de la Nación y quiénes no acertaron a comprender que se puede negociar con el poderoso, con la dignidad y el orgullo del débil, cuando se tiene siempre presente la imagen sagrada de la Patria.”

K) COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE

Para ejercer sus funciones durante el período de receso comprendido entre una legislatura y la siguiente, la Asamblea Nacional Constituyente de 1946 dispuso crear una Comisión Legislativa Permanente, formada por cinco miembros principales con un suplente por cada principal, todos Diputados en ejercicio, cuyas funciones se hallan especificadas en el artículo 123 de la Constitución política vigente.

Entre las funciones asignadas a esta Comisión, que debe ejercer conjuntamente con el Ejecutivo, figuran lo relacionado con la expedición de los decretos-leyes dictados con arreglo a la Constitución, y lo relacionado con el ejercicio de las facultades extraordinarias de que sea investido el Ejecutivo Nacional.

La primera Comisión Legislativa fue integrada por los HH. DD. Generoso Simons, Roberto Clement, Diógenes de la Rosa, Agustín Ferrari, Felipe O. Pérez, Luis E. García de Paredes y Abilio Bellido, la cual ejerció sus funciones hasta septiembre de 1948 en perfecta armonía con el Órgano Ejecutivo, lo que no significa como la misma Comisión lo hiciese constar que la Legislativa Permanente haya carecido del concepto estricto de sus atribuciones y poderes al considerar las iniciativas y los actos del Ejecutivo de que haya tenido que conocer.

El Órgano Ejecutivo cumplió el mandato constitucional de enviar a la Asamblea Nacional todos los decretos-leyes que fueron expedidos en aquel entonces; y la aludida Comisión Legislativa informó, igualmente, de sus actividades a la Honorable Cámara, aún cuando no existe disposición legal o reglamentaria que así lo disponga expresamente. Ignoro si hasta el presente se haya llenado este vacío, que estimo de mucha importancia, como lo es reglamentar debidamente las funciones de esta Institución, nueva en nuestro medio, destinada a cumplir funciones vitales para el país.

De los 95 decretos-leyes expedidos de 1946 a 1948, dos, de los que volvieron al Órgano Ejecutivo convertidos en leyes una vez que la Asamblea Nacional legisló sobre la materia de ellos, fueron objetados por el propio Ejecutivo. Uno de ellos trataba precisamente de desarrollar los artículos 122 y 123 de la Constitución, en

que se dispone la forma en que deben ser elegidos los miembros de la Comisión Legislativa Permanente y se especifican las funciones de ésta; por desgracia, al volver el proyecto parcialmente objetado a la Asamblea ya ésta había clausurado sus sesiones ordinarias correspondientes a esa legislatura.

Entre los decretos-leyes aprobados por la legislatura de 1947 figura, como se dejó demostrado últimamente durante la huelga de los choferes, el número 4 de 16 de enero de 1947, por medio del cual, entre otras medidas, se fija el arancel de importación de la gasolina hasta en B/.0.20 el galón, y se autoriza al mismo tiempo al Órgano Ejecutivo para fijar la cuantía de ese impuesto, según la conveniencia pública. Fue con base en esta disposición que el Ejecutivo que me tocó presidir, teniendo en cuenta lo reducido del Presupuesto de Rentas y Gastos y la creciente necesidad que se confrontaba de atender las demandas de los servicios públicos, fijó el impuesto en B/.0.165 por galón, que acaba de ser rebajado últimamente por medio de Decreto Ejecutivo.

Del artículo 118, numeral 25 de la Constitución, se desprende claramente que las leyes que invisten al Ejecutivo de facultades extraordinarias son de vigencia limitada. En la práctica y hasta ahora, se han extendido solamente para regir hasta la siguiente legislatura.

Los decretos-leyes que se han expedido a consecuencia de las leyes de concesión de facultades extraordinarias son, como puede observarse, de dos categorías: una, integrada por aquellos de vigencia indefinida, que continúan rigiendo no obstante expirar las facultades extraordinarias en ejercicio de las cuales se expidieron; y otra, integrada por los decretos-leyes de carácter transitorio, y que han surtido ya sus efectos al tiempo de comenzar la nueva legislatura. Pero ya se trate de decretos-leyes de una u otra categoría, respecto de todos ellos existe por parte del Ejecutivo un insoslayable deber constitucional: someterlos a la Asamblea Nacional, ya para que esta legisle sobre la materia de ellos, ya para que se limite a aprobarlos o improbarlos a efecto de determinar las responsabilidades consiguientes.

Es de enorme importancia para el país que los decretos-leyes de vigencia indefinida y que versan sobre materias propias de leyes ordinarias u orgánicas, sean consideradas por la Asamblea Nacional y que, tras el proceso de estudio y debate propio de la formación de leyes, sean mantenidos o eliminados como parte de la legislación nacional.

Para estos efectos cobra sentido fundamental y carácter trascendente el deber que la Constitución impone a la Comisión Legislativa Permanente de preparar proyectos de ley para someterlos a la Asamblea Nacional en pleno.

Pero es también de importancia considerar para el bienestar del país y para la convivencia cívica nacional, que la Asamblea Nacional cumpla real y efectivamente el deber que tiene de aprobar e improbar los decretos-leyes de carácter transitorios. El olvido y la omisión en estos respectos dejan responsabilidades en entredicho y dejan pendientes y vivos procesos de responsabilidad que pueden con el tiempo convertirse en incalculable fuente de malestar e inestabilidad políticos en el país.

L) CONFERENCIAS INTERNACIONALES

Durante mi término presidencial Panamá concurrió, como miembro de las Naciones Unidas, a todas sus reuniones ordinarias, como también a las extraordinarias celebradas en distintas ocasiones. Siempre he considerado que para nuestro país es esencial y de suma conveniencia nuestra participación en estas conferencias internacionales y no debemos ahorrar esfuerzo alguno para contribuir al afianzamiento de esa importante organización mundial en la cual está sintetizada la mayor esperanza de la paz de las naciones.

Panamá, como todos los países, mantiene su representación permanente en las Naciones Unidas, la cual informa al Gobierno de todos los acontecimientos que se desarrollan en su seno. Esta representación participa en las reuniones corrientes que celebran los respectivos comités durante los recesos de las Asambleas generales.

Panamá, igualmente, ha participado en las reuniones regionales o puramente interamericanas. Entre otras y durante la vida de mi Administración, cabe destacar la Conferencia de Río de Janeiro en 1947, en donde se consolidó la cooperación interamericana en el aspecto defensivo, la IX Conferencia Interamericana celebrada en Bogotá en abril de 1948, en la cual se dio organización jurídica estable a la Comunidad interamericana y la Tercera Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en París en las postrimerías del año de 1948.

La Convención Nacional Constituyente por medio del Decreto Legislativo No. 10 de 24 de octubre de 1945 aprobó la Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, pactos que me tocó ratificar, en asocio del Canciller Dr. Ricardo J. Alfaro, con fecha 27 de octubre del mismo año.

La Asamblea Nacional por medio de la Ley No. 73 de 19 de diciembre de 1947 aprobó el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca celebrado en Río de Janeiro el dos de septiembre de 1947, que me tocó ratificar, en asocio de don Mario de Diego como Ministro de Relaciones Exteriores, el día 31 de diciembre de 1947.

En el lapso comprendido entre los años de 1945 y 1948 el obrerismo panameño con la ayuda del Estado y prescindiendo de todo interés político, fue debidamente representado en todos los Congresos o Conferencias Internacionales del Trabajo, llevados a cabo en distintos países e indicando los sindicatos sus propios candidatos para tales cargos.

Panamá suscribió, en la época a que vengo aludiendo, alrededor de treinta Tratados y Convenios de carácter internacional. Entre los más importantes figuran los siguientes: Documento de Enmienda a la Constitución Internacional del Trabajo; Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional; Constitución de la Organización Ejecutiva, Científica y Cultural de las Naciones Unidas; Constitución de la Organización Mundial de la Salud; Convenio de la Unión Postal de las Américas y España; Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo; Convenios y Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo; Convención sobre Transporte Aéreo entre la República de Panamá y la República del Perú; Convención Interamericana de Radiocomunicaciones; y el Convenio sobre Transporte Aéreo Internacional.

Es de justicia dejar constancia de la destacada actuación que tuvieron nuestras diferentes representaciones en aquellas reuniones internacionales, y muy particularmente de la brillante participación del Dr. Ricardo J. Alfaro en la sesión del Comité político de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el día 21 de noviembre de 1946.

Panamá fue siempre defensora de los principios democráticos e iniciadora de movimientos de avanzada y, a todas luces, progresistas.

M) LA BARRIADA DE BETANIA Y EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

El 8 de noviembre de 1947 publicaba "El Panamá América" con el título "Panamá se encara al problema de la vivienda" un documentado informe que había sido presentado al Sexto Congreso Panamericano de Arquitectos, recién celebrado en la ciudad de Lima, por el señor Francis Violich, especialista en Vivienda y Planificación, de la División de Información obrera y social de la Unión Panamericana, en el cual se colocaba a Panamá "como uno de los países americanos más esforzados por tratar de resolver este problema comunal".

Algunos países como Chile, Brasil y Panamá principalmente, seguía diciendo Violich en su informe están construyendo con fondos públicos más viviendas en relación a su población, que los Estados Unidos en la época presente. Y aconsejaba luego que los arquitectos y urbanistas deberían tener mayor participación en las actividades gubernamentales y cooperar en mayor escala con los ciudadanos en general en los esfuerzos que tiendan a la solución de este grave problema. Esto, agregaba Violich daría mayor respaldo público al movimiento de construcción de viviendas económicas.

Ya en otros apartes me he ocupado de lo que mi Gobierno hizo por la solución de este vivo problema de nuestro medio, aludiendo desde luego a la construcción de la barriada de Vista Hermosa, hoy Betania, que tanto ha contribuido en tal sentido y que aún sigue creciendo.

Hoy quiero dejar consignado aquí como un grato recuerdo, lo que dije en abril de 1952, al hacer uso de la palabra en uno de los actos acordados para conmemorar el primer lustro de la fundación de dicha barriada, a los cuales fui invitado por el Presidente del Comité Organizador de los mismos como un acto de reconocimiento a mi persona, ya que como Mandatario de la Nación tuve a bien dotar de viviendas a un gran sector humilde del pueblo panameño. Dije en aquella ocasión y de acuerdo con las referencias que de mis palabras hizo la prensa lo siguiente:

"Aun cuando por temperamento siempre sentí renuencia a inmiscuirme en las actividades a cargo de las Instituciones autónomas del Estado, declaro con orgullo

que intervine personalmente en la compra de estos terrenos y que pude adquirirlos al precio de cincuenta y cinco centésimos (B/.0.55) de balboa el metro cuadrado. Hoy vienen a mi mente las cosas del pasado y recuerdo cuando hace apenas cinco años, en un día como éste y a esta misma hora, en mi carácter de Jefe del Estado, me correspondió cortar la cinta simbólica para inaugurar la nueva barriada que me había tocado llevar a cabo con la entusiasta colaboración de mi Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública en aquel entonces, don Octavio A. Vallarino y con la decidida cooperación del Banco de Urbanización, a cuya cabeza se encontraba en calidad de Gerente el Lic. Eduardo Vallarino. Dije por último, tal como lo relata "La Estrella de Panamá" del 21 de abril, como dato interesante, demostrativo del valor de las tierras de la barriada, que "pocos días después de efectuada la operación de compra por parte, del Gobierno fue a verme a Palacio el Dr. José Antonio Sosa J., distinguida personalidad, a felicitar me por la operación realizada por la Administración y a decirme que, en el caso de que se desistiese llevar a término la construcción de la proyectada barriada: había quien estaba dispuesto a comprar esas tierras, de contado, a un balboa el metro cuadrado."

Para el debido enjuiciamiento de este asunto, que siempre recordaré con satisfacción patriótica, inserto a continuación el texto del editorial que "La Estrella de Panamá" trajo en su edición del 22 de abril de 1952 y que se titula: "El V aniversario de Vista Hermosa":

"El pasado Domingo, día 20, según informamos a nuestros lectores, tuvo lugar en la popular barriada de Vista Hermosa un simpático acto para conmemorar el V aniversario de la fundación de una de las obras de tipo social más importante que se haya llevado a cabo entre nosotros, habiendo asistido al mismo, como invitado de honor, el ex-Presidente de la República, don Enrique A. Jiménez, quien hizo uso de la palabra en tal ocasión para referir su intervención como gobernante en la realización del proyecto que llegó a convertirse en el admirable conjunto de viviendas populares que hoy podemos contemplar.

No es ésta la primera vez, desde luego, que nos ocupamos aquí con el elogio que merece la magnífica y ejemplar labor desarrollada por Don Enrique A. Jiménez durante el tiempo que desempeñó la jefatura del Estado. Lo hemos hecho antes, como lo hacemos hoy otra vez, como un tributo de justicia y de reconocimiento a la espléndida labor que logró realizar el señor Jiménez desde la Presidencia de la

República, y porque estimamos un deber de periodistas a quienes no mueve ninguna pasión mezquina analizar y comentar, con censura o con elogio, la labor de quienes han tenido a cargo la dirección de los asuntos del Estado, porque es preciso que tal labor sea recordada con alabanzas, cuando así sea el caso, así como criticada, a fin de que no se eche al olvido lo que debe permanecer en la memoria de la comunidad. La fundación de la magnífica barriada de Vista Hermosa constituye junto con la construcción del Aeropuerto de Tocumen, el Relleno de los manglares de Colón, el impulso oficial que permitió la construcción de “El Panamá”, la construcción de la Ciudad Universitaria y de la Escuela de Artes y Oficios en los terrenos que hoy ocupan una de las más brillantes páginas de la administración del Presidente Jiménez, motivo por el cual es digno del mayor elogio el gesto de la comisión organizadora de los actos conmemorativos del V aniversario al haber señalado como invitado de honor a quien hizo posible la realización del proyecto, y en forma particularmente ventajosa para los intereses del Estado.

Sabido es que entre nosotros, como ocurre en otras muchas ciudades densamente pobladas, el problema de la vivienda para las gentes de escasos recursos es uno de los más agudos. Por ello, para ir corrigiendo el mal, para evitar que numerosos sectores de la población sigan aglomerados en casas pequeñas y mal ventiladas, y cuando no totalmente insalubres, es preciso que la labor del Estado se oriente debidamente procurando sin descanso la construcción de edificios de apartamentos adecuados y, sobre todo, de viviendas separadas como las de Vista Hermosa, en forma tal que permita a sus ocupantes adquirir la propiedad en corto plazo y sin mayor esfuerzo. Por eso la barriada de Vista Hermosa puede señalarse como ejemplo de urbanización de tipo popular, y por eso también el público tributo de reconocimiento que fue rendido al ex-Presidente Don Enrique A. Jiménez al que nos unimos desde aquí se puede considerar singularmente justo y merecido.”

N) EL HOSPITAL DEL NIÑO

El “Club de Leones de Panamá”, benemérita institución cívica que tan estimulante labor viene desarrollando en nuestra Capital, y al cual me siento ligado como su “socio honorario”, tuvo la felicísima idea de construir en nuestro medio un hospital destinado exclusivamente al servicio de los niños de nuestras clases desvalidas. Este proyecto despertó en toda la ciudadanía el justo entusiasmo que su altruista finalidad merecía y yo, como Jefe del Estado, en aquel entonces, me sentí igualmente impulsado a cooperar a fin de que esa obra cristalizara lo más antes y lo mejor posible.

Informado como estoy, de que la capacidad del aludido Hospital no es ya suficiente para atender debidamente los requerimientos que de él se hacen, por el notorio crecimiento de la población, y también del vivo interés que los Leones siguen manteniendo porque esa institución llene a cabalidad su cometido, me permito reproducir aquí el párrafo pertinente de mi Mensaje a la Asamblea Nacional de 1948, en que aludo a esta obra que, sin duda, es acreedora de la preferente atención de quienes tienen a su disposición los resortes que podrían posibilitar su debida terminación. Dicho párrafo es como sigue:

“En terrenos del Hospital Santo Tomás, cedidos por el Estado para tal efecto, construye el Club de Leones de Panamá, con el producto de suscripción popular iniciada por él, el edificio del Hospital del Niño que será muy pronto motivo de orgullo para el citado Club y de enorme importancia para la salud infantil. Aún cuando no es obra del Estado, os informo sobre este particular, porque éste ha contribuido con la cesión del terreno necesario y ha ofrecido la cantidad de B/.25.000.00 para cubrir el costo de la variante que sufrieron los planos, en las fundaciones, por haberlo sugerido yo así, con miras a soportar la adición de uno o más pisos altos, sobre los proyectados originalmente, en la seguridad de que las necesidades futuras habrán de exigir su ampliación.”

Quiero aprovechar esta oportunidad que se me presenta, para agradecer al Club de Leones de Panamá por la bondadosa mención que se hace de mi administración en la “Memoria del Hospital del Niño”. Y por estimarlo oportuno, me complazco en

reproducir aquí la crónica que distinguido columnista de la Capital, dedicó a la misma Memoria y que me concierne directamente. Dice así:

"Coraje leonístico. El Club de Leones de Panamá acaba de editar un bien presentado y muy interesante folleto, a manera de Memoria del Hospital del Niño. Está allí relatada en letra y grabados la historia de la gesta de los Leones en pro de la obra de que con razón se sienten orgullosos.

Pero no es nuestro propósito encomiar el Hospital del Niño. Queremos sí, llamar la atención sobre otro aspecto del asunto.

Y es lo que nosotros hemos de calificar como coraje leonístico: el reconocimiento de la cooperación de un mandatario hoy sin influencia.

En seis fotografías aparece el ex presidente Enrique A. Jiménez en el folleto leonístico. Los Leones reconocen sin reticencias la amplia cooperación que les prestó el señor Jiménez, bajo cuyo mandato comenzó a gestarse el Hospital del Niño. El entonces Presidente, según el relato del folleto leonístico, intervino hasta en determinar las bases del edificio.

Todo ello nos prueba que los Leones, aunque saben rendirse prudentemente cuando tienen que enfrentarse a un capricho irreflexivo e inflexible, saben igualmente reconocer méritos a quien por el momento nada tiene que dar.

Por ninguna parte aparece en la Memoria del Hospital del Niño el retrato del actual mandatario, lo cual es natural, porque él, que nosotros sepamos, nada bueno ha hecho por la obra.

Pero en el ambiente de cepillería que se ha formado en nuestro país, hay que admirar también esto, porque para los oportunistas profesionales, las obras realizadas por los que fueron gobierno y hoy carecen de influencia, no cuentan. Pero cómo ignorar al mandón de turno y a quienes con él comparten las exquisiteces del régimen?

Por eso, porque conocemos nuestro ambiente, a nosotros no nos causó extrañeza que la Cámara de Comercio, por ejemplo, al estrenar su nuevo edificio con una magnífica exposición, hubiese ignorado totalmente que fue Jiménez como Presidente

de la República, quien les consiguió el lote donde hoy está instalada la oficina de esa organización, en uno de los mejores sectores de esta ciudad, si no el mejor.

Esto lo ignoraron totalmente los "camareros". Ahora es otro quien manda, otro que sin duda no ha tenido oportunidad de servir a la Cámara como lo hiciera el señor Jiménez, pero a quien, si no se le quiere, se le teme.

No tenemos por qué ni para qué constituimos en panegiristas de lo administración Jiménez. No pertenecemos al grupo de sus copartidarios ni tuvimos el honor de contar entre sus colaboradores. Pero creemos justo que se le reconozca a un mandatario sus aciertos hasta para tener derecho a marcarle sus desaciertos, y no nos parece que se crea estímulo alguno para el bien cuando nada se le acredita a quien realiza alguno."

O) EL ACUEDUCTO DE CHITRÉ

Cuando en el mes de marzo de 1953 se hizo público que a mí se me había invitado a la inauguración oficial del acueducto de Chitré, teniendo en cuenta sin duda lo que mi Gobierno había contribuido a esa importante obra, un hijo de Chitré exteriorizó por la prensa su protesta, alegando que yo nada había hecho por esa obra y que esa invitación no podía tener sino carácter de simple politiquería de parte de quienes la formularon. Don Romualdo Mora P., buen amigo mío y quien durante mi Gobierno ocupó la Secretaría del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, intervino en el asunto y reprodujo en la prensa local el aparte que figura en mi Mensaje a la Asamblea Nacional el 1 de octubre de 1948, referente a este acueducto, que hoy quiero reproducir aquí, a fin de que resplandezca la verdad histórica, sin la menor sombra de duda. Dice así:

“Acueducto de Chitré. Con miras a darle una solución definitiva al grave problema del abastecimiento de agua a la ciudad de Chitré, el Órgano Ejecutivo, autorizado por la Asamblea Nacional, contrató los servicios técnicos de dos reputados profesionales para la elaboración del proyecto de una Planta de Tratamiento de Aguas para los acueductos de Chitré y Los Santos.

La obra proyectada contempla con amplitud el desarrollo futuro de toda la región de Chitré, comprendiendo a las poblaciones de Monagrillo y La Arena, como también a la ciudad de Los Santos y sus alrededores. Los planos de la planta acaban de ser terminados y se consideran como unos de los más completos que se hayan elaborado en el país, en este ramo especializado de la ingeniería. Abrigo la esperanza de que la Administración que se inicia esté en condiciones de emprender esta obra que me permito recomendaros, de la manera más encarecida, para que le prestéis todo vuestro apoyo y pueda llevarse a cabo su realización. Se trata de una región que siempre se ha distinguido por el esfuerzo de sus hijos, que la han convertido en una de las de mayor progreso de la República.

Para acopiar los fondos necesarios para esta obra, calculados en algo más de doscientos cincuenta mil balboas, se dictó la Ley 72 de 1947, por la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo, para efectuar un contrato de préstamo, con la Caja de Seguro Social, por la suma de B/.300.000.00.

Debido a que el Presupuesto de esa Institución tenía comprometidos los fondos que ella podía destinar a esa clase de operaciones en el presente año, su Junta Directiva acordó autorizar al Gerente de la Caja, para que, en el Presupuesto del próximo año, destine la partida necesaria para llevar a cabo la contratación del citado préstamo.

Como medida transitoria, mientras se terminen debidamente estos trabajos, el Gobierno, siguiendo recomendaciones de técnicos en estas labores, ha iniciado la construcción de un gran depósito de agua de dos millones de galones, dividido en tres compartimentos, donde se llevarán las aguas del río para su decantación y purificación científica, antes de ser usadas en el acueducto.

Tal medida, que considero salvadora de la angustiosa situación que viene sufriendo el pueblo chitreano y de la cual daba cuenta la prensa, estará terminada antes de tres meses. Cuando la Planta de Tratamiento de Aguas haya quedado debidamente terminada, este gran aljibe se mantendrá como un depósito de emergencia, para cualquiera falla o desperfecto que pueda producirse en su funcionamiento, asegurando así el abastecimiento constante de agua potable a las ciudades de Chitré y Los Santos.”

Ahora, cuando nos acercamos a los cuatro años de aquel enojoso incidente, cuando “la ciudad que crece sola” y que me honró declarándome su “Hijo predilecto” disfruta de las ventajas de su acueducto, he querido hacer un ligero análisis del caso y, a mi juicio, nada mejor que reproducir lo expresado en ese entonces por la prensa local, como vocera de la opinión pública. De ahí que inserte a continuación el editorial que “El Panamá América” trajo en su edición del 4 de septiembre de 1947, con el título “El Acueducto de Chitré”, que dice:

“El señor Presidente de la República, don Enrique A. Jiménez, en la última conferencia de prensa, afirmó de un modo claro que en la próxima estación seca se iniciará la construcción de un acueducto para Chitré, La Villa de Los Santos, Monagrillo y La Arena. La obra es de una trascendental importancia para esta sección de la República y la declaración del Jefe del Estado tiene que haber sido acogida por sus moradores con singular complacencia.

Ateniéndonos a los datos publicados, el acueducto de Chitré no será un trabajo de poco más o menos, para satisfacer unas solicitudes y salir del paso con aplauso, pero

sin rendir un auténtico servicio al país. El acueducto de Chitré ha sido estudiado por ingenieros especializados en este género de construcciones, se proyecta para que rinda eficiente servicio en un número de años que llega al medio siglo, y el mismo costo de un cuarto de millón de balboas demuestra que se piensa hacer la obra como se merece, atento el gobernante a su efectividad que es hito de progreso.

Por meses y aún años los habitantes de aquel sector nacional han clamado por el acueducto. Las columnas de los periódicos han reproducido telegramas, cartas, artículos de crítica, en lo que se decía que en Chitré y sus alrededores se bebía un agua que es casi barro, que aquello podía ser base para una epidemia, que las madres de familia estaban alarmadas por el peligro para la salud de sus hijos. Una vez decidido que se construya el acueducto habrá renacido la calma en las poblaciones más afectadas y se esperará la hora en que comience su funcionamiento en beneficio de la comunidad.

Es cierto que casi todas las promesas hechas por el Gobierno de don Enrique A. Jiménez, en relación con las Obras Públicas han sido cumplidas: el caso de la carretera de San Francisco de la Caleta, por no señalar otros ejemplos, lo ratifica. Y así hay que confiar en que el acueducto de Chitré no será demorado en su iniciación, en que obra de tal trascendencia para una de las secciones más activas del país, encontrará ambiente apropiado en aquellas oficinas públicas que han de completar la promesa presidencial con aquellas facilidades de tramitación que, cuando faltan, tanto pueden retrasar la marcha de un buen propósito.

El interior necesita la atenta meditación del gobernante. No basta con unas cuantas visitas protocolarias de las autoridades en las que se pronuncian discursos, se asiste a recepciones y se abraza a los amigos políticos. El interior está urgido de dinamismo, de invitaciones fervorosas al trabajo, de obras que sean aliciente para ese trabajo, de gobernadores, de Concejos, de Alcaldes, que se preocupen por el mañana de la región, que coloquen los intereses generales antes que los del cacique o jefe político. Este acueducto de Chitré será fuente de esperanza no únicamente para la Península de Azuero, sino para las provincias todas. Hoy en Chitré, la Villa de Los Santos, Monagrillo, La Arena, los que participan de los beneficios de una obra acordada por el Gobierno: mañana será otro sector.

Digna de aplauso es la decisión del Gobierno que encabeza don Enrique A. Jiménez en relación con el acueducto de Chitré."

La inauguración oficial del Acueducto de Chitré se efectuó el 18 de abril de 1953. De ella hizo el Corresponsal de "La Estrella de Panamá" una reseña, en la que se destaca el discurso de don José Ma. Várela, en ese entonces Gerente de la Caja de Seguro Social, en el que hizo una completa historia de la obra, desde su iniciación por mi Administración hasta su feliz terminación por el Gobierno del Presidente Remón; detalló la entrega de la obra al Gobierno Nacional representado por el Ministro de Gobierno y Justicia, encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, Prof. Catalino Arrocha Graell, quien al recibir la obra y prodigar elogiosos conceptos al Presidente Remón, hizo igualmente historia del proceso de la construcción del acueducto, iniciado por mi Gobierno en cuyo Gabinete actuó como Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública y en cuya calidad le correspondió hacer a la Caja de Seguro Social la petición del préstamo de la suma requerida para iniciar dichos trabajos. El corresponsal repite las palabras del Gerente Várela cuando dijo en su discurso que consideraba "el acueducto, por sus repercusiones y beneficios a las regiones vecinas, la obra de mayor envergadura construida en el interior en los últimos veinticinco años".

Larga y fatigosa fue sin duda la lucha sostenida por los hijos de Chitré por la consecución de esta obra de gran utilidad pública, de la que tan merecidamente disfrutaban y grande es mi satisfacción patriótica, por haber logrado iniciarla formalmente en el corto lapso de mi Mando, con la base y proporciones que ella tiene, tal como las necesidades la requerían y con creces la merecen los esforzados hijos de toda esa laboriosa región herrerana y santeña.

P) EL HOTEL “EL PANAMÁ”

Con la magna reunión de los Jefes de Estados americanos celebrada en esta Capital en el mes de julio del año en curso, se consagró definitivamente y para siempre el prestigio internacional de nuestro gran Hotel “El Panamá”, en cuya construcción intervino mi Gobierno en forma decisiva. Urgido se hallaba el país por falta en nuestro medio de un hotel de primera categoría que complementase con sus servicios la acción del Aeropuerto de Tocumen y nos capacitara a la vez para atender debidamente las necesidades que tenían que surgir con la eliminación de los hoteles que venían prestando servicios en la Zona del Canal.

Intervine no sólo en la compra de los terrenos en donde este gran hotel se haya construido que por cierto la operación resultó altamente beneficiosa a los intereses del Fisco sino también en que el Estado asumiera la responsabilidad del empréstito que se concertó con el Export & Import Bank, de los Estados Unidos, para comenzar, como en efecto se hizo, sin pérdida de tiempo los trabajos de su construcción.

Esta obra que con justicia estimula el orgullo del panameño, fue realizada por la empresa “Hoteles Interamericanos, S. A.” concebida y organizada por un grupo de distinguidos hombres de negocios del país, encabezados por don Guillermo A. Arango, figura prestigiosa en nuestros círculos financieros. Del monto de seis (B/.6.000.000.) millones de balboas a que ascendió aproximadamente el costo total de “El Panamá”, alrededor de novecientos mil (B/.900.000.00) balboas se hallan en acciones en manos de particulares, mientras el Estado panameño es garante del resto y de hecho viene a ser el mayor inversionista. Para una mejor ilustración acerca de esta obra, reproduzco a continuación la documentada crónica aparecida en el “Panamá América” de fecha 25 de junio de 1949, bajo el título de “El Hotel El Panamá es la más grande construcción que se haya realizado en nuestro territorio después del Canal,” que a la letra dice:

“Moderno en todos sus aspectos “El Panamá” no tendrá igual en los países del Sur. Su planta baja, a la cual se entrará bajo prolongada marquesina, mide ciento treinta metros de frente. A la izquierda de ese enorme lobby una amplia galería ofrecerá una docena de tiendas en las que nuestros establecimientos comerciales más acreditados

abrirán sucursales. Allí tendrán cabida agencias bancarias, bazar de novedades, joyería, oficina cablegráfica, almacenes de modas mostrando sus vidrieras y escaparates a huéspedes y visitantes.”

“El lobby o vestíbulo tendrá terraza al norte y sur. Una de ellas, con frente a la Vía España, proyectará sobre la colina verde sembrada de árboles y plantíos y alegrada con su estanque sobre el cual flotarán algas y nenúfares. Contiguo a la terraza norte del edificio se encontrará el patio. Este patio merece un capítulo aparte. Se trata de un área de más o menos dos mil metros cuadrados con cancha de baile, piso de terraza, plantas exóticas, sistema moderno de sonido, bar especial para el servicio de área y una iluminación indirecta. Todo en ambiente de lujo y de trópico.”

“Esta área sin duda alguna constituirá el punto donde converjan las actividades de nuestra juventud. El baile al aire libre durante los meses de verano será una de las grandes atracciones del Hotel. En el patio se darán cita todos los elementos de nuestra sociedad y allí se congregarán para sus visitas a la piscina.”

“La piscina tendrá unos cien pies en su parte más larga por ochenta y dos de ancho. En su centro una escalinata circular de cuatro gradas dará acceso a una romántica isleta cubierta de arbustos y flores. El alumbrado con sus reflectores bajo el agua le dará aspecto feérico. El costo de esta obra que se calcula en B/.75.000.00 da idea de su importancia.”

“En el sótano este del edificio tendremos un garaje con capacidad para cuarenta carros y un equipo completo de engrase, lubricación, venta de combustible, etc. En el extremo oeste una lavandería para todo el trabajo de lavado del hotel, ropa de cama, uniformes de la servidumbre, etc.”

“La cocina cuyo costo de instalación se estima en unos cien mil (B/. 100.000) balboas contará con cuartos refrigerados para carnes, verduras, pescado, en un total de más o menos 15.”

“Una planta de hielo de un valor de más de veinte mil (B/.20.000.00) balboas se encontrará en el sub-sótano.”

“El Hotel tendrá seis elevadores para pasajeros, carga y servicios de cocina. La Westinghouse los instaló a un costo de B/.125.000.00.”

“El Panamá contará con un suite presidencial, numerosos apartamentos y habitaciones para una y dos personas. Estos cuartos son del tipo especial llamados en Estados Unidos “Studio“. Miden unos, los más grandes, 8.80 por 5 metros, y los otros 6.50 por 5 metros, incluyendo en ambos casos sus balcones privados. La orientación del edificio es magnífica y permite una vista panorámica de la bahía desde todas las habitaciones consiguiéndose a la vez, debido a la esbeltez del edificio, ventilación a través para todos los cuartos de norte a sur.”

“Al cerrarse el “Tívoli“ los turistas y pasajeros en tránsito han de afluir al PANAMÁ. No es ese sin embargo el aspecto más interesante relacionado con la inauguración del imponente edificio. Al abrir sus puertas EL PANAMÁ, como por obra de magia, quedará transformada la vida social de la urbe.”

En los cinco años de existencia que lleva el Hotel de estar funcionando, es interesante hacer números para dar a conocer la forma como ha contribuido a ayudar la economía del país, con dinero, principalmente, afluído de afuera. Durante ese primer lustro de sus operaciones, las sumas aproximadas son las siguientes:

Compras hechas por el Hotel en el país	B/. 2.500.000.00
Planilla de empleados	B/.3.300.000.00
Impuestos pagados al Gobierno por los empleados	B/. 125.000.00
Propaganda local	B/. 100.000.00
Gastos incurridos en el Hotel por los huéspedes	B/. 10.000.000.00
Comidas	B/. 900.000.00
Bebidas	B/. 375.000.00

Es de observar que las entradas del Hotel han venido mejorando año por año y que el actual año de 1956 habrá de batir todos los records anteriores.

El número de huéspedes que han pasado por el Hotel durante los primeros cinco años a que vengo aludiendo, monta a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cinco (441.945).

Q) VALORES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CUSTODIO DE BIENES EXTRANJEROS

Cuando me tocó ocupar la primera Magistratura de la Nación en junio de 1945, mi Gobierno mediante Decreto de Gabinete, procedió a la incautación de los bienes de los súbditos del Eje para contribuir así a los gastos que la guerra había ocasionado a la República de Panamá. Uno de los más afectados, con la medida fue sin duda alguna, el señor Yoshitaro Amano, de nacionalidad japonesa, dadas las empresas comerciales que él regentaba en el país. El monto total de los bienes y valores incautados a los diferentes extranjeros se acercaba a la suma de B/.400.000.00 y el dinero efectivo entró a la unidad de caja; más tarde, con el voto favorable del Consejo de Gabinete y del Contralor General de la República, se dispuso de gran parte de tales fondos para pagar la cuota, cuyo pago reñía muy atrasado, que adeudaba Panamá a la Administración del Auxilio y Rehabilitación de las Naciones Unidas (UNRRA), compromiso internacional de carácter inaplazable. De todo esto hay constancia en las actas del Consejo de Gabinete de aquella época.

De paso por Panamá en uno de sus viajes a Costa Rica en donde el conocido Abogado Lic. Soto Harrison le ha gestionado ante el Gobierno de aquel país la devolución de determinados bienes que igualmente le fueron confiscados, el señor Amano se impuso del contenido de la memoria que el señor Ministro de Hacienda y Tesoro, Mayor Alfredo Alemán, había rendido ante la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias del año de 1953; y, como es natural, le llamó la atención el siguiente informe oficial que el señor Asistente del Secretario del Ministerio le rindió al titular de la Cartera, en su doble carácter de Custodio de Bienes Extranjeros, sobre los valores que estaban bajo su responsabilidad, y que dice:

“Es indispensable que estos asuntos (los bienes que fueron de los extranjeros) se liquiden cuanto antes porque es verdaderamente vergonzoso que a estas alturas, a tantos años de terminada la guerra, no se haya arreglado esto de una manera o de otra. Es un principio destructor el pensar que la moralidad de los Estados es diferente a la de las personas; por el contrario, estimamos que la de los Estados debe ser más ejemplar que la de los particulares, y vienen estas consideraciones porque es sabido que el Gobierno Nacional durante los tres años de 1945, 1946 y 1947, hizo uso de estos fondos por suma cercana a los B/.300.000.00, que aún adeuda, con enorme

perjuicio para muchos interesados, y motivo por el cual ha sido imposible una liquidación final. Pero este hecho, según nuestra opinión no debiera ser motivo para no liquidar, desde luego que, si esto se hiciera, se reconocerían los créditos y las sumas a deber se irían pagando poco a poco, a medida que el Gobierno fuera teniendo fondos, destinando las partidas“.

“En conclusión, señor Ministro, yo solicito, en mi carácter de Custodio de Bienes Extranjeros que se consiga en la Contraloría General de la República, los servicios de un Auditor, uno sólo, que conozca de estos asuntos, para que, sin demora de ninguna clase, y a la luz de los preceptos legales vigentes sobre la materia, proceda a liquidar todos los casos pendientes y se sepa a ciencia cierta cuánto es lo que haya que devolver a los afectados y cuánto lo que queda al Gobierno. Pensamos que sería una falla de la presente Administración, que a todas luces, está demostrando tanta capacidad, que al igual de otras administraciones, dejar terminar su período sin arreglar este problema. Esto no lo podemos creer“.

El propio señor Ministro en su Memoria llama la atención de la Cámara a la recomendación que “en forma vehemente“ le hizo el Custodio de Bienes Extranjeros para la liquidación de todos los casos pendientes y “se sepa (palabras del Ministro) exactamente cuánto es la que hay que devolver a los afectados y cuánto le queda al Gobierno.“

Se impuso también el señor Amano en esa oportunidad, que a alguno o algunos de los súbditos del Eje le habían sido devueltos sumas de dinero que le fueron incautadas por mi Administración; y como sabía que en el Banco Nacional permanecían guardados 55 Bonos suyos de la T. E. L. Co. Ltd., del Japón, que tenían diez años de mantenerse “archivados“ y que en el expediente que reposa en el Ministerio de Hacienda aparecía que no tenían valor comercial alguno, el señor Amano dispuso dirigirle al señor Ministro de Hacienda, como lo hizo, en el mes de diciembre de 1954 una carta pidiéndole la devolución de sus mencionados Bonos, impuesto como estaba, repito, del criterio que prevalecía en las altas esferas de Hacienda que calificaban la incautación de los bienes citados como algo verdaderamente insólito.

No se trataba de sorprender a nadie. Unos bonos que no se habían liquidado en el término de diez años porque Hacienda, según sus investigaciones oficiales verificadas

en el Exterior, estaba convencida de que no tenían valor comercial alguno, bien podían tener para el señor Amano un valor “sentimental“ o un valor real, y por todo ello pidió su devolución, más aún cuando Hacienda se preparaba a revisar el proceso de la incautación y a devolverle a los afectados sus dineros de los cuales, en parte, se habían ya hecho uso “con enorme perjuicio para muchos interesados“, ignorando quien así lo asevera, que con tales fondos mi Gobierno procedió a cancelar una obligación sagrada con la UNRRA, de la cual estaba en mora la Nación.

Lógicamente se deduce que los Bonos recobraron su valor con el resurgimiento del Japón en la vida internacional, pero para que fuese cubierto el valor de los Bonos y retirarlos de la circulación, tenían los tenedores de ellos que presentarlos a la Oficina Financiera Japonesa que con tal fin se mantenía en la ciudad de Nueva York. Así, que, aún cuando el señor Amano supiese todo ello, es evidente que tanto por conocer la opinión del Ministerio de Hacienda expuesta por medio de su Memoria, como por el hecho de saber que Panamá y el Japón habían suscrito un Tratado de Paz en la ciudad de San Francisco de California en el año de 1952, dos años antes de su carta-reclamo se sentía con perfecto derecho a que se le devolvieran los valores que le pertenecían, sin necesidad de engañar a funcionario alguno, repito, tanto más cuanto que no había siquiera necesidad de destinar “partida“ alguna para su devolución. La gestión de Amano, si es que el Gobierno consideraba como propios los Bonos Japoneses, debió haber motivado el remate del bien por parte del Estado, como lo determina la Constitución y las disposiciones fiscales pertinentes.

El señor Amano me pidió que lo aconsejara y representara en esa gestión, exclusivamente, durante su ausencia y así lo hice convencido de la razón y del derecho que le asistía por las razones ya expuestas.

En el mes de noviembre de 1955 y con motivo de la carta de Amano, apareció publicada una carta del Ministro Mayor Alemán dirigida al señor J. E. Healy Jr., Vicepresidente del Chase Manhattan Bank, de esta ciudad, en la que aludía a otra anterior del 16 de abril, por medio de la cual le solicitaba informes sobre los tantas veces mencionados Bonos de la empresa que suministra energía eléctrica en la ciudad de Tokio, Japón. De tales investigaciones del CHASE resultó que los Bonos, con sus correspondientes intereses, tenían ya un valor de algo más de B/.96,000.00.

Como tanto en la carta del Ministro para el señor Healy Jr., como en el agasajo que se le hizo recientemente al Mayor por su retiro a la vida privada, y ahora en su Memoria que acaba de rendir a la Cámara, ha hecho el Mayor Alemán alusión tanto a los Bonos de Amano como a la participación que un “destacado comerciante” tuvo en este asunto, quienquiera que sea ese comerciante, me he creído obligado, por el buen nombre de mi Administración, y del propio señor Amano, hacer esta aclaración que podrían confirmar con respecto a la incautación de los valores de los súbditos del Eje y su uso, los cuatro distinguidos Abogados que formaron parte de mi Gabinete de gobierno, durante el tiempo en que se llevó a cabo este hecho.

De los resultados positivos de este asunto se deduce que si alguien “descubrió” la existencia de los Bonos que le ha proporcionado una “cuantiosa” entrada al Fisco, lo fue el propio señor Amano con su denuncia. Y hay que dejar constancia de que cuando el asunto estaba en su tramitación, por instrucciones de Amano yo obtuve del First National Bank of New York, quien a su vez lo hizo de la casa matriz, la información del verdadero valor de los Bonos, dato que se me suministró por medio de un informe de la Oficina Financiera Japonesa, en donde se hacía la advertencia expresa de que tales valores podían ser nulos si a juicio de esa Oficina, establecida en New York con ese exclusivo fin, no se justificaba plenamente ante ella la pertenencia de los Bonos por la parte interesada que reclamara su pago.

Es conveniente también dejar constancia de que, en contradicción con las recomendaciones que había hecho el señor Ministro de Hacienda, Mayor Alemán, en relación con los bienes detenidos a los extranjeros y de la política ecuánime que su Despacho proclamó en la Memoria de 1953, que seguiría a ese respecto, los Bonos del señor Amano fueron incautados definitivamente tres años después de restablecidas las relaciones entre Panamá y el Japón, y fueron realizados en New York por conducto del Chase Manhattan Bank, a favor del Gobierno por algo más de noventa y seis mil (B/.96.000.00) balboas, sin que se le reconociera al señor Amano participación alguna en la venta o realización de sus propios valores.

R) CONFERENCIAS DE PRENSA

Mi contacto y comunicación con la opinión pública del país a través de la prensa, fue constante durante mi Administración.

No me limité a manifestar que se ofrecería a los periódicos y a las emisoras de radio toda la información que solicitaran sobre la marcha de los negocios públicos, ni a cumplir tal ofrecimiento por medio de notas oficiales o comunicados, más o menos frecuentes, emitidos a través de un Departamento o dependencia encargado de ese menester. Todo el tiempo que ocupé la Presidencia mantuve sin interrupción alguna una conferencia semanal con los periodistas en forma alternativa. Una semana en las horas de la mañana, y la siguiente por la tarde. Los beneficios de tal sistema son indudables. Los periodistas podían obtener de esta manera de primera mano toda la información que solicitaban y conocer la opinión y los puntos de vista del Gobierno a través de las referidas entrevistas y de los comentarios que se suscitaban al pedir aclaraciones o datos complementarios. Y por otra parte, en mi carácter de Presidente, podía a mi vez recibir muy valiosa información por medio de los interrogatorios que se formulaban, conociendo así los problemas principales que interesaban a la opinión pública.

Siempre he considerado particularmente saludable y provechoso que el gobernante se mantenga en constante comunicación con la opinión pública a través de la prensa y de la radio. Por razones obvias, quien ocupa el Poder se expone a sufrir cierto aislamiento si sólo se comunica con los miembros de su Gabinete y colaboradores próximos, familiares y amigos políticos íntimos. Tales personas tienen, naturalmente, la tendencia a exponer siempre puntos de vista favorables al Gobierno, a menospreciar las críticas que a veces se formulan con determinado fundamento y a rodear al Mandatario con un círculo de alabanzas que puede resultar altamente perjudicial. Por ello no sólo podía informar ampliamente al país de los planes y programas del Gobierno y de las realizaciones alcanzadas, sino también recibir esa palpación de la opinión pública que el Gobernante liberal y democrático debe conocer en todo instante.

Era mi deseo servir con honradez y patriotismo la dirección del Estado y de allí que me propusiera mantener, como lo hice, contacto frecuente con los representantes de

la prensa sin distinciones de ninguna especie, para informar así al pueblo de las obras que me proponía realizar y apreciar entonces la reacción que en cada caso se operaba. En muchos casos recibí el beneficio de la crítica constructiva, y en otros casos, la política malsana y apasionada se inmiscuyó con el fin de causarle tropiezos a la Administración.

He de añadir que mi Gobierno fue duramente criticado muchas veces por la prensa y combatido incluso, con hostilidad. A pesar de ello, jamás interrumpí mis entrevistas regulares con los periodistas todos, con quienes traté de mantener siempre las más cordiales relaciones personales.

S) EL MONUMENTO A ROOSEVELT

En la mañana del día 26 de Diciembre de 1943, estando yo en Washington desempeñando el cargo de Embajador de la República ante el Gobierno de la Casa Blanca, se presentó de manera inesperada en la Embajada el señor Augusto S. Boyd Jr., Secretario Privado del Presidente de la Guardia, quien venía como correo de Gabinete con instrucciones de que yo llevase a cabo con el Departamento de Estado una delicada misión de mi Gobierno, cuyo cumplimiento preocupaba visiblemente a la Administración.

Las instrucciones que traía el Secretario Boyd eran verbales. La Embajada debería preparar un Memorándum a base de tales instrucciones. Se me ordenaba visitar, sin pérdida de tiempo, al Secretario de Estado, señor Cordell Hull, pero se dejaba en libertad para que yo realizase la misión en la forma como estimare más conveniente. Mi resolución inmediata fue uno: verme con el Presidente Roosevelt.

El objeto de la misión estaba condensada en el Memorándum de carácter confidencial que, en desarrollo de las instrucciones recibidas, presenté al Presidente Roosevelt y que leía así:

“En cumplimiento de instrucciones confidenciales emanadas del Excmo. Señor Presidente de la República de Panamá, y traídas a Washington por su Secretario Privado, el Embajador de Panamá en Washington se permite llevar a conocimiento del Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos de América la existencia de una delicada situación que amenaza perturbar la cordialidad de las relaciones existentes entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América.

Aún cuando parezca innecesario, es útil recordar en estos momentos que, el alevoso ataque a Pearl Harbor, las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos han venido haciéndose cada día más estrechas y cordiales, sin que pueda por un instante dudarse de la sinceridad con que el pueblo y el Gobierno de Panamá han cooperado, cooperan y seguirán cooperando con los Estados Unidos en la presente emergencia.

Panamá no vaciló en declarar la guerra a las potencias del Eje, y en formar fila con las Naciones Unidas en su lucha por los principios de Derecho, de Justicia y Civilización.

Panamá dio en arrendamiento más de cien sitios de defensa, en su propio territorio, para uso de las fuerzas militares de los Estados Unidos. Panamá, de mil maneras distintas, ha laborado por la causa de la Victoria, que es la suya y la de los Estados Unidos, como lo serán siempre las que se apoyan y encuentran fundamento en principios de amistad, cordialidad y recíproco respeto entre naciones.

Esto no obstante, es doloroso observar que desde la separación del comando de las fuerzas acantonadas en la Zona del Canal del caballero General Frank M. Andrews, cuya actuación hizo posible una completa armonía entre autoridades panameñas y las militares de la Zona del Canal, reiterados incidentes provocados por miembros de las fuerzas militares norteamericanas en la Zona, en sitios de defensa o en maniobras por territorio panameño, han venido a crear una situación a todas luces inconveniente, que alcanza ahora su climax y puede ser de ulteriores lamentables consecuencias.

En efecto, ha sido frecuente el hecho de que funcionarios militares norteamericanos se extralimiten en la licencia concedida por Panamá para ejecutar maniobras en áreas determinadas de su territorio, **dedicándose fuera de ellas a detener e inspeccionar vehículos que transitan por carreteras nacionales panameñas**, así como a los ocupantes de tales vehículos, incurriendo de tal modo en violaciones persistentes, manifiestas y reiteradas de la soberanía panameña, **que soldados norteamericanos no han vacilado en detener, más de una vez, el automóvil oficial del Excmo. señor Presidente de la República de Panamá, y en detener también el de Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores.**

Tales abusos por parte de militares norteamericanos no han podido menos que originar reiteradas protestas de parte del Gobierno de Panamá, que ha hecho enérgicas pero infructuosas representaciones ante la Embajada de los Estados Unidos, dejándose sentir la ausencia de Su Excelencia el Embajador Edwin C. Wilson.

Por otra parte, conducta semejante en militares norteamericanos, no ha dejado de despertar, al mismo tiempo, un sentimiento de extrañeza y una actitud de protesta e inconformidad en el pueblo panameño, al ver pública y reiteradamente desconocidos sus atributos soberanos.

En vista de estas circunstancias, el Gobierno de Panamá se ha visto obligado a hacer público el texto de la nota D. P. 6189-A, con la cual culminaron las protestas de la Cancillería panameña ante la Embajada de los Estados Unidos.

El resultado de dicha nota, cuya copia y traducción forman los anexos A y B de este Memorándum, no fue el que esperaba el Gobierno de Panamá, a saber: la demostración de un celo mayor en hacer cesar tan desagradables incidentes. Muy a su pesar, y con notable sorpresa, ha observado que su legítima protesta es interpretada como ofensa inferida al Ejército Americano, asumiendo así el carácter de acto inamistoso que jamás pensó revestir. Panamá no pretende herir los sentimientos de las fuerzas norteamericanas, por mil conceptos respetados y respetables, sino mantener la integridad de sus atributos soberanos vulnerados reiteradamente.

En reciente entrevista, celebrada, después de la publicación de la nota D. P. 6189-A, entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Honorable Encargado de Negocios de los Estados Unidos, el último expresó: "Mr. Minister, the Army has made an issue out of this. They consider that their dignity has been affected by the note."

Con posterioridad también a la publicación de dicha nota, el Gobierno de Panamá ha tenido conocimiento de que un miembro de la policía militar norteamericana (MP) arrestó en una de las carreteras nacionales a un ciudadano panameño; de que la lancha panameña "J. D. Arosemena", después de haber recibido permiso para cruzar el rompe olas de Colón, fue objeto de dos disparos de cañón por parte de un barco norteamericano; de que las detenciones de vehículos son tan numerosas que asumen un cariz alarmante.

Estos hechos, sumados a lo expresado por el Encargado de Negocios a. i., delatan la existencia de un estado de cosas que no debe perdurar, por tres razones fundamentales: primero, porque vulnera atributos soberanos de la República de Panamá, que vela por ellos celosa y patrióticamente y confía que en esta hora de prueba de los Estados Unidos de América los sabrá respetar en aras de los sagrados principios de libertad e independencia que siempre ha mantenido; segundo, porque no es posible que se deje entibiar la cordialidad que ha caracterizado las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos, que han sabido escribir juntos más de un capítulo de sincera, estrecha y fecunda colaboración internacional. La cooperación de Panamá ha sido plena, total, pero no puede comprometer su dignidad ni su soberanía. Una actitud intemperante ante sus quejas justificadas es menos conducente a la buena armonía entre nuestros dos países que la que puede resultar de la comunicación franca y abierta de los distintos reclamos que existan de una parte para con otra; y tercero, porque situaciones de esta naturaleza pueden ser explotadas por el enemigo

común para sembrar discordia entre las Naciones Unidas, mediante propaganda subversiva que a todo precio se debe evitar, y para dividir a quienes en todo instante han sabido hacerle frente, unidos por comunidad de intereses, ideales y de principios.

Por lo anteriormente expuesto, el Excmo. señor Presidente de la República de Panamá ha recibido una dolorosa sorpresa por la actitud asumida por determinadas autoridades del Ejército Americano en la Zona del Canal.

El Excmo. señor Presidente de la República de Panamá sabe que el Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos de América habrá de comprender lo delicado y grave de la situación expuesta, y confía en que su bien probado sentido de justicia sabrá dictarle la pronta y atinada acción que ha de hacer desaparecer las causas de fricción existentes y devolver la armonía y el completo acuerdo que siempre existieron en el pasado entre las autoridades militares norteamericanas y las de la República de Panamá.

Washington, 28 de diciembre de 1943.“

Para entregar el Memorándum anterior, solicité audiencia con el Excmo. señor Presidente Roosevelt, por intermedio del Jefe del Protocolo, señor Summerlin, el día 27 de diciembre, y, no obstante lo angustioso del momento, la obtuve para el día siguiente a las doce meridiano.

La entrevista, que con todo lo apremiante del tiempo, debió cubrir unos cortos instantes, se prolongó por quince minutos. El señor Presidente me recibió afablemente, demostrando el mejor espíritu, tal como lo informé a la Cancillería. Tras el saludo y las breves frases de rigor, el Presidente se adelantó e inició la conversación con las siguientes o parecidas palabras, sin haber podido yo siquiera aludir al motivo de mi entrevista:

“Recuerdo que durante mi primera visita a Panamá, allá por el año de 1934, la noche en que se me daba un banquete en Palacio, la esposa del Presidente, que estaba a mi lado, me habló sobre la necesidad de dotar a Panamá de una escuela de entrenamiento para enfermeras, facultada para otorgar becas a pupilas de afuera. Me pareció buena la idea y recuerdo, igualmente, haberle yo expresado a la señora del Presidente, que Panamá debería ir más lejos, fundando una Universidad

Panamericana, pero para post-graduados, y procurando prestarle la mayor atención a la medicina. Desde entonces me ha interesado la idea de la Universidad Panamericana para post-graduados que, a mi juicio, debería radicarse en un lugar apartado de la ciudad de Panamá.“

Le hice conocer al señor Presidente el interés que existía en Panamá por la Universidad Panamericana, pero en forma de no prolongar el tema, deseoso como estaba de entrar en materia, y dado el hecho de que afuera esperaban turno unos altos militares. Y más aún, tenía yo muy presente el hecho de que el General Watson, Edecán del Presidente, al conversar conmigo en la sala de espera, y de manera muy diplomática, me había manifestado su complacencia por la distinción que significaba mi audiencia, en los precisos momentos en que el Presidente confrontaba dos grandes huelgas que lo preocupaban notoriamente.

Así, pues, en cuanto hubo una ligera pausa en la conversación del señor Presidente, le hice presente que el día anterior había llegado a Washington el Secretario Privado del Excmo. señor Presidente de Panamá en desempeño de una misión del Presidente de mi país. Que el objeto de tal misión estaba precisado en el Memorándum que, con carácter de confidencial, tenía yo la honra de poner en sus manos, como lo hice enseguida.

El señor Presidente tomó el sobre, que iba abierto, y mientras hojeaba su contenido yo le hacía saber que se trataba de un asunto desagradable que había sorprendido dolorosamente al Presidente de la Guardia. Que se trataba de diversos incidentes que se habían desarrollado entre determinadas autoridades militares del Ejército acantonado en la Zona del Canal y el Gobierno de Panamá.

El Presidente Roosevelt pudo darse cuenta de los anexos que iban en inglés y, como quiera que yo le observara que, dado el escaso tiempo de que había dispuesto, no le había traído el Memorándum traducido al inglés, como eran mis deseos, pero que lo haría pocas horas después, me hizo saber que por conducto del General Watson podía hacérselo llegar esa misma tarde. Así se hizo, a las cuatro de la tarde de ese mismo día, por conducto del Primer Secretario de la Embajada, Líc. Narciso Garay Jr., quien lo entregó personalmente al General Watson, en la Casa Blanca.

Al despedirme del Presidente Roosevelt y estrechar su mano, le expresé la seguridad que abrigaba de que, mediante su bondadosa intervención, cesarían

los lamentables incidentes a que aludía el Memorándum, a lo que él contestó con una expresiva sonrisa.

Supé después que en la misma noche del día de mi entrevista el Presidente Roosevelt conferenció con sus Secretarios de Estado y de Guerra. Y dos días más tarde, el 30 de diciembre, recibía yo un cablegrama urgente de la Cancillería que, en parte, decía: “En relación con gestiones hechas por usted informóle que General Brett y Encargado de Negocios interino Estados Unidos de América visitaron hoy Presidente de la Guardia y ofrecieron excusas por incidentes ocurridos reiterando su propósito de renovar esfuerzos para evitar su repetición y sugiriendo consultas previas más frecuentes entre funcionarios ambos Gobiernos para atender los múltiples incidentes que puedan ocurrir debido a la anormal situación existente. El Presidente de Panamá aceptó complacido las excusas y convino en dar por terminado el incidente.” La Cancillería me pedía, así mismo que hiciera conocer del Departamento de Estado esta información.

Conforme a las nuevas instrucciones recibidas, me acerqué, pues, al Departamento de Estado en la mañana del día 30. Se preparaban a contestar el Memorándum, pero por el hecho de que el Gobierno de Panamá daba por terminados los incidentes, parecía innecesaria una contestación concreta sobre los puntos expuestos. Se me reiteraron los buenos deseos que abrigaba el Departamento para que se hiciese aún más estrechas las relaciones entre ambos países.

En la mañana siguiente, víspera de Año Nuevo, fui llamado al Departamento de Estado. Siguiendo instrucciones del Presidente Roosevelt se me entregó personalmente una carta que el señor Presidente dirigía a su colega de Panamá en esa misma fecha. El texto de esa carta confidencial en aquel tiempo, es el siguiente:

“SECRETA”

“Casa Blanca, Washington, diciembre 31 de 1943. Estimado señor Presidente:

He prestado la debida consideración al Memorándum que, en cumplimiento de las instrucciones confidenciales de Vuestra Excelencia, fue traído a Washington por su Secretario Privado y me fue entregado personalmente el día 28 de diciembre de 1943 por el señor Embajador de Panamá. Deseo expresar a usted la

verdadera inquietud y la pena como me he enterado de la situación que me describe en dicho Memorándum.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresarle una vez más, en mi propio nombre, el más profundo aprecio por la ayuda que Panamá ha prestado al conflicto en el cual nuestros dos países están cooperando con los demás pueblos libres del orbe. El Canal de Panamá constituye uno de los medios más eficaces para promover nuestra causa común. Los requisitos necesarios para defenderlo debidamente convierten a la República en un área de operaciones militares en grande escala. El pueblo de Panamá vivamente ha aceptado los sacrificios, los riesgos y los peligros consiguientes, no sólo como aliado en la gran lucha mundial, sino también como socio en la defensa del Canal de Panamá.

Aún las exigencias de esta guerra cruel, que ha adquirido caracteres generales al extremo de que envuelve no sólo a las fuerzas armadas de todos los países participantes sino también a las poblaciones civiles en emergencias inimaginables, no pueden excusar ni perdonar actos que se cometan en detrimento de los deberes soberanos de una nación independiente. Es para salvaguardar esa soberanía inherente por lo que luchan las naciones unidas contra un enemigo tirano. Falta de mutuo entendimiento entre los aliados en esta emergencia, y en particular entre Repúblicas hermanas de este hemisferio, no se debe permitir que surjan, ni tampoco que disputas entre ellos permanezcan sin ser resueltas o que se les abandone para que aniden desconfianza entre ellas.

Por estos motivos me ha causado particular complacencia las gestiones realizadas por el Embajador Panameño de acuerdo con sus instrucciones de visitar el Departamento de Estado el día 31 de diciembre de 1943 para exponer la opinión de usted de que una satisfacción total por estos incidentes disturbadores había sido dada a usted personalmente y conjuntamente, por el Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Panamá y por el Comandante General del Área del Caribe y de que estos asuntos podían ser considerados, por lo tanto, como concluidos.

He impartido instrucciones para que en seguida se adopten medidas terminantes para evitar la repetición de incidentes semejantes. Abrigo la plena confianza de que estas medidas darán resultados satisfactorios, y que podemos contar con la continua cooperación del Gobierno y del pueblo de su gran país en los días difíciles y críticos

que precederán al triunfo final de la causa con la cual están nuestros dos pueblos conjuntamente comprometidos.

Créame, con las seguridades de mi más alta consideración, su amigo sincero,

Franklin D. Roosevelt.

S. E. Ricardo Adolfo de la Guardia,
Presidente de la República de Panamá.”

El Presidente de la Guardia contestó en términos expresivos la bella carta del Presidente Roosevelt. A su vez, el Dr. Octavio Fábrega, Ministro de Relaciones Exteriores, me dirigió la Nota D. D. No. 107 de 26 de enero de 1944, que en parte decía:

“Me es particularmente grato referirme a la atenta nota confidencial de usted No. A-13, del 7 de enero, que recibí de manos del Secretario Privado del Excmo. señor Presidente de la República, así como los interesantes documentos que acompaña.

He leído con el detenimiento que se merecen los anexos referidos y, muy en especial, la síntesis de la entrevista que usted sostuvo con el Presidente Franklin D. Roosevelt, el día 28 de diciembre del año próximo pasado.

He podido enterarme, con honda satisfacción patriótica, de que las representaciones hechas por usted culminaron de modo tan feliz para los intereses de la Patria. Por tal motivo, reciba usted mis felicitaciones.”

Mi deseo al dar a conocer nuevamente este capítulo de nuestra historia nacional, no es otro que el de informar al pueblo panameño de un acto más de los muchos que vinculan a Panamá con la excelsa figura del gran Roosevelt, el amigo justiciero y generoso de mi patria.

Al asumir el mando de la Nación dispuse levantar en la ciudad de Panamá un monumento a su memoria. Al colocar la primera piedra de este monumento, expresé:

“En estos instantes, yo no pretendo que nuestros pensamientos vuelvan hacia el Roosevelt que dejó huellas imborrables en los fastos de la historia universal. No pienso en el hombre que, en defensa de la civilización, forjó el más formidable de

los ejércitos en un país pacifista por excelencia y contribuyó así, de manera definitiva, a destruir las fuerzas del mal, que se habían enseñoreado en el Continente europeo y amenazaban conquistar el mundo entero.

Pienso yo en el Roosevelt que forjó para el Continente Americano la doctrina de la “Buena Vecindad” y que propugnó dicha doctrina con el ejemplo edificante y fecundo. Ningún otro país mejor que Panamá para comprobar el acierto que acabo de exponer, sin que sea mi propósito, desde luego, para demostrar éste, hacer reseña de los distintos actos, obras y actuaciones que vinculan a Roosevelt de modo inconfundible y permanente a nuestra vida nacional, a nuestro porvenir y a nuestros propios destinos. Ha de ser ésta, tarea de historiadores y para ser desarrollada en el ambiente sereno de ponderados estudios.

Sin embargo, para el noble fin que me mueve en estos instantes, para justificar lo dicho, y para honrar dignamente, como panameño, la memoria excelsa de Roosevelt, que basta recordar un incidente de su vida de gobernante en que me tocó actuar como Embajador de mi país, ante el Gobierno de Washington.

Fue en el año de 1943. La guerra mundial se desarrollaba aún indecisa en todos los frentes de batalla. Panamá, en cumplimiento de sus deberes contractuales y por su propia y sincera convicción, colaboraba decidida, eficazmente en defensa del Canal, que es nuestra propia defensa y la más amplia todavía del Hemisferio Occidental. Surgían, sin embargo, incidentes difíciles de prever y de evitar, por lo cual se me encomendó la delicada misión de presentarlos ante el Departamento de Estado. Aprovechando una circunstancia feliz, expuse el caso directamente ante el propio Presidente de aquella hermana República.

Guardo un recuerdo imperecedero y gratísimo de esa memorable entrevista con el Presidente Roosevelt, quien reconoció, en forma inequívoca y amplia, que nos asistía la razón y el derecho en el reclamo que se hacía por mi conducto, y en una expresiva comunicación, que es a la vez un documento histórico valiosísimo, que por mi medio hizo llegar al Presidente de Panamá, destaca de manera clara y honrosa su reconocimiento por nuestra cooperación en la contienda mundial.”

La grandeza moral de los grandes conductores de la humanidad puede apreciarse hasta en los más mínimos detalles, y sirve para asegurar el bienestar y la felicidad de

los pueblos. En el caso que dejo referido, el vocero de la primera potencia militar del mundo, tuvo la conciencia plena de que la justicia debía ser consecuencia de los dictados de la razón. Y sobre tan elevados principios, concibió Roosevelt la convivencia de los Estados, grandes y pequeños, a base del mutuo respeto, la mutua comprensión, la equidad, y una amplia y cordial solidaridad humana.

Lamento, muy de veras, que el Monumento a Franklin Delano Roosevelt no hubiera sido concluido durante mi administración debido a que el escultor a quien por recomendación del Comité Pro-monumento a Roosevelt se le había encomendado la confección artística de la obra, no cumplió con el contenido del contrato que celebró con el Estado. Gracias al interés que demostró el Presidente Remón, quien también fue un gran admirador de Roosevelt, fue terminado durante su período de gobierno ese monumento que es “símbolo de nuestra gratitud y nuestra simpatía al más grande caudillo de la Democracia Universal”.

T) EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DR. BELISARIO PORRAS

El 28 del mes en curso, se cumple el centenario del nacimiento del Dr. Belisario Porras, ex-Presidente de la República en dos períodos y medio, y máxima figura de nuestra vida política, tan agitada y contradictoria como reflejo fiel de todas las complejidades de la naturaleza humana.

La singular figura del Dr. Porras, como gobernante y hombre de acción, se agiganta en nuestro medio a medida que el tiempo transcurre, porque nada como éste para que las cosas y los hechos de ayer se puedan ver hoy con más claridad, serenidad y justicia y apreciarse, por tanto, con más precisión, sin las negativas interferencias de la pasión y de los sórdidos intereses.

Quiero con estas líneas reiterar, al conmemorarse el Centenario, mi homenaje a la memoria venerable del hombre que orientó definitivamente mi vida y despertó mi vocación por las peripecias de la política partidista, en la cual me he agitado a lo largo de mi vida, tratando en todo instante de servir lo mejor posible los permanentes intereses de la patria.

Para cumplir la finalidad aludida, estimo lo más apropiado, reproducir aquí el discurso que, en mi carácter de Presidente de la República, pronuncié el día 20 de junio de 1948, en la ceremonia de la inauguración oficial del monumento erigido en la Plaza Porras, barriada de la Exposición, en esta capital, para honrar y perpetuar la memoria del gran caudillo liberal, cuyo texto es el que sigue:

“Damas y caballeros:

El recuerdo del Dr. Belisario Porras, frente al grandioso monumento, obra admirable de uno de los más insignes escultores de nuestra época, que consagra esta vida ejemplar a la veneración y el cariño de nuestro pueblo, despierta en mi espíritu la emoción honda y conmovedora de esa simpatía inextinguible que me unió a él, ya en los momentos trágicos de su batalladora existencia, ya en las horas plácidas del triunfo, que siempre fueron el comienzo de nuevas preocupaciones y de nuevas luchas por la grandeza de la Nación.

Pertenece el Dr. Belisario Porras, a esa estirpe de hombres que surgen en la vida pública, como señalados por el destino, para recoger, en sí mismos, las ansias de reivindicación de los pueblos, y para orientarlos o conducirlos, por los caminos del progreso, a planos más elevados de cultura y bienestar. Nada hay en él que se deba a los afortunados ocursos de la vida: nada que surja como don generoso de favores; todo en él se manifiesta como una lógica consecuencia de su propia acción; todo es obra del esfuerzo y del trabajo personal; en todos los aspectos de su vida se respira la austeridad del deber, y de todas partes brota la alentadora convicción de que hay justicia para el mérito, y generosa recompensa para el sacrificio.

La vida fecunda y gloriosa de este gran panameño, es el drama íntimo del mérito, de la inteligencia y la honradez, que aislado y sin apoyo, sin las ventajas de la fortuna de los entronques familiares, se abre paso en una lucha incesante, dura y a veces cruel, hasta imponerse por obra de su propia elevación moral.

Desde temprana edad fue llevado por su padre para hacer sus estudios en Bogotá, calificada entonces, con toda justicia, como la Atenas del Sur. Allí, en ese gran centro de cultura, que irradiaba las más avanzadas ideas liberales, y en donde brillaban como astros de primera magnitud, en el escenario político nacional, Justo Arosemena y Murillo Toro, Gil Colunje y Rojas Garrido y tantos otros más, se formó Belisario Porras.

Fue allí, donde el Dr. Porras adquirió esa versación jurídica que luego amplió con sus viajes a Europa y a distintos países de América, que completaron la visión genial del estadista y animaron de magníficas realizaciones al hombre de acción.

Era el Dr. Porras de profundas convicciones políticas, por las cuales arriesgó su vida en más de una ocasión y arrojó con entereza de carácter todas las persecuciones de sus enemigos. Dotado de una voluntad de acero, ponía en todas sus empresas una energía inconcebible; era afectuoso con sus amigos y cortés con quienes le trataron en todo momento, pero se tornaba violento, airado, e incontrolable, cuando se sentía ofendido en su reputación política o en su honra personal.

Muy de cerca seguí yo la actuación política del Dr. Porras a lo largo de sus diversas administraciones, que abarcaron un período de diez años. Lo vi luchar con todas sus energías que eran inagotables en defensa de los intereses nacionales, sin ocuparse de

los suyos propios, y las manifestaciones todas de su espíritu de incansable luchador, fueron para mí, como lo fueron, sin duda, para la gran mayoría de los panameños, fuente de grandes enseñanzas cívicas, demostraciones elocuentes de lo que pueden la voluntad y el talento de un gobernante, puestos al servicio exclusivo de los mejores intereses de la comunidad.

Hacer en estos instantes solemnes, un recuento de los graves problemas que el Dr. Porras tuvo que resolver en el curso de sus administraciones, no es del todo necesario, pero sí estimo oportuno destacar, que muchos de esos graves problemas fueron creados y agudizados, unos por errores ajenos, y otros, que fueron los más, por la pasión de sus adversarios que encarnizadamente se valieron de todos los medios para tratar de obstaculizar su acción y hacerlo fracasar, sin lograrlo en ningún momento. Pocas, quizás ninguna de nuestras figuras políticas, ha sido objeto de los ataques que sufriera el Dr. Porras de parte de sus enemigos, y sea ésta la ocasión para subrayar, que esos ataques precisamente, sirvieron para aquilatar sus grandes méritos personales y para hacer más brillante su actuación política y gubernamental.

El Dr. Porras es para nuestro país el estadista completo, dotado no sólo del conocimiento de las realidades nacionales, sino de clara imaginación para adelantarse, en plan de hombre de visión, a la solución de los problemas del porvenir. Es así como sus obras maravillosas se multiplican en todos los aspectos de la vida nacional, hasta convertirle en el verdadero forjador del estado panameño. Obras suyas, imperecederas, son las instituciones del Registro Público, el Registro del Estado Civil, los Archivos Nacionales, el Hospital Santo Tomás, la Lotería Nacional de Beneficencia, la Codificación Nacional, el Ferrocarril de Chiriquí, la Escuela Profesional de Señoritas, la Escuela Modelo de Las Tablas, el ensanche y embellecimiento de la ciudad de Panamá, con el Barrio de la Exposición, que con toda justicia lleva su nombre, la estatua del descubridor del Mar del Sur, y, especialmente, la iniciación de las carreteras nacionales que han realizado el acercamiento y conocimiento de nuestros pueblos.

Muchos de esos proyectos, acariciados por él desde su juventud, proclaman su voluntad persistente en crear una patria sobre bases firmes e inmovibles; y por eso, si un terremoto, por desgracia, arrasara mañana nuestro país, por entre los escombros de sus ruinas se alzaría, magnífico e imponente, el nombre lapidario del más grande de los benefactores de este suelo.

Pero si en el orden material fue el Doctor Porras un propulsor infatigable y entusiasta, en lo moral brillan aún más sus cualidades y se acentúan con más eficacia el influjo de sus virtudes y actuaciones. Por ello mereció el título de “Profesor de Energías”, y de “Maestro de la Juventud”, pues fue precisamente en los jóvenes sobre quienes ejerció mayor influencia, al punto que muy contadas son los de aquellos años que no recibieran de él una saludable lección y un estímulo adecuado a sus nobles ambiciones.

Para resumir mi pensamiento debo decir en conclusión que el Dr. Belisario Porras regó en las tierras del Istmo, a manos llenas, la semilla del bien nacional y buscó en todo instante la concordia entre sus hijos. Si tal semilla no fructificó, en las proporciones deseadas y esperadas, se debe a que cayera, en algunos sectores, sobre roca estéril o porque fuera barrida por el vendaval de las pasiones humanas. No obstante, y para bien de la patria, dicha semilla no ha dejado de producir sus frutos, como lo palpamos aquí hoy, excelentes y lo suficientemente abundantes, para justificar los esfuerzos del sembrador y la fe que hoy sentimos todos en relación con nuestro futuro nacional.

Señores:

Agradezco profundamente, a nombre del Gobierno Nacional, el interés, la activa participación, el generoso entusiasmo que el Comité pro Monumento al Dr. Belisario Porras, desplegó en todo instante, para que éste fuera, como lo admiramos hoy, una realidad artística, digna de tan preclaro estadista y un orgullo del ornato de nuestra capital.

Creo interpretar con fidelidad el sentir de este Comité, al hacer mención especial de uno de los más entusiastas de sus miembros, el siempre bien recordado Don Gervasio García.

Declaro con la más íntima y sincera complacencia, que ningún acto de mi administración ha sido, ni podrá ser más honroso, ni más grato a mi espíritu, que éste, en el cual tengo el señalado honor, como Primer Magistrado de la Nación, de entregar al pueblo panameño que tanto amó el Doctor Porras, este severo y espléndido monumento, consagración de su gloriosa vida, y desde el cual, ya en carne de eternidad, este gran hombre istmeño ha de seguir orientando los destinos del país, por los senderos luminosos del progreso, de la justicia y de la libertad.”

Al hablar del monumento erigido al Dr. Porras, nada más oportuno que reproducir aquí el “soneto-profecía” de Ricardo Miró, que, aparece grabado en el pedestal del mismo, y que dice:

“El bronce de los próceres que perpetuó la gloria de los que han sido faros ante la Humanidad, recogerá tu cuerpo, y lo dará a la Historia para que sigas viaje a la Inmortalidad.”

“Yo vivo o muerto, pero serena la memoria iré en la tibia noche hasta tu soledad, y aguardaré en el hondo silencio, la ilusoria gracia de oír tu acento desde la Eternidad.”

“Irán otros conmigo. Irá la romería de todos los que oyeron tu noble acento un diacono un sonoro látigo, vibrando contra el mal. “Y veremos, perdidas para siempre tus huellas, arriba, tu figura constelada de estrellas; abajo, mí soneto, frente a tu pedestal.”

U) PRÁCTICA INJUSTIFICABLE

Se ha hecho práctica corriente entre nosotros que todas nuestras Asambleas, con marcadas excepciones, se inmiscuyan en asuntos de carácter internacional que deberían corresponder de manera privativa al Órgano Ejecutivo que tiene a su cargo las relaciones internacionales. Trillando muy cerca de la línea demagógica que siempre encuentra eco simpático en las barras de la Cámara, esta política muy nuestra se acentúa cada vez más.

No nos detenemos a meditar que también entre nosotros se han cometido actos que han podido merecer la censura de Cámaras extranjeras y que de haberlo sido así, lo habríamos calificado de intromisión extraña, ingerencia ésta que pierde a diario su vigencia en todas partes.

Al trazar estas líneas sólo me mueve el deseo de iniciar un movimiento tendiente a que cese la aludida práctica parlamentaria. Tengo un motivo especial para ello por lo sucedido durante mi Administración. Tal caso se explica por sí sólo con los siguientes párrafos de la Memoria que el Dr. Ricardo J. Alfaro, en su carácter de Ministro de Relaciones Exteriores, presentó a la Legislatura del año 46 y que dice:

“El 27 de Noviembre de 1945 la Convención Nacional Constituyente dictó una resolución por medio de la cual dispuso “solicitar al Poder Ejecutivo que por medio de la Cancillería inicie una consulta con las demás Repúblicas Americanas en el sentido de romper relaciones diplomáticas con los Gobiernos de Somoza en Nicaragua, de Carias en Honduras y de Trujillo en Santo Domingo.

En ocasión anterior la Asamblea Constituyente había discutido una proposición de algunos de sus miembros en el sentido de solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que procediera a romper relaciones con el Gobierno argentino que presidía el General Edelmiro J. Farrell. Pero después de debatida esta proposición la Asamblea aprobó una resolución en que se limitaba a solicitar tal medida con sujeción a consulta que se estaba llevando a cabo con los demás países del continente. En efecto, con anterioridad a la resolución de la Asamblea, ya se había iniciado y estaba en pleno desarrollo una consulta entre las Repúblicas del continente a

efecto de resolver cierto número de cuestiones relativas a la situación existente en la República Argentina que había suscitado el Departamento de Estado de los Estados Unidos; y en medio de esta consulta sobre la situación argentina surgió otra novedad de gran importancia, cual fue la nota que dirigió a las Cancillerías del continente el Gobierno de la República Uruguay, por medio de la cual planteó la cuestión de si era o no procedente la acción colectiva de las naciones de América en relación con cualquiera de ellas, en defensa de los principios democráticos y de las libertades y derechos fundamentales del hombre. En acatamiento a la expresada resolución, este Ministerio se dirigió a sus Embajadas y Legaciones en el continente con el objeto de que hicieran a las Cancillerías de todos los países de América con excepción de los cuatro a que se ha aludido, la consulta promovida por la Asamblea Constituyente a fin de que obtuvieran una expresión de los puntos de vista de cada una de ellas sobre el particular.

Los Gobiernos a los cuales se hizo la consulta fueron los siguientes: Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Cuba, Haití, Brasil, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay.

De estos Gobiernos solamente contestaron la consulta por medio de notas Costa Rica, el 28 de diciembre de 1945; Guatemala, el 2 de enero de 1946; Ecuador, el 19 de enero de 1946; México, el 24 de enero de 1946; Chile, el 28 de febrero de 1946; Paraguay, en abril de 1946 y los Estados Unidos de América el 30 de abril de ese mismo año. Venezuela contestó verbalmente en conferencia celebrada con nuestro Embajador el 3 de enero de 1946.

Todas las respuestas recibidas han sido negativas. Por una razón o por otra, las Cancillerías consultadas han manifestado que no consideraban del caso proceder al rompimiento. En tal virtud y como quiera que el rompimiento sólo podía tener lugar en el caso de que la consulta hubiese resultado afirmativa y unánime, las relaciones con los Gobiernos a que se ha hecho referencia se han mantenido ininterrumpidas y han continuado normales“.

V) LA ENTREVISTA QUE ME HICIERA LA REVISTA “ÉPOCAS” EN 1950

Por considerar su contenido de valor permanente, en relación con mi vida pública, he resuelto reproducirla completa aquí. Muchas de las referencias que hago en ella concuerdan exactamente con lo que he expuesto en varios de los apartes que anteceden y sirven, por consiguiente, para afirmar los puntos de vista sustentados. A la letra es la que sigue:

“Don Enrique A. Jiménez, ex-presidente de la República, quien se encuentra de regreso en Panamá después de largos meses de ausencia, arribó a Tocumen el viernes 13 de este mes, a las once y media de la noche. Su arribo a la patria, en momentos de grande inquietud política, ha sido motivo de comentarios de distinta índole. Es indudable que el señor Jiménez es uno de los panameños que en estos momentos polarizan la atención pública, por lo cual creímos servir a nuestros lectores consiguiendo de él algunas declaraciones.

No tuvo inconveniente el ex-presidente Jiménez en recibirnos en su despacho, el día siguiente al de su arribo. Y nosotros le interrogamos:

¿Piensa usted desarrollar actividad política ahora, de regreso a la Patria?

Sí. Personalmente, vengo desposeído de toda ambición.

Sí no tengo otra que la de conseguir la unión absoluta y definitiva del Liberalismo. A mí me cabe la satisfacción de haber iniciado la unificación liberal. Hoy el Partido necesita más que nunca unirse en un solo haz, y yo espero conseguir que se lime cualquier aspereza interna y que prevalezca el principio de la unión.

¿No participa entonces usted la opinión de algunos jóvenes, de que el Liberalismo está gastado y que hace tiempo cumplió su misión histórica, ni cree, con el presidente Arnulfo Arias, que ya sólo merece un responso?

No puedo participar de tales opiniones. El Liberalismo es hoy más que nunca una doctrina político-filosófica de valor positivo. Yo pienso que el Partido Liberal

panameño puede y debe atraer a su seno gente moza que le imprima nuevo vigor. La doctrina liberal es siempre joven.

Hace poco, un distinguido joven de Frente Patriótico dijo para ÉPOCAS que los partidos viejos no tenían el vigor ni la convicción ideológica necesarios para poner en práctica la constitución de 1946. ¿Qué piensa usted de esa afirmación?

Para mí, es motivo de orgullo haber estampado mi firma como Presidente de la República, a la Constitución de 1946. Esa constitución es fundamentalmente liberal y fue hecha por una Constituyente integrada en su mayoría, por hombres de ideología liberal. Hasta ahora, hay muchas cosas de su articulado que no han sido desarrolladas en leyes. Yo indiqué, en mi mensaje a la Asamblea Nacional, cuáles eran las leyes que, en mi opinión, debían dictarse para el funcionamiento inmediato y eficiente de la Constitución. Por mi parte, hice aquello para lo cual tuve tiempo. Recuerde que la Asamblea Nacional celebró sesiones extraordinarias para dotar al país de un Código de Trabajo y un Código de Sanidad. Yo soy un entusiasta de la constitución vigente y considero que el Partido Liberal tiene la obligación de defenderla ahora que se encuentra fuera del poder, y ponerla en práctica y vigorizarla cuando lo recobre, como ha de recobrarlo.

Aquí se habló con insistencia indicamos nosotros de que había habido tentativas de entendimiento entre usted y el doctor Arnulfo Arias. Se habló de que el señor Presidente había buscado ese entendimiento enviándole a usted personas de su confianza para que lo entrevistaran en Miami.

Nada de eso es verdad. Yo no he recibido insinuación alguna, ni indirecta, ni directamente, del doctor Arnulfo Arias, para nada.

¿Es usted optimista sobre el futuro del Partido Liberal?

Sí. Soy completamente optimista. El Liberalismo ha sido siempre el partido de las mayorías istmeñas. Los recientes fracasos han de ser remediados mediante la unión de los conductores y la vigorización de éstos mismos por la asimilación de elementos jóvenes. Mi único anhelo es conseguir el perfeccionamiento de la unión y luchar por la reconquista del poder, no para mí, porque le repito que ya yo he culminado todas mis ambiciones políticas personales, sino para el Partido.

¿Y qué opina usted de la formación de un partido nuevo a que están dedicados elementos jóvenes del Frente Patriótico?

Pues le diré que lo miro con simpatías y que les deseo que inscriban su Partido y tengan éxito. Movimientos como los del Frente Patriótico tienen que surgir como consecuencia de la Universidad. Y es bien sabido que la Universidad fue una aspiración y una culminación liberales. Por mi parte, me cabe la satisfacción de haber adquirido, como presidente, los vastos terrenos donde hoy crece la Ciudad Universitaria. Igualmente me cupo el honor de haberle dado principio a las construcciones que hoy están ya en pie y de haberle otorgado el patrimonio que le correspondía. Yo como presidente, firmé la ley que le da autonomía a nuestro primer centro de educación, y ya había firmado la Constitución donde esa autonomía quedó consagrada. No puedo yo mirar con malos ojos la formación de partidos de juventud, a cuya cabeza se encuentren jóvenes egresados de una institución que, como la Universidad, es obra de liberales que yo mismo ayudé a crecer. Yo espero que con el tiempo se reconozca todo esto.

Don Enrique indicamos nosotros; Aquí, cuando se dijo por primera vez, de su regreso a la patria, la prensa afecta al Gobierno insinuó que la administración de usted sería investigada. Se habló especialmente del aeropuerto de Tocumen, cuyo costo muchos han considerado dispendioso. Y se dijo que se hablaba de investigar, para amedrentarlo a usted y dilatar su regreso. ¿Qué puede decirnos al respecto?

Otras veces he dicho que mis actuaciones están abiertas a todas las investigaciones que quieran hacer. A hora, de regreso a la patria, estoy dispuesto, como siempre, a contestar todos los cargos. Que se investigue. Yo tengo mi conciencia tranquila. En cuanto a Tocumen, yo me siento orgulloso con que haya sido calificado ese aeropuerto, no sólo por nacionales, sino también por ingenieros y hombres de negocios norteamericanos, como la obra de más aliento que se haya intentado en la República. La gente habla de costos, se imaginan sumas fantásticas y se especula. Pero nadie quiere oír. Yo expliqué muchas cosas en el mensaje que envié a la Asamblea Nacional. Pero ¿quiénes han leído ese mensaje? El aeropuerto de Tocumen es uno de los mejores de América, según la califican personas que han viajado y saben lo que dicen. En lo que se hizo bajo mi presidencia, se invirtieron seis millones de balboas. La maledicencia y la imaginación popular han inflado esa cifra. Ella incluye la adquisición de los terrenos y su acondicionamiento: la

construcción de parte de la larga y magnífica carretera que lleva al aeropuerto; la construcción de las pistas y de lo ya levantado en edificación. Ingenieros norteamericanos que conocen la obra aseguran que el sólo cambio del lugar donde inicialmente se intentó hacer el aeropuerto a Tocumen, significó una economía de no menos de dos millones y medio de balboas. Además, el viejo terreno acaso no se hubiera podido acondicionar nunca.

Yo sentí orgullo cuando aterricé en Tocumen, aeropuerto nuestro, en terreno de nuestra jurisdicción.

Y al igual que Tocumen, quisiera que se investigaran todas mis obras. Hay bastantes. Son las de más aliento, además de Tocumen, el relleno de Colón, la Escuela Abel Bravo, de esa misma ciudad, las nuevas urbanizaciones y barriadas iniciadas por las instituciones autónomas oficiales, la Escuela Vocacional de Divisa y muchas otras. No siempre se trabajó en condiciones favorables. Las restricciones que para su exportación pesaban sobre muchos productos en los Estados Unidos, entre ellos el cemento, obligaron muchas veces a mi administración a hacer diligentes gestiones la adquisición que se necesitaba, tanto en materiales de construcción como en equipo. En todos los casos, se consiguieron precios más convenientes.

Frecuentemente dijimos nosotros; se le ha reprochado a usted como acto de deslealtad política haber propugnado a la fijación, por la Asamblea Constituyente que cuya mayoría le dio el poder en junio de 1945, de un período de mando más prolongado del que se había convenido con sus aliados.

Los miembros de la Constituyente que fijaron mi término hasta el primero de octubre de 1948, no tuvieron indicación previa de ninguna clase de mi parte. Usted, que estuvo entre ellos, lo sabe perfectamente. Nunca alenté la idea de que se me fijara tal término y la Constituyente se anticipó, por cosa de veinticuatro horas, a un mensaje expreso que iba a dirigirle indicando mi deseo de que se me determinara un período mucho más breve. Pero la actitud de una mayoría de la Constituyente ponía en peligro la estabilidad inmediata de mi gobierno, de haberme yo opuesto al término que se me dio, después de haberlo dispuesto así esa misma mayoría.

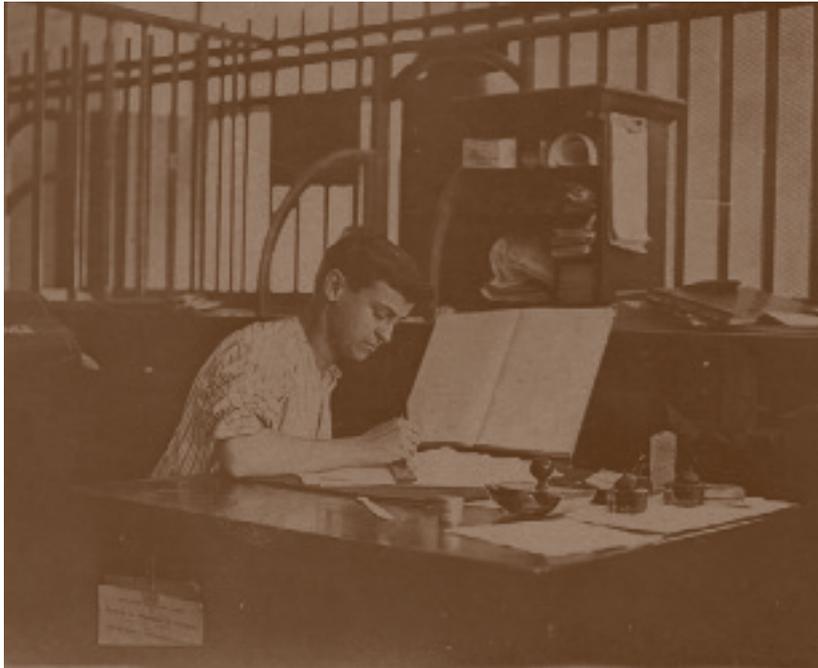
Han sobrado quienes lo acusan a usted de haber intentado imponer el Convenio de Bases que la Asamblea Nacional rechazó a fines de 1947.

Yo presenté el Convenio de Bases pero nunca traté de imponerlo a la fuerza. Creo hoy, como entonces, que en él estaban consultados los mejores intereses de Panamá. Grandes hombres de América, entre los cuales puedo citar a Alberto Lleras Camargo, me han expresado su extrañeza por el repudio, por parte de nuestra Asamblea, de ese convenio. En verdad, nosotros estamos obligados a coadyuvar a la defensa del Canal, tanto por el hecho que así nos defendemos nosotros mismos, como porque esa es una obligación consignada en tratados. El Presidente Franklin Delano Roosevelt expresó, con razón, que el Canal era tanto de los panameños como de los norteamericanos. Yo me explico la actitud de la gran masa panameña contra el convenio, más como una emoción hija de resentimientos explicables, que como un acto de patriotismo reflexivo.

Agradecidos de sus declaraciones para nuestra revista, nos despedimos de nuestro distinguido entrevistado“.

ANEXO II

FOTOS



Enrique A. Jiménez



Enrique A. Jiménez llegando a la sede de la Asamblea Constituyente una vez proclamado Presidente de la República.



Enrique A. Jiménez al momento de su proclamación como Presidente de la República.



Enrique A. Jiménez con la Banda Presidencial una vez ha tomado posesión.



Vista de la Asamblea
Consuyente, la cual sesionaba
en el Teatro Nacional.



Grupo de simpatizantes acompañan
a Enrique A. Jiménez hacia la
Presidencia de la República.



Enrique A. Jiménez en compañía de su Canciller Ricardo J. Alfaro en el Despacho Presidencial.



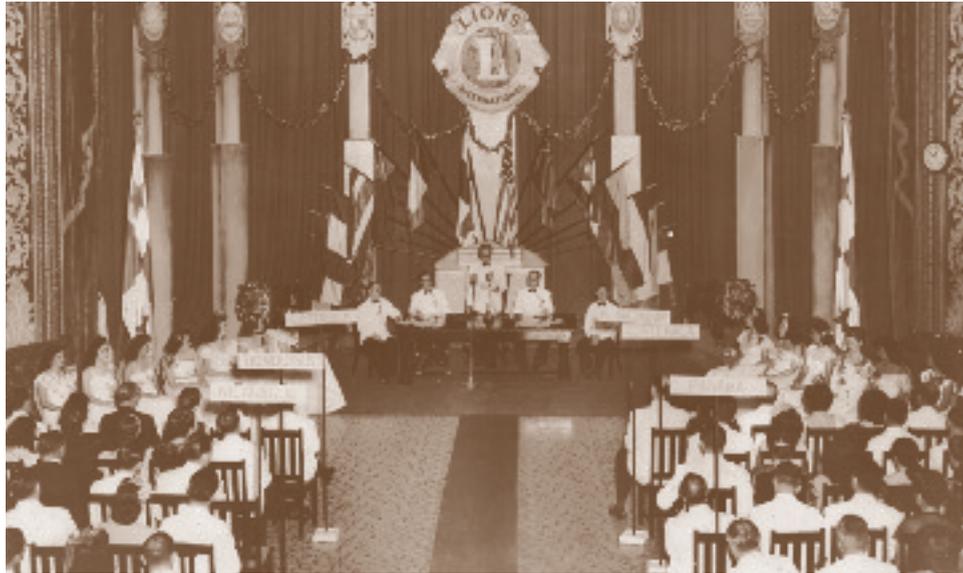
Enrique A. Jiménez en el patio de la sede de la Guardia Nacional con José Remón Cantera quien más adelante se convertiría en Presidente de la República.



Ceremonia en el Fuerte Clayton el 6 de Julio de 1946, de izquierda a derecha: Teniente General Willis D. Crittenger del Comando General para la Defensa del Caribe, Coronel Harry D. Scheibla, Comandante Oficial de la 33rd de Infantería, Su Excelencia Don Enrique A. Jiménez, Presidente de la República de Panamá, Honorable Frank T. Hines, Embajador de los Estados Unidos en Panamá, Mayor General Joseph C. Mehaffey, Gobernador del Canal de Panamá, Dr. Carlos Sucre, Ministro de Gobierno, Dr. Ricardo J. Alfaro, Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Ernesto De La Guardia, Primer Vice Presidente de la República de Panamá, Coronel José A. Remón Cantera, Mayor Francisco Aued, Mayor Manuel Pallau, Teniente Coronel Manuel De J. Quijano Jr., Teniente Coronel Alejandro De La Guardia Jr., y el Mayor Bolívar Vallarino.



Acto inaugural del Monumento al Dr. Belisario Porras. Junio 1948.



Reunión de los Clubes de Leones de América realizada en Panamá.



Inauguración de Aeropuerto Internacional de Tocumen. El único niño que aparece en la foto es Frank Morrice Jiménez, nieto del Presidente Enrique A. Jiménez.



En el orden usual: Don Enrique A. Jiménez, Samuel Lewis Arango, Ricardo Adolfo De La Guardia y Tomás Gabriel Duque.



Doña Elvira de Vallarino, Beatriz De La Guardia de Jiménez, Enrique A. Jiménez y Monseñor Beckman.



Acto de la celebración del Vigésimo Aniversario de la fundación de la Zona Libre de Colón. De izquierda a derecha: Dr. Galileo Solís, Lic. Agustín Cedeño, Don Enrique A. Jiménez, Don Herbert Toledano y Don Manuel del J. Castillo. Los cinco participaron en la fundación de la citada Zona Libre.



Don Enrique A. Jiménez

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Isaza Calderón, Baltasar, HISTORIA DE PANAMÁ, 1821-1926 CARLOS A. MENDOZA Y SU GENERACIÓN, Panamá, Academia Panameña de la Historia, 1982.

Colunje Vallarino, Guillermo, EL LIBERALISMO: SU TEORIA Y LA MISIÓN PERMANENTE DE APLICACIÓN PRÁCTICA, Panamá, Departamento de Instrucción Pública, 1929.

Jiménez, Enrique Adolfo, REMINISCENCIA POLÍTICAS: CONTRIBUCIÓN A LA HISTORIA POLÍTICA CONTEMPORANEA, Panamá, Imprenta Panamá, 1936.

Mendoza Chatagnon, Carlos Alberto, DOMINGO DÍAZ, EL BAYARDO PANAMEÑO EN LA GUERRA Y EN LA INDEPENDENCIA, Panamá, Alcaldía de Panamá. Comisión del Centenario de la República, Bogota, Colombia, Panamericana, Formas e Impresos, 2003.

Valdés Escoffery, Eduardo, ACONTECER ELECTORAL PANAMEÑO, Tomo, Panamá, Tribunal Electoral, Cali, Colombia, Imprelibros, 2006.

Pizzurno Gelós, Patricia / Araúz, Celestino Andrés, ESTUDIO SOBRE EL PANAMÁ REPUBLICANO (1903-1989), Panamá, Manfer, Colombia, Imprelibros, 1996.

Arauz, Celestino Andrés / Gasteazoro, Carlos Manuel / Muñoz Pinzón, Armando, LA HISTORIA DE PANAMÁ EN SUS TEXTOS, Tomo II 1903-1968, Panamá, Editorial Universitaria, 1980.

Castillero Pimentel, Ernesto, PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS, Panamá, Editora Humanidad, S.A., 1964.

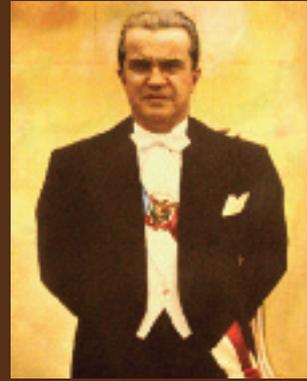
Comisión Coordinadora de Educación Nacional, RAICES HISTORICAS Y FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN, Panamá, Imprenta Comercial, 1984.

MEMORIA DE HACIENDA Y TESORO, Panamá, Imprenta Nacional, 1934.

Revistas Cultural Lotería No. 50 y 371, Panamá, Lotería Nacional de Beneficencia, 1945, 1988.



Vista del Monumento al Dr. Belisario Porras el día de su inauguración.



EL TRIUNFO DE UN ESTADISTA

Vida y obra de
Enrique A. Jiménez

Fernando Sucre Miguez